

Dictamen de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección el nombramiento de las Presidentas, de los Presidentes, de las Secretarías Ejecutivas, de los Secretarios Ejecutivos, de las Consejeras y de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018.

Vistas las listas de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentadas por la Junta Ejecutiva a esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en materia político-electoral.
2. El veintitrés de mayo del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales².
3. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral³.
4. El veintidós de marzo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto ciento veintiocho mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas⁴.
5. El quince de mayo de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-016/VI/2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,⁵ aprobó el Procedimiento para la selección y designación de las

¹ En adelante Constitución Federal

² En lo sucesivo Ley General de Instituciones

³ En adelante Reglamento de Elecciones

⁴ En lo sucesivo Constitución Local

⁵ En adelante Instituto Electoral

personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2017-2018⁶.

6. En la misma fecha, por Acuerdo ACG-IEEZ-017/VI/2017, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la Convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral 2017-2018, en el que habrá de renovarse el Poder Legislativo, así como a los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de Zacatecas.

En dicha Convocatoria se establecieron las etapas en las cuales se desarrollaría el Proceso de selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2017-2018, consistentes en: a) Recepción de documentos, b) Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, c) Revisión de expedientes y verificación de los requisitos legales, d) Valoración curricular y entrevista, e) Propuesta de integración de Consejos Electorales por la Junta Ejecutiva y f) Designación de las personas que integrarán los Consejos Electorales.

7. El dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, comenzó la difusión de la Convocatoria, aprobada mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/VI/2017, el quince de mayo del presente año, para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
8. El tres de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto ciento cuarenta y nueve por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁷.

En la referida reforma se contempla en la estructura orgánica del Instituto Electoral un órgano interno de control, así como su integración, facultades y obligaciones, ente otros aspectos.

9. El tres de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto ciento cuarenta y ocho por el que se

⁶ En lo sucesivo Procedimiento.

⁷ En lo sucesivo Ley Orgánica.

reformaron y adicionaron diversos artículos a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁸.

- 10.** El siete de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto ciento sesenta por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Orgánica.
- 11.** En la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos⁹, presentó el primer informe de difusión de la Convocatoria ante la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, correspondiente al periodo del dieciocho de marzo al primero de junio de este año.
- 12.** Del primero al catorce de julio y del primero al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se estableció un operativo de perifoneo durante la etapa de recepción de documentos a través de las treinta y dos sedes instaladas en la entidad a efecto de garantizar una mayor difusión de la Convocatoria.
- 13.** El trece de julio de dos mil diecisiete, la Dirección Ejecutiva de Organización, presentó el segundo informe de difusión de la Convocatoria ante la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, correspondientes al periodo del siete al treinta de junio de este año.
- 14.** En la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de Organización, presentó Informe Parcial a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, respecto de la etapa de recepción de solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral 2017-2018, correspondiente al periodo del tres al siete de julio de dos mil diecisiete.
- 15.** El veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, la Dirección Ejecutiva de Organización, presentó informe parcial a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, respecto de la etapa de recepción de solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral 2017-2018, correspondiente al periodo del diez de julio al dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.
- 16.** El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ

⁸ En adelante Ley Electoral.

⁹ En adelante Dirección Ejecutiva de Organización

030/VI/2017, aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.

17. El siete de septiembre de dos mil diecisiete, dio inicio el Proceso Electoral 2017–2018 para la renovación de los integrantes de la Legislatura del Estado y de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de la Entidad, cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de dos mil dieciocho.
18. El doce de septiembre de dos mil diecisiete, la Dirección Ejecutiva de Organización, presentó el informe final a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, respecto de la etapa de recepción de solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipal Electorales para el proceso electoral 2017-2018, correspondiente a los periodos del primero al catorce de julio y del primero al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, mediante los cuales se dio a conocer que el total de las solicitudes recibidas fue de mil ciento ochenta y siete -1187-. Asimismo, se les informó de las omisiones detectadas en la documentación presentada por los aspirantes a integrar los referidos Consejos. El diez, quince y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, una vez concluido el periodo para la recepción de documentos y conociendo la totalidad de ciudadanos registrados, la Dirección Ejecutiva de Organización, publicó en la página de Internet www.ieez.org.mx, la lista de aspirantes idóneos -1149-, que cumplieron con los requisitos legales y la documentación solicitada; y por lo cual accedieron a la Etapa de “Valoración Curricular y Entrevista” de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria.
19. Del dos al veintiuno de octubre de dos mil diecisiete, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹⁰ así como los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹¹, entrevistaron a un total de mil setenta -1070- aspirantes, de los mil ciento cuarenta y nueve -1149- que fueron debidamente notificados por cumplir con los requisitos legales y la documentación anexa solicitada en la Convocatoria.
20. El catorce de noviembre de dos mil diecisiete, la Dirección Ejecutiva de Organización, de conformidad con lo previsto en el artículo 52, numeral 1,

¹⁰ En adelante Consejo General del Instituto.

¹¹ En lo sucesivo Junta Ejecutiva del Instituto.

fracción I de la Ley Orgánica, presentó en sesión de trabajo de la Junta Ejecutiva del Instituto, el proyecto de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2017-2018.

21. El quince de noviembre del mismo año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, fracción XIII de la Ley Orgánica, aprobó el proyecto de integración de los Consejos Distritales y municipales electorales presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y determinó turnarlo a esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para los efectos legales conducentes.

Considerandos:

1. Marco Jurídico

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en la base V del artículo 41 de la Constitución Federal y 104, numeral 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la propia Constitución.

Segundo.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral y 4 de la Ley Orgánica, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral es la de un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, en la Constitución Local, en la Ley General de Instituciones, en la Ley Electoral y en la Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Tercero.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece como fines de esta autoridad administrativa electoral, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;

promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto y difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.

Cuarto.- Que de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral tiene su domicilio en la capital del Estado o zona conurbada y ejerce sus funciones en todo el territorio de la entidad, a través de diversos órganos, entre los que se encuentran: los Consejos Distritales y Municipales Electorales, respectivamente, los cuales estarán en funciones únicamente durante el proceso electoral.

Quinto.- Que los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, 5, numeral 1, fracción II inciso c), 374 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios rectores, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Sexto.- Que los artículos 27, fracciones II, VIII, IX, LIII, LXXXIX de la Ley Orgánica, señalan que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; designar a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre del año previo al de la elección, a las Presidentas, a los Presidentes, a las Secretarías Ejecutivas, a los Secretarios Ejecutivos, a las Consejeras y a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a propuesta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; así como cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; preparar, organizar y desarrollar los procesos electorales en los términos de la Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables.

Séptimo.- Que el artículo 34, numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General del Instituto Electoral, conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de

los fines del Instituto Electoral. Para todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.

Octavo.- Que de conformidad con el artículo 36, numeral 2 de la Ley Orgánica, las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral se fusionaron para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el proceso electoral 2017-2018.

Noveno.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, fracción IV de la Ley Orgánica, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tiene como funciones, entre otras, la de proponer al Consejo General el nombramiento de las Presidentas, de los Presidentes, de las Secretarías Ejecutivas, de los Secretarios Ejecutivos, de las Consejeras y de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, previa consulta de los partidos políticos, con base en el proyecto de integración que le presente la Junta Ejecutiva.

Décimo.- Que de conformidad con lo señalado por el artículo 49, numeral 2, fracción X de la Ley Orgánica, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral tiene como atribuciones, entre otras, elaborar las listas de aspirantes a integrar los Consejos Electorales respectivos, de conformidad con la Convocatoria y los Procedimientos de selección que la misma Junta determine.

Décimo primero.- Que el artículo 64 de la Ley Orgánica, señala que los Consejos Distritales son los órganos temporales que se integran para cada proceso electoral y tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos electorales uninominales. Residirán en el municipio que sea cabecera del distrito correspondiente, y deberán quedar instalados a más tardar la primera semana del mes de enero del año de la elección, concluyendo sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el Acuerdo que al respecto emita el Consejo General. Los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones, la segunda quincena del mes de enero del año de la elección. A partir de esa fecha y hasta la conclusión de sus funciones, sesionarán por lo menos dos veces al mes.

Décimo segundo.- Que el artículo 67 de la Ley Orgánica, señala que los Consejos Municipales electorales residirá en la población que sea su cabecera; son los órganos temporales que se integran para cada proceso electoral que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos límites territoriales, y deberán quedar instalados dentro

de la primer semana del mes de febrero del año de la elección ordinaria, concluyendo sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el Acuerdo que al respecto emita el Consejo General. Los Consejos Municipales Electorales, iniciarán sus sesiones la segunda quincena del mes de febrero del año de la elección ordinaria a partir de esa fecha y hasta que concluya el proceso electoral correspondiente sesionarán por lo menos dos veces al mes.

Décimo tercero.- Que el artículo 61 de la Ley Orgánica, establece que los Consejos Distritales y Municipales contarán con los siguientes integrantes, un Consejero Presidente, un Secretario Ejecutivo con voz pero sin derecho a voto y cuatro Consejeros Electorales con sus respectivos suplentes, designados todos ellos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General.

Asimismo, señala que el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para los que integran, con ese carácter, el Consejo General.

Décimo cuarto.- Que el artículo 66 de la Ley Orgánica, señala que el Presidente del Consejo Distrital tiene las siguientes atribuciones: Convocar y conducir las sesiones del Consejo; Recibir las solicitudes de registro de candidaturas de Diputados por el principio de mayoría relativa, informando de su recepción al Consejo General; Informar al Consejo General del desarrollo de las etapas integrantes del proceso electoral en lo correspondiente a su distrito, y de los recursos interpuestos; Coordinar la entrega a los presidentes de las mesas directivas de casillas la documentación y materiales necesarios; Expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a la fórmula de candidatos a Diputados que ha obtenido la mayoría de votos, conforme al cómputo y declaración de validez de la elección que efectúe el Consejo Distrital; Difundir mediante cédula colocada en el exterior de sus oficinas, los resultados de los cómputos distritales; Turnar el original y las copias certificadas del expediente de los cómputos distritales al Consejo General dentro del término de ley; Custodiar la documentación de las elecciones de Diputados por ambos principios y en su caso, la de Gobernador, hasta la determinación de su envío al Consejo General, para su concentración y efectos posteriores previstos en ley y el reglamento; Vigilar que se dé cumplimiento a las resoluciones que se dicten; Remitir a las instancias jurisdiccionales electorales, los expedientes, documentos y recursos que sean interpuestos; y las demás que le confieran las leyes y reglamentos de la materia.

Décimo quinto.- Que el artículo 69 de la Ley Orgánica, señala que el Presidente del Consejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Convocar y conducir las

sesiones del Consejo; Recibir las solicitudes de registro de planillas de candidatos a integrar el Ayuntamiento, por el principio de mayoría relativa; Informar al Consejo General del desarrollo del proceso electoral, de la jornada, de los cómputos correspondientes y de los recursos interpuestos; Expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a la planilla de candidatos que haya obtenido la mayoría de votos conforme al cómputo y declaración de validez del Consejo Municipal Electoral; Publicitar en el exterior de sus oficinas, los resultados de los cómputos; Remitir de forma inmediata la documentación de las elecciones de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa al Consejo General, una vez concluida la sesión de cómputo de la elección correspondiente, la declaración de validez de la misma y la entrega de la constancia respectiva; Vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Consejo Municipal Electoral y demás autoridades electorales competentes; Remitir a las instancias jurisdiccionales electorales, los expedientes, documentos y recursos que sean interpuestos; y las demás que les confieran las leyes y reglamentos aplicables.

Décimo sexto.- Que en el Libro Segundo, Capítulo IV, Sección Segunda del Reglamento de Elecciones, se establecen los criterios y procedimientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales. El procedimiento de designación de Consejeros deberá ajustarse al principio de máxima publicidad; el Acuerdo de designación deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del Consejo Distrital o Municipal como órgano colegiado.

Décimo séptimo.- Que el artículo 22, numerales 1, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones, refiere que para la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales de los Organismos Públicos Locales, se tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores:

- 1) **Paridad de género:** Asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las mismas condiciones, necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de la vida política y pública del país.
- 2) **Pluralidad cultural:** Reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad.

- 3) **Participación comunitaria:** Diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión y/o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
- 4) **Prestigio público y profesional:** Aquél con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.
- 5) **Compromiso democrático:** Participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.
- 6) **Conocimientos en materia electoral:** deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.

Décimo octavo.- Que el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-016/VI/2017, aprobó el Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, el cual es acorde con las etapas previstas en el artículo 20, numeral 1 inciso c) del Reglamento de Elecciones, esto es: I. Inscripción de los candidatos; II. Conformación y envío de expedientes por el Órgano Superior de Dirección; III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección; IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas; V. Valoración curricular y entrevista presencial; VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

Procedimiento que tiene como objetivo general integrar los Consejos Electorales con personas idóneas para garantizar la organización y desarrollo del proceso electoral con apego a los principios rectores de la función electoral, y como

objetivo específico determinar: el procedimiento de difusión de la convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Electorales Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales; los plazos y términos para la recepción de la documentación de los aspirantes a integrar los referidos Consejos; la conformación y revisión de expedientes; la valoración curricular; la entrevista; la integración de listas de propuestas; y la designación de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Décimo noveno.- Que en el Procedimiento, se previó que para la integración de los Consejos Electorales, se podrá realizar una excepción respecto a los requisitos consistentes en poseer al día de la designación por lo menos estudios de nivel medio superior y/o de poseer conocimientos y experiencia en materia político-electoral, en aquellos municipios en los que exista mínima participación de la ciudadanía o se dificulte la integración de los mismos.

Vigésimo.- Que de conformidad con el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado F. De la “Valoración curricular y entrevistas”, numeral 5 inciso g) del Procedimiento, para la designación del cargo de Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo, se deberá preferir a las personas aspirantes cuya formación académica sea de Licenciatura en Derecho, en virtud de que la función que realizan se vincula directamente con actividades que requieren conocimientos específicos de derecho electoral. Además, se procurará que preferentemente en la integración de cada uno de los Consejos Electorales existan tres Consejeros Electorales del mismo género y dos de otro, de conformidad con las mejores calificaciones obtenidas.

Vigésimo primero.- Que de conformidad con lo establecido en el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado F. De la “Valoración Curricular y Entrevistas” numeral 6, del Procedimiento, todos aquellos expedientes de aspirantes que cumplieron con la documentación y requisitos establecidos en la convocatoria y que por lo cual fueron sujetos a una valoración curricular y a una entrevista, pero no fueron designados por el Consejo General como integrantes de los Consejos Electorales, constituyen la lista de reserva, para que en el caso de que se genere una vacante por renuncia, no aceptación del cargo, falta absoluta o cualquier otra circunstancia, puedan ser tomados en cuenta para cubrirla.

Vigésimo segundo.- Que de conformidad con lo establecido en la parte conducente del punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado H, numeral 1 del Procedimiento, se tomará en cuenta la calificación obtenida por los aspirantes a integrar los referidos Consejos como resultado de la ponderación de

la valoración curricular y la entrevista, así como a los factores de disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, para determinar a las y los aspirantes que integraran los Consejos Municipales y Distritales Electorales.

Vigésimo tercero- Que de conformidad con la Base Décima Primera de la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, concluida la etapa de “Valoración Curricular y Entrevista”, la Junta Ejecutiva elaborará la lista que contenga la propuesta de ciudadanos seleccionados para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, misma que será remitida a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que ésta a su vez, la someta a consideración del órgano superior de dirección del Instituto, previa opinión fundada y motivada de manera objetiva de los partidos políticos.

Vigésimo cuarto.- Que en la Base Décima segunda de la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se establece que el Consejo General del Instituto Electoral a más tardar el quince de diciembre de dos mil diecisiete, designará a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral 2017-2018. Para la designación tomará en consideración los siguientes criterios: a) Paridad de género; b) Pluralidad cultural de la entidad; c) Participación comunitaria o ciudadana; d) Prestigio público y profesional; e) Compromiso democrático y f) conocimiento de la materia electoral.

El Acuerdo de integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Municipales y el Dictamen mediante el cual se pondere por el Consejo Electoral la valoración de los requisitos establecidos en la Convocatoria, serán publicados en los estrados del Instituto Electoral y en su página de internet www.ieez.org.mx.

Vigésimo quinto.- Que de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica los Consejos Distritales Electorales, se integrarán con un Consejero Presidente; un Secretario Ejecutivo, y cuatro Consejeros Electorales con sus respectivos suplentes. Tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones y acuerdos del correspondiente Consejo, con excepción del Secretario, quién sólo tendrá derecho a voz; los cuales deben ser designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas –5 votos-, y de esta manera, tendrán la responsabilidad de organizar las elecciones locales 2017-2018, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. Desarrollo del Procedimiento para la integración de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018.

Vigésimo sexto.- Que esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral para elaborar la propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, observó las disposiciones constitucionales y legales, así como la Convocatoria y el Procedimiento aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral. Con apego a este marco normativo se desarrollaron las siguientes etapas:

A) De la emisión, contenido y difusión de la convocatoria

El quince de mayo del año en curso el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/VI/2017, aprobó la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018.

Convocatoria en la cual se establecieron entre otros aspectos, los cargos a designar, los requisitos que tenían que cumplir los aspirantes a integrar los Consejos, la documentación a presentar, así como las etapas que se observarían en el procedimiento. Asimismo, se señalaron los criterios que se considerarían para la designación de los integrantes de los referidos Consejos. Convocatoria a la cual se le dio la más amplia difusión, garantizando el principio constitucional de máxima publicidad.

Cabe señalar, que la Dirección Ejecutiva de Organización rindió diversos informes a la Comisión de Organización y Partidos Políticos relativos a las actividades que se realizaron para la difusión de la Convocatoria, en términos de la Etapa B del Procedimiento denominada “De la difusión de la Convocatoria”.

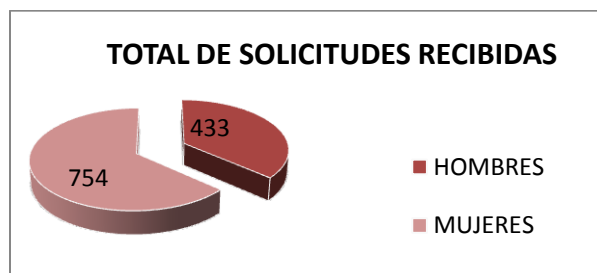
B) De la recepción y revisión preliminar de la documentación entregada por los aspirantes para acreditar los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Esta etapa, se desarrolló en dos modalidades: a) recepción en oficinas centrales y b) recepción en sedes municipales.

En la primera y segunda etapa de recepción, se recibieron un total de mil ciento ochenta y siete -1187- solicitudes de registro, las cuales una vez que fueron revisadas de manera preliminar por el personal comisionado en las sedes y/o en

oficinas centrales respectivamente, se procedió asignar a las y los aspirantes un número de control de registro.

De la totalidad de las solicitudes de registro que se presentaron 754 corresponden a mujeres y 433 a hombres.



C) Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral

En cumplimiento a lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria y en el punto VII del procedimiento Apartado D, denominado "Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral", la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Organización integró, revisó y resguardó un total de mil ciento ochenta y siete - 1187 expedientes de las y los aspirantes para integrar los Consejos Electorales, los cuales fueron remitidos a las y los Consejeros Electorales del Instituto, para que en términos del artículo 20, numeral 1, inciso c), fracción III del Reglamento de Elecciones, verificaran que los expedientes se encontraban integrados con la documentación comprobatoria que presentaron y que las y los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en los artículos 21, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y 24, numeral 1 de la Ley Orgánica.



D) Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria y en el punto VII “Etapas del procedimiento” Apartado E “Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales” del Procedimiento, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron de manera minuciosa que las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica y además con la documentación establecida en el Reglamento de Elecciones y en el Procedimiento, los cuales son:

1. Contar con ciudadana zacatecano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación en el estado de Zacatecas, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
3. Poseer al día de la designación, por lo menos estudios de nivel medio superior y contar con los conocimientos y experiencia en materia político-electoral que le permita el desempeño de sus funciones;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
5. En los últimos tres años inmediatos anteriores a su designación, no haber desempeñado cargo de elección popular, ni dirigente nacional, estatal o municipal de partido político alguno;
6. No haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de secretaría dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación como del Estado o los Ayuntamientos, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública en cualquier nivel de gobierno.
7. Manifestar bajo protesta de decir verdad que:
 - a) No ha sido condenado por delito intencional;

- b) No guarda el carácter de ministro de asociaciones religiosas y culto público; y
 - c) Que no se encuentra inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones al servicio del Estado o municipios, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
8. No desempeñar el cargo de Consejero o Consejera en otro órgano electoral de alguna entidad federativa, a menos que se separe del mismo treinta días antes al de su designación.
9. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener en el Estado mando de fuerza regular o de policía, a menos que se separe ciento ochenta días antes de la elección.

Asimismo, se revisó que las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, no se encontraran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 24, numeral 1, fracciones V, VI, VIII, IX y X de la Ley Orgánica, con lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria y con el punto VII “Etapas del procedimiento” Apartado E “Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales” del Procedimiento para la designación de las personas que integrarán los Consejos Electorales; los cuales consisten en:

- I. No haber desempeñado en los últimos tres años inmediatos anteriores a su designación, cargo de elección popular; de dirigente nacional, estatal o municipal de partido político alguno; representante de partido político o figura equivalente en cualquier órgano electoral;
- II. No desempeñar o haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación, como titular de secretaría, dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación como del Estado o los Ayuntamientos, o de subsecretario u oficial mayor en la administración pública en cualquier nivel de gobierno;
- III. Si el cargo público del que se hubiese separado fue el de Director Ejecutivo de Administración del Instituto, se requerirá que su rendición de cuentas haya sido aprobada por el Consejo General;
- IV. No desempeñar el cargo de Consejero en otro órgano electoral de alguna entidad federativa; a menos que se separe del mismo treinta días antes al de su designación; y

- V. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, o tener en el Estado mando de fuerza regular o de policía.

Respecto de los impedimentos señalados en la parte conducente del artículo 21 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones; 24, numeral 1, fracciones V, VI, IX y X de la Ley Orgánica, en la Base Cuarta de la Convocatoria y en la Etapa A, numeral 2, inciso b) del Procedimiento, las y los ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentaron escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifestaron que no se actualiza ninguno de ellos.

Plazo de prevención para subsanar omisiones.

Cabe señalar que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 20, numeral 1, inciso d), fracción IV del Reglamento de Elecciones, en aquellos expedientes que se advirtió que al aspirante le faltó algún documento o que no cumplió con algún requisito, se le notificó a través del correo electrónico previamente señalado al momento de su registro para recibir notificaciones, a efecto de que en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación subsanara las omisiones detectadas o manifestara lo que a su derecho conviniera.

3. Conformación de la lista de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

De conformidad con el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento” Apartado E. “Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales” numeral 3 del Procedimiento y con la Base Novena de la Convocatoria, las Consejeras y Consejeros del Consejo General conformaron la lista de aspirantes que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevista” por haber cumplido los requisitos legales y la documentación establecida en la convocatoria.

La integración de dicha lista, se realizó a través de la validación que periódicamente se efectuó en el “Sistema de Aspirantes” respecto de cada uno de los expedientes de las y los ciudadanos registrados para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, la referida lista fue publicada en la página de Internet y en los estrados del Instituto el 10, 15 y 19 de septiembre de este año, respectivamente, para que pudiera ser consultada por la ciudadanía que presentó su solicitud de registro.

En observancia al principio de protección de datos personales, el Instituto contó con una aplicación en su página de internet, para que la ciudadanía que se registrara en el procedimiento de selección de Consejeras y Consejeros Electorales ingresara con su **número de control de registro** y consultara si dicho número aparecía en la lista de aspirantes considerados como idóneos y de ser así, también conocieran el número de **folio** que les fue asignado para participar en las etapas subconsecuentes.

De lo anterior se desprende que de los 1187 ciudadanas y ciudadanos que se registraron 38 no cumplieron con algún requisito legal por lo que fueron considerados como no idóneos para acceder a la siguiente etapa, como se muestra a continuación.



E). De la Valoración curricular y Entrevistas.

De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria y el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento” Apartado F. De la Valoración curricular y Entrevistas, del Procedimiento, la Valoración Curricular y la Entrevista fueron consideradas una misma etapa, a la que accedieron las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales y la documentación comprobatoria establecida en la Convocatoria y que además se les otorgo un número de folio.

En la etapa referida, se identificó que el perfil de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se apegara a los principios rectores de la función electoral y contaran con las competencias generales indispensables para el desempeño del cargo.

1. Valoración curricular (Ponderación del 40%)

Con fundamento en el artículo 20, numeral 1, inciso e) del Reglamento de elecciones, del once al veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, así como los

integrantes de la Junta Ejecutiva realizaron la valoración curricular de expedientes de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que cumplieron con los requisitos legales y la documentación comprobatoria establecida en la Convocatoria y en el Procedimiento.

Es importante destacar que en la valoración curricular se tomaron en consideración los datos y la documentación comprobatoria contenida en el curriculum vitae de cada uno de los aspirantes, relativa a su: Trayectoria profesional; trayectoria laboral; estudios realizados en materia electoral y experiencia en materia electoral. Lo anterior en base a la siguiente escala de ponderación:

ESCALA DE PONDERACIÓN: VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA		
Apartado de la Cédula	Puntos a obtener	Categorías
1. Trayectoria Profesional *Los grados de estudio no son incluyentes, se tomará en cuenta únicamente el de más valor.	10	1.- Bachillerato con certificado: 7.5 2.- Licenciatura: 8 3.- Estudios de maestría concluidos sin titulación: 8.5 4.- Maestría titulado: 9 5.- Estudios de doctorado: 9.5 6.- Doctorado: 10
2.- Trayectoria laboral	10	1.- Poca: 7 experiencia de 1 a 2 años 2.- Regular: 8.5 experiencia laboral de 3 a 10 años. 3.- Mucha: 10 experiencia mayor a 10 años.
3.- Estudios realizados en materia electoral	10	1.- Asistencia a conferencias, seminarios, talleres: 5 2. Especialidades, diplomados, maestrías o doctorados: 10
4.- Experiencia en materia electoral (criterio orientado para la designación)	10	1.- Básica: Funcionario de mesa directiva de casilla, Observador Electoral, capturista: 3 2.- Intermedia: Capacitador Electoral, Supervisor Electoral, Técnico o Auxiliar Electoral: 5 3.- Profesional Electoral. Coordinador, Secretario Ejecutivo, Consejero Electoral, Presidente: ✓ 1 Proceso Electoral: 6

		✓ 2 Procesos Electorales: 8
		✓ 3 Procesos Electorales o más: 10

2. Entrevistas (Ponderación 60%)

Del primero al veintiuno de octubre del año en curso y en términos del artículo 20, numeral 1, inciso c) fracción V, inciso e) del Reglamento de Elecciones, se realizaron las entrevistas por grupos de trabajo integrados por las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto así como por los Integrantes de la Junta Ejecutiva.

La entrevista tuvo como objeto identificar las habilidades, aptitudes y actitudes de las y los aspirantes a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el desempeño de las funciones de Consejera o Consejero Presidente, Consejeras o Consejeros Electorales y Secretario o Secretario Ejecutivo.

En el desarrollo de las entrevistas se aplicó el procedimiento denominado "STAR"¹², a través del cual se midieron los aspectos relacionados con la idoneidad del cargo a través de las siguientes competencias:

- Liderazgo
- Profesionalismo e integridad
- Negociación
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Trabajo bajo presión
- Imparcialidad
- Independencia

Lo anterior en base a la siguiente escala de ponderación:

ESCALA DE PONDERACIÓN DE LA ENTREVISTA		
Competencias:	Puntos a obtener:	
Liderazgo	10	1.- Excelente :10 2.- Bueno: 5

¹² A través de este se permitió identificar y medir el grado de recurrencia, consistencia y solidez de las competencias del aspirante, evidenciadas en el repertorio de comportamientos que éste desplegó en su actuación.

		3.- Regular: 3
Profesionalismo e integridad	10	1.- Excelente : 10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
Negociación	10	1.- Excelente : 10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
Comunicación	10	1.- Excelente : 10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
Trabajo en equipo	10	1.- Excelente : 10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
Trabajo bajo presión	10	1.- Excelente : 10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
Imparcialidad	10	1.- Apego total a este principio rector: 10 2.- Medianamente apegado a este principio rector: 5 3.- Poco apegado este principio rector: 3
Independencia	10	1.- Apego total a este principio rector: 10 2.- Medianamente apegado a este principio rector: 5 3.- Poco apegado este principio rector: 3

Las personas aspirantes fueron evaluadas en atención a los principios rectores que rigen la función electoral y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

A efecto de determinar qué personas serían propuestas para cada uno de los cargos en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los entrevistadores tomaron en cuenta la calificación obtenida en la valoración curricular además de

otros factores como la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo.

F). Propuesta inicial de la Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En el procedimiento de designación participaron en igualdad de condiciones, personas sin ninguna experiencia previa en materia electoral, así como las y los ciudadanos que han desempeñado funciones en materia electoral. Por otra parte, se indica que el procedimiento de designación, es incluyente porque participaron en igualdad de condiciones tanto mujeres como hombres, para procurar la paridad de género.

Cabe señalar que el referido procedimiento fue transparente, porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página del Instituto Electoral www.ieez.org.mx.

Concluida la entrevista y de conformidad con la Base Décimo Primera de la Convocatoria y el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento” Apartado G del procedimiento, el grupo de entrevistadores, elaboró una propuesta inicial de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con las y los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones asentadas en las “Cédulas de Entrevista de Aspirantes”, las cuales fueron realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, en las cuales plasmo entre otras cosas, si los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales cuentan con algún antecedente de participación dentro de algún proceso electoral Local o Federal, ya fuera desempeñándose como Consejera o Consejero Electoral, Secretaria o Secretario Ejecutivo, además de que contarán con disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo.

Principio de paridad

De conformidad con el principio de paridad se procuro que los Consejos Distritales y Municipales Electorales se integraran de manera paritaria y acorde a lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, sin embargo en algunos Municipios y Distritos Electorales, debido a la baja participación, quedaron integrados con la mayoría de mujeres y otros con la mayoría de hombres.

G). Proyecto de Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

De conformidad con la Base Décima primera de la Convocatoria y el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento” Apartado H del Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, la Dirección de Organización elaboró los proyectos de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para presentarlo ante la Junta Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral, tomando como base los resultados obtenidos por las y los aspirantes en la Etapa de “Valoración Curricular y Entrevista”, así como la propuesta inicial de integración del referido Consejo remitido por el grupo de entrevistadores y que además garantizaron que cuentan con disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo.

Asimismo, en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales se procuró evitar la designación de Consejeras y Consejeros que tuvieran parentesco directo, sobre todo en aquellos municipios de disminuida población.

En esos términos, la Junta Ejecutiva aprobó la lista de aspirantes para la integración de los Consejos Electorales, de conformidad con la Base Décima primera y el punto VII de las “Etapas del Procedimiento”, Apartado H del Procedimiento, y la remitió a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que una vez analizadas, las someta a consideración del Consejo General, previa consulta a los partidos políticos.

En cumplimiento a la referida Base de la Convocatoria, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral efectuó un análisis de cada una de las y los aspirantes propuestos, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento y de los criterios orientadores señalados por el Reglamento de Elecciones los cuales consisten en: Paridad de género; Pluralidad cultural de la entidad; Participación comunitaria o ciudadana; Prestigio público y profesional; Compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, numerales 1, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones; en la Base décima Segunda de la Convocatoria y en punto VII de las “Etapas del Procedimiento”, Apartado A “De la Convocatoria”, numeral 4, “De la documentación para acreditar los criterios orientadores para la designación de consejeras y consejeros electorales previstos en el Reglamento de elecciones” del Procedimiento, el Instituto Electoral observó que preferentemente los Consejos Distritales y Municipales Electorales estén

integrados por ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los criterios de mérito los cuales consisten en:

- Pluralidad cultural de la entidad, la cual se entenderá como el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales de una misma entidad, y que acreditaron con alguna participación en actividades culturales; como miembros del comité de padres de familia, de grupos de actividades recreativas, entre las que se encuentran danza, música, baile u otras.
- Participación comunitaria o ciudadana, señalada como las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público, las cuales se comprobaron con la participación en actividades de beneficio público que no fueran retribuíbles como el desarrollo en actividades de promoción de cursos, talleres, practicas, temas educativos y/o en la gestión en beneficio para la comunidad participando en asociaciones civiles, asociaciones no gubernamentales, asociación de colonos, para la mejora de su entorno comunitario.
- Prestigio público y profesional, que es el reconocimiento en el desempeño de una actividad, disciplinaria, empleo u oficio en beneficio del país, entidad municipio, comunidad o región, la cual se comprobó de ser el caso mediante su participación como ponente en conferencias, seminarios, cursos, talleres, entre otros.
- Compromiso Democrático, entendido como la participación activa de diseño, construcción e implementación de proyectos que benefician a la comunidad, país o entidad, desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios del régimen democrático y que acreditaron de ser el caso con la publicación de artículos, libros y revistas relacionados en temas electorales, así como, actividades de promoción del voto dentro o fuera de su entorno de comunitario.
- Conocimiento de la materia electoral, consiste en aquellas experiencias que se han adquirido a través de su desempeño dentro de algún organismo electoral, ya sea de manera directa o indirecta las cuales se comprobaron con su participación en actividades como Auxiliar Técnico, Capacitador Electoral, Consejero o Consejera Electoral, Funcionario de mesa directiva de casilla, Observador Electoral en algún Proceso Electoral Local y/o Federal.

Para la valoración de los criterios antes señalados, se estableció de manera enunciativa y no limitativa, la documentación comprobatoria consistente en constancias, diplomas, cartas de agradecimiento, reconocimientos, nombramientos, gafetes, credenciales, fotografías, entre otros, que la ciudadanía interesada en participar para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, la cual presentó junto con la solicitud de registro y la documentación señalada en la Convocatoria para ser valorada. En virtud de los múltiples perfiles y grados escolares que atendieron la convocatoria, se estima que las y los aspirantes que se proponen para la integración de los Consejos, son los más idóneos para ser designados respectivamente, como Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales, ya que participaron en todas y cada una de las etapas del procedimiento de designación y evidenciaron que cuentan con los perfiles más adecuados para ocupar dichos cargos.

H). Reunión con partidos políticos.

El siete y once de diciembre del presente año y en cumplimiento a la Base Décima primera de la Convocatoria y al punto VII denominado “Etapas del Procedimiento” Apartado I “Reunión con partidos políticos para el análisis y opinión justificada del proyecto de integración de Consejos Distritales y Municipales, del Procedimiento, se llevó a cabo la reunión de trabajo, para dar a conocer a los partidos políticos la propuesta de integración de los Consejos Electorales, realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que en su caso, emitieran las opiniones fundadas y motivadas que estimaran convenientes.

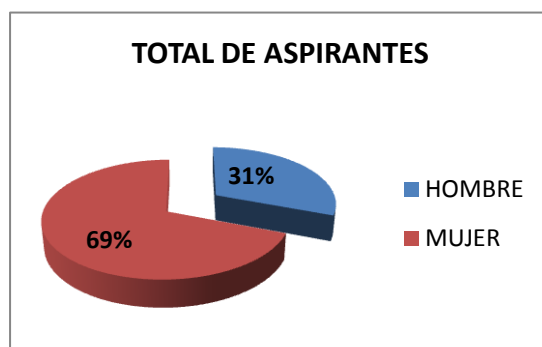
En atención a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en el Procedimiento y en la Convocatoria, las propuestas de designación que se presentan y que se somete a consideración de este órgano superior de dirección es de quienes cumplieron con los extremos legales de las directrices de la materia establecidos para fijar los perfiles que deben cumplir las y los ciudadanos(as) designados(as) como Consejeros(as) Distritales y Municipales Electorales, esto es: se inscribieron; cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones, la Ley Electoral y la Ley Orgánica; presentaron la documentación correspondiente para acreditar tales requisitos; accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista con apego a los criterios que garantizan la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes, asimismo, se tomaron en consideración los siguientes criterios: a) paridad de género; b) pluralidad cultural; c) participación comunitaria; d) prestigio público y profesional; e) compromiso democrático, f) conocimientos en materia electoral.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE APOZOL, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

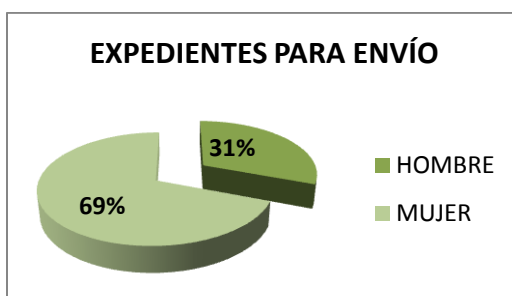
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Apozol, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de los cuales **nueve** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE APOZOL		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	31
MUJER	9	69
TOTAL	13	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

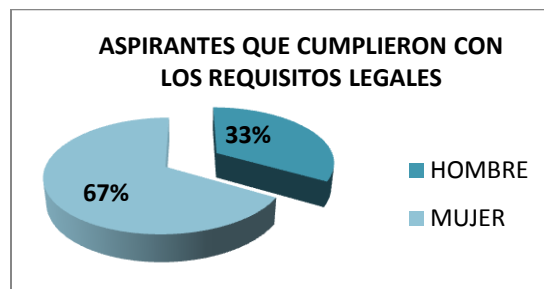
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas de los cuales **nueve** son mujeres y **cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Ma. Guadalupe Arellano Cervantes, Pedro Arizpe Acalco, Danya Ivette Enríquez Bocanegra, Beatriz Elizabeth Mercado**

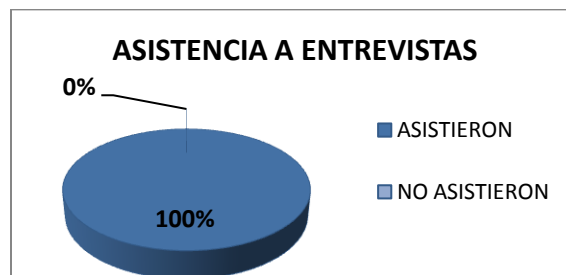
Valenzuela, Ayde Rodríguez Meléndez y Rocelia Montoya Cervantes, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MA GUADALUPE ARELLANO CERVANTES	2.1
PEDRO ARIZPE ACALCO	2.3
DANYA IVETTE ENRIQUEZ BOCANEGRA	0.85
BEATRIZ ELIZABETH MERCADO VALENZUELA	1.65
AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ	1.65
ROCELIA MONTOYA CERVANTES	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, todos se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

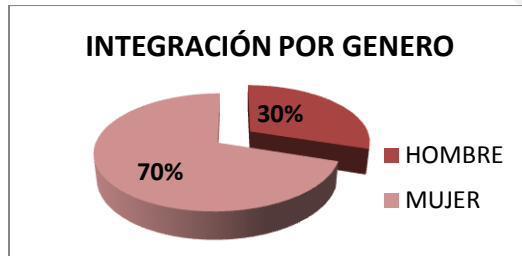
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MA GUADALUPE ARELLANO CERVANTES	3	2.1	5.81	7.91
PEDRO ARIZPE ACALCO	3	2.3	5.36	7.66
DANYA IVETTE ENRIQUEZ BOCANEGRA	3	0.85	5.63	6.48
BEATRIZ ELIZABETH MERCADO VALENZUELA	3	1.65	6	7.65
AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ	3	1.65	4.99	6.64
ROCELIA MONTOYA CERVANTES	3	2.65	5.44	8.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MA GUADALUPE ARELLANO CERVANTES PRESIDENTA	
PEDRO ARIZPE ACALCO CONSEJERO PROPIETARIO 1	MARIA ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
DANYA IVETTE ENRIQUEZ BOCANEGRA CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARIA CRISTINA ROBLES PUGA CONSEJERA SUPLENTE 2
BEATRIZ ELIZABETH MERCADO VALENZUELA CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARTIN MERCADO VALENZUELA CONSEJERA SUPLENTE 3
AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ CONSEJERA PROPIETARIO 4	ALEJANDRO NUÑEZ BAÑUELOS CONSEJERA SUPLENTE 4
ROCELIA MONTOYA CERVANTES SECRETARIA EJECUTIVA	

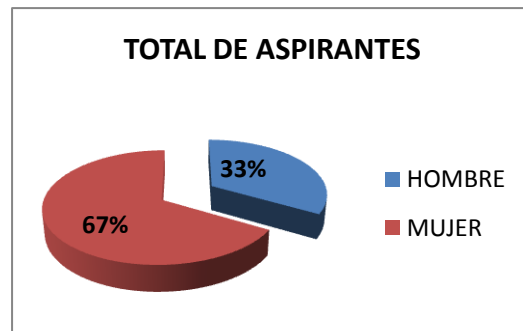
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE APULCO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

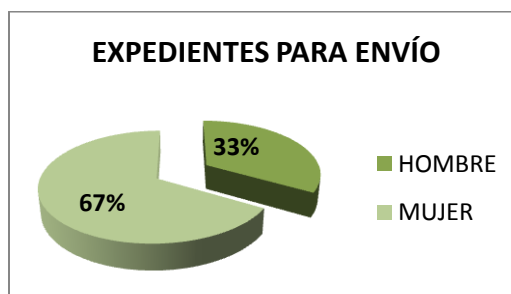
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Apulco, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE APULCO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	33
MUJER	8	67
TOTAL	12	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

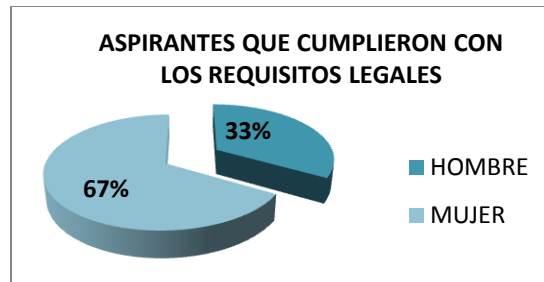
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Ana Patricia Martínez Aguirre, Nohemí Ruvalcaba Durán, Alejandro Padilla Delgado, José de Jesús Aguirre Frutos, Alma Yesica Puga Rodríguez y Norma Huizar Ramírez**, que se proponen para

integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ANA PATRICIA MARTINEZ AGUIRRE	2.35
NOHEMI RUVALCABA DURAN	2.9
ALEJANDRO PADILLA DELGADO	2.15
JOSE DE JESUS AGUIRRE FRUTOS	1.7
ALMA YESICA PUGA RODRIGUEZ	0.75
NORMA HUIZAR RAMIREZ	2.45

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

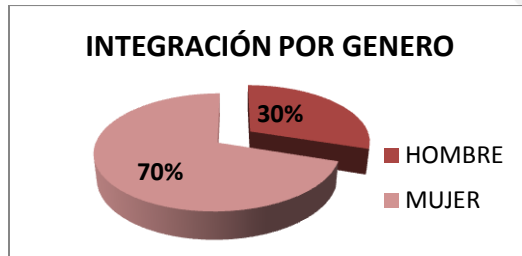
El **seis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ANA PATRICIA MARTINEZ AGUIRRE	2	2.35	5.08	7.43
NOHEMI RUVALCABA DURAN	2	2.9	5.08	7.98
ALEJANDRO PADILLA DELGADO	2	2.15	5.27	7.42
JOSE DE JESUS AGUIRRE FRUTOS	2	1.7	4.5	6.2
ALMA YESICA PUGA RODRIGUEZ	2	0.75	4.08	4.83
NORMA HUIZAR RAMIREZ	2	2.45	5	7.45

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ANA PATRICIA MARTINEZ AGUIRRE PRESIDENTA	
NOHEMI RUVALCABA DURAN CONSEJERA PROPIETARIA 1	J. JESÚS AGUIRRE SALAS CONSEJERO SUPLENTE 1
ALEJANDRO PADILLA DELGADO CONSEJERO PROPIETARIO 2	ERIKA MARTÍNEZ PÉREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
JOSE DE JESUS AGUIRRE FRUTOS CONSEJERO PROPIETARIO 3	MARÍA LOURDES PÉREZ QUEZADA CONSEJERA SUPLENTE 3
ALMA YESICA PUGA RODRIGUEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	LETICIA VARGAS SALDAÑA CONSEJERA SUPLENTE 4
NORMA HUIZAR RAMIREZ SECRETARIA EJECUTIVA	

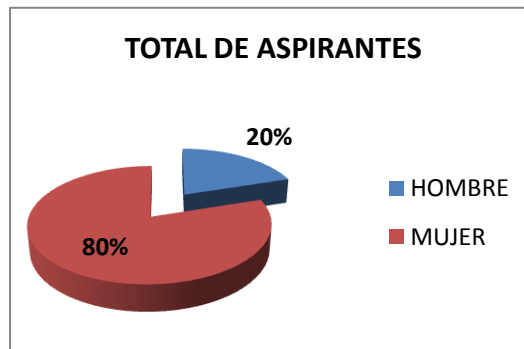
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATOLINGA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

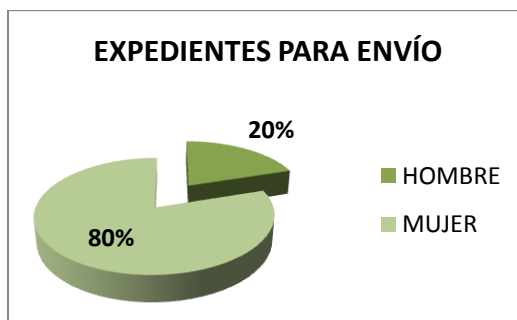
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Atolinga, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **doce** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	3	20
MUJER	12	80
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas de los cuales **doce** son mujeres y **tres** son hombres.

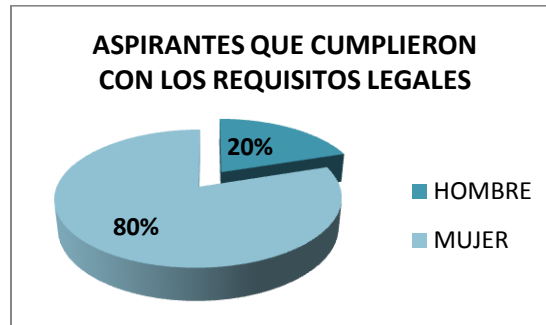


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas, cumplieran

con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **doce** son mujeres y **tres** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Elizabeth Abrego Grano, Ana Cristina Miramontes Carlos, Víctor Manuel Castañeda Sandoval, Brenda Berenice Minjares Arellano, Guillermina Flores Garay y Ana Ma. de Jesús Castro Serrano**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ELIZABETH ABREGO GRANO	2.6
ANA CRISTINA MIRAMONTES CARLOS	2.55
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SANDOVAL	2.8
BRENDA BERENICE MINJARES ARELLANO	1.6
GUILLERMINA FLORES GARAY	1.95
ANA MA DE JESUS CASTRO SERRANO	2.4

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce** y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

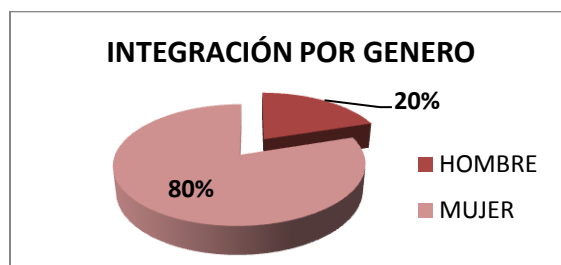
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ELIZABETH ABREGO GRANO	1	2.6	5.06	7.66
ANA CRISTINA MIRAMONTES CARLOS	1	2.55	4.52	7.07
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SANDOVAL	1	2.8	5.25	8.05
BRENDA BERENICE MINJARES ARELLANO	1	1.6	3.54	5.14
GUILLERMINA FLORES GARAY	1	1.95	3.6	5.55
ANA MA DE JESUS CASTRO SERRANO	1	2.4	4.97	7.37

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ELIZABETH ABREGO GRANO PRESIDENTA	
ANA CRISTINA MIRAMONTES CARLOS CONSEJERA PROPIETARIA 1	ERICA LILIANA HERNANDEZ ESTRADA CONSEJERA SUPLENTE 1
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SANDOVAL CONSEJERO PROPIETARIO 2	ARMANDO FLORES OROZCO CONSEJERA SUPLENTE 2
BRENDA BERENICE MINJARES ARELLANO CONSEJERA PROPIETARIA 3	ROSALBA RODARTE CONTRERAS CONSEJERA SUPLENTE 3
GUILLERMINA FLORES GARAY CONSEJERA PROPIETARIO 4	MARICELA ROBLEDO OROZCO CONSEJERA SUPLENTE 4
ANA MA. DE JESUS CASTRO SERRANO SECRETARIA EJECUTIVA	

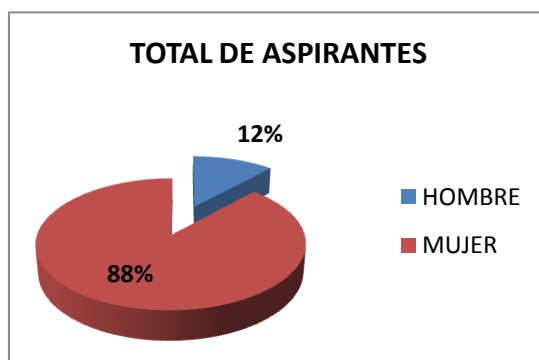
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

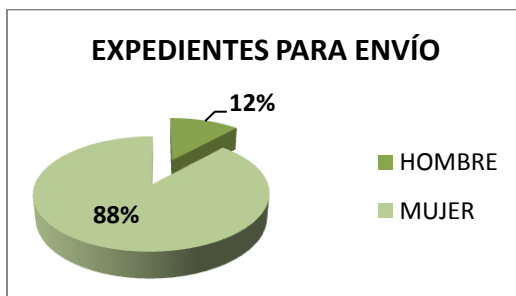
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Benito Juárez, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de los cuales **quince** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	2	12
MUJER	15	88
TOTAL	17	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

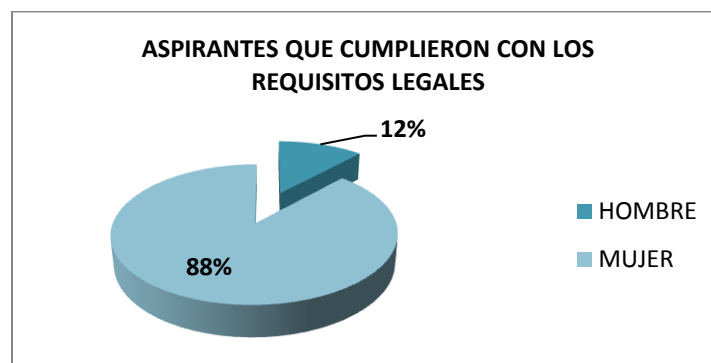
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas de los cuales **quince** son mujeres y **dos** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, todos cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **quince** son mujeres y **dos** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas se conformó de **diecisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Esmeralda Arteaga Herrera, Adán Sandoval Sandoval, Leticia Judith Arellano Sandoval, Anabel Correa Correa, Rayito Correa Cortes y Marilú Correa Arellano**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ESMERALDA ARTEAGA HERRERA	2.25
ADAN SANDOVAL SANDOVAL	2.8
LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL	2.75
ANABEL CORREA CORREA	2.15
RAYITO CORREA CORTES	1.65
MARILU CORREA ARELLANO	2.45

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, todos se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas.

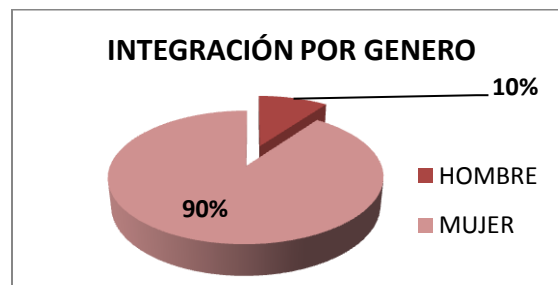
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ESMERALDA ARTEAGA HERRERA	2	2.25	5.91	8.16
ADAN SANDOVAL SANDOVAL	2	2.8	5.44	8.24
LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL	2	2.75	4.5	7.25

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ANABEL CORREA CORREA	2	2.15	5.34	7.49
RAYITO CORREA CORTES	2	1.65	5.44	7.09
MARILU CORREA ARELLANO	2	2.45	5.53	7.98

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con nueve mujeres y un hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ESMERALDA ARTEGA HERRERA PRESIDENTA	
ADAN SANDOVAL SANDOVAL CONSEJERO PROPIETARIO 1	MARIA NEAVEY GONZALEZ LUNA CONSEJERA SUPLENTE 1

LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL CONSEJERA PROPIETARIA 2	KAREN MIRAMONTES GONZALEZ CONSEJERA SUPLENTE 2
ANABEL CORREA CORREA CONSEJERA PROPIETARIA 3	MIRIAM SANDOVAL ROSALES CONSEJERA SUPLENTE 3
RAYITO CORREA CORTES CONSEJERA PROPIETARIO 4	YESENIA ARELLANO ARELLANO CONSEJERA SUPLENTE 4
MARILU CORREA ARELLANO SECRETARIA EJECUTIVA	

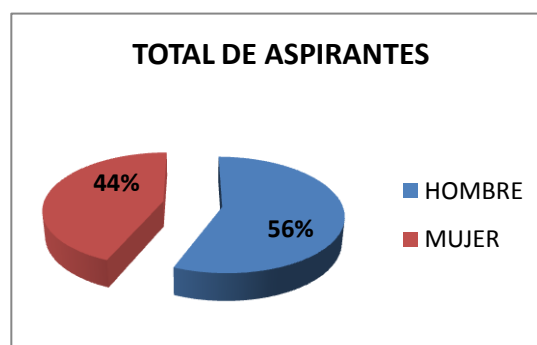
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CALERA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

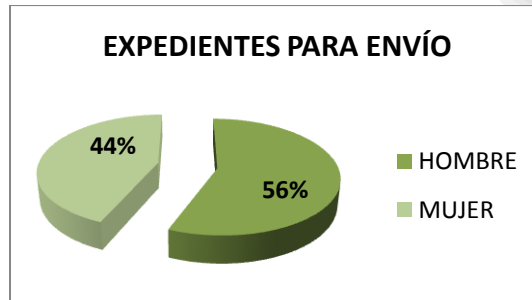
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Calera, Zacatecas, se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **siete** corresponden a mujeres y **nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CALERA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	9	56
MUJER	7	44
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

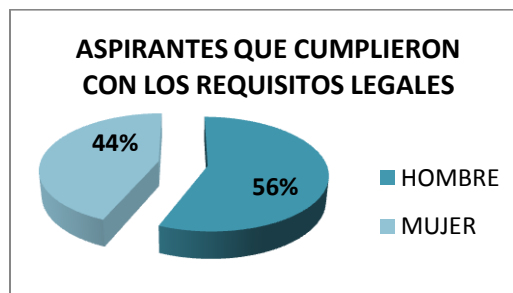
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, de los cuales **siete** son mujeres y **nueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **siete** son mujeres y **nueve** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e

Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Mariela Arlett Enciso Torres, Silvia Yesenia Hernández Álvarez, Juan Carlos Báez Solís, Raúl Ernesto Lara Muro, Edgar Omar Rodarte Ortiz y Alma Cristina Ramírez Benítez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

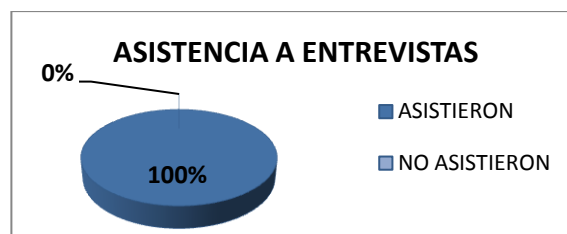
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIELA ARLETT ENCISO TORRES	3.15
SILVIA YESENIA HERNANDEZ ALVAREZ	2.95
JUAN CARLOS BAEZ SOLIS	1.5
RAUL ERNESTO LARA MURO	2.8
EDGAR OMAR RODARTE ORTIZ	2.8
ALMA CRISTINA RAMIREZ BENITEZ	2.25

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de las y los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **todos**, de los cuales **siete** son mujeres y **nueve** son hombres, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas.

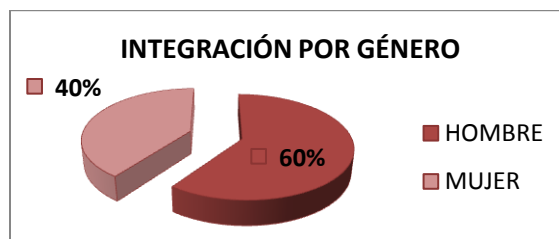
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIELA ARLETT ENCISO TORRES	1	3.15	4.63	7.78
SILVIA YESENIA HERNANDEZ ALVAREZ	1	2.95	4.77	7.72

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JUAN CARLOS BAEZ SOLIS	1	1.5	3.69	5.19
RAUL ERNESTO LARA MURO	1	2.8	5	7.8
EDGAR OMAR RODARTE ORTIZ	1	2.8	3.82	6.62
ALMA CRISTINA RAMIREZ BENITEZ	1	2.25	4.88	7.13

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARIELA ARLETT ENCISO TORRES PRESIDENTA	
SILVIA YESENIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ CONSEJERA PROPIETARIO 1	ENRIQUE TOBÍAS SALAZAR CONSEJERO SUPLENTE 1
JUAN CARLOS BAEZ SOLÍS CONSEJERO PROPIETARIO 2	LUIS ALBERTO ARROYO MARTÍNEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
RAÚL ERNESTO LARA MURO CONSEJERO PROPIETARIO 3	NUBIA CATALINA YAZMYN HERNÁNDEZ TORRES CONSEJERA SUPLENTE 3
EDGAR OMAR RODARTE ORTIZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	CRISTÓBAL HERNÁN SALAS TORRES CONSEJERO SUPLENTE 4
ALMA CRISTINA RAMÍREZ BENÍTEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

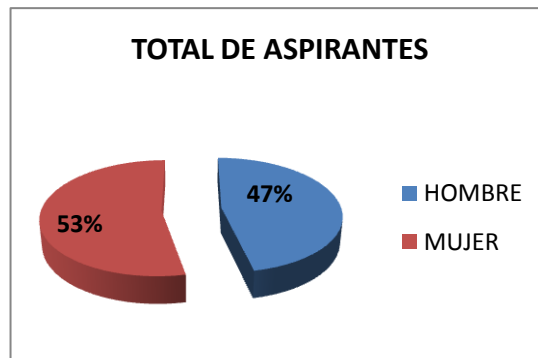
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CAÑITAS DE FELIPE
PESCADOR, ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

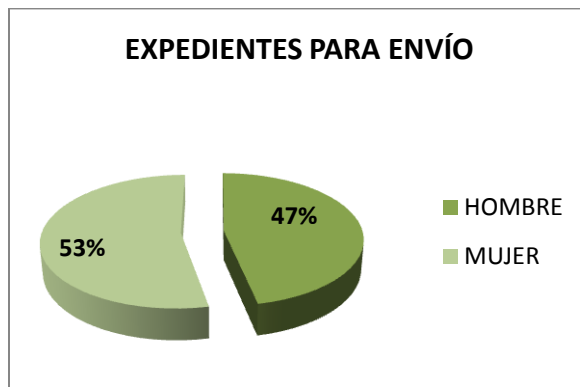
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	47
MUJER	8	53
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

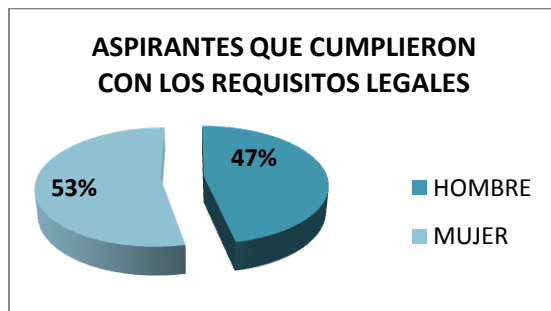
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **siete** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Juan Manuel Maldonado Galván, Mónica De Lourdes Martínez Pinales, Julia Esperanza Carvajal Luévano, Patricia Ríos Martínez, Itzel Adriana Cortes Pinales y Karla Areli Castañeda Rincón**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN	2.6
MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES	3.15
JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO	2.45
PATRICIA RIOS MARTINEZ	2.15
ITZEL ADRIANA CORTES PINALES	2.25
KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON	2.6

- Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **todos**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las

sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

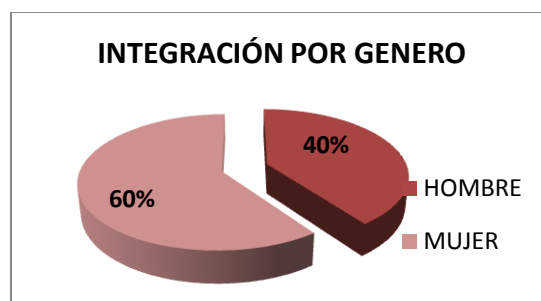
El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN	1	2.6	5.44	8.04
MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES	1	3.15	5.91	9.06
JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO	1	2.45	4.65	7.1
PATRICIA RIOS MARTINEZ	1	2.15	4.97	7.12
ITZEL ADRIANA CORTES PINALES	1	2.25	5.25	7.5
KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON	1	2.6	4.59	7.19

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas a las y los ciudadanos siguiente:

JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN PRESIDENTE	
MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES CONSEJERA PROPIETARIA 1	LUIS OMAR MALDONADO CALDERON CONSEJERO SUPLENTE 1
JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO CONSEJERA PROPIETARIA 2	ROBERTO MARTÍNEZ MONCADA CONSEJERO SUPLENTE 2
PATRICIA RIOS MARTINEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	BASILIA GODINA MONSIVÁIS CONSEJERA SUPLENTE 3
ITZEL ADRIANA CORTES PINALES CONSEJERA PROPIETARIA 4	AMBROCIO ORTEGA PALACIOS CONSEJERO SUPLENTE 4
KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCÓN SECRETARIA EJECUTIVA	

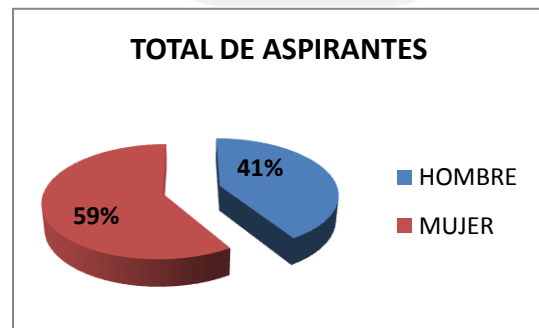
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO,
ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

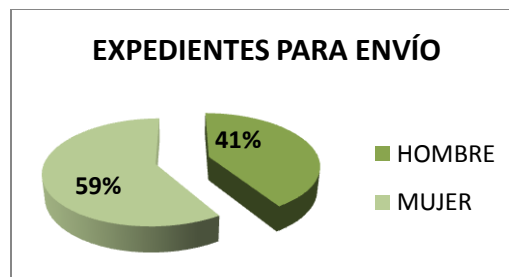
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de los cuales **diez** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	41
MUJER	10	59
TOTAL	17	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

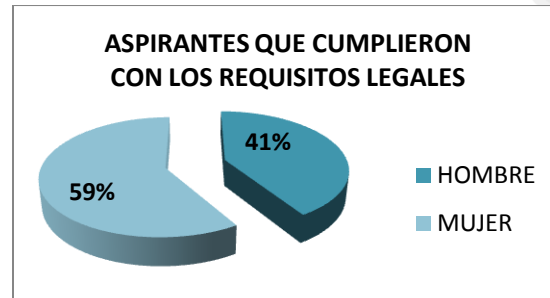
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas de los cuales **diez** son mujeres y **siete** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diez** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas se conformó de **diecisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas

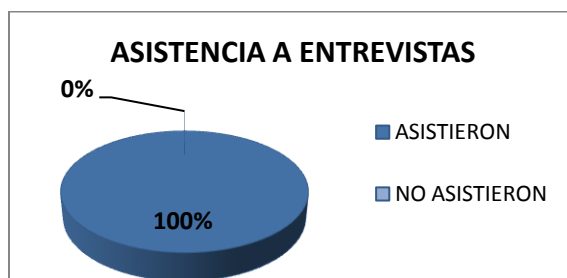
Respecto de las y los ciudadanos **José Luis Velásquez Bernal, Manuel Esteban Rico Ramírez, Martina del Refugio Patiño Magallanes, Ma. Isabel Pardo Ortiz, Citlalli Montejano Morales y Ma. Teresa Contreras Medina**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JOSE LUIS VELASQUEZ BERNAL	2.8
MANUEL ESTEBAN RICO RAMIREZ	2.6
MARTINA DEL REFUGIO PATIÑO MAGALLANES	2.5
MA ISABEL PARDO ORTIZ	2
CITLALLI MONTEJANO MORALES	0.75
MA. TERESA CONTRERAS MEDINA	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **todos**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

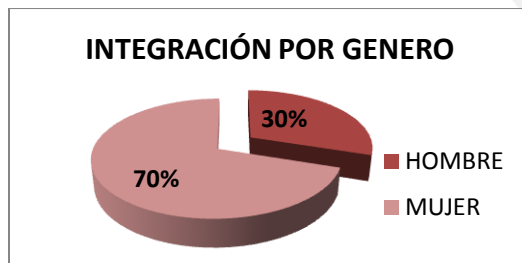
El **seis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JOSE LUIS VELASQUEZ BERNAL	2	2.8	5.34	8.14
MANUEL ESTEBAN RICO RAMIREZ	2	2.6	4.88	7.48
MARTINA DEL REFUGIO PATIÑO MAGALLANES	2	2.5	4.88	7.38
MA ISABEL PARDO ORTIZ	2	2	4.88	6.88
CITLALLI MONTEJANO MORALES	2	0.75	5.16	5.91
MA. TERESA CONTRERAS MEDINA	2	2.65	4.97	7.62

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ BERNAL PRESIDENTE	
MANUEL ESTEBAN RICO RAMÍREZ CONSEJERO PROPIETARIO 1	ISIDRO CEPEDA GUILLEN CONSEJERO SUPLENTE 1
MARTINA PATIÑO MAGALLANES CONSEJERA PROPIETARIA 2	AUCENCIA ALMANZA SILVA CONSEJERA SUPLENTE 2
MA. ISABEL PARDO ORTIZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	LORENA MELÉNDEZ BRIONES CONSEJERA SUPLENTE 3
CITLALLI MONTEJANO MORALES CONSEJERA PROPIETARIA 4	MA. DOLORES REYNA RODRÍGUEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
MA. TERESA CONTRERAS MEDINA SECRETARIA EJECUTIVA	

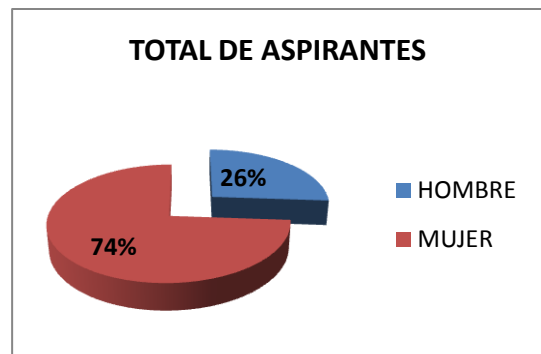
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

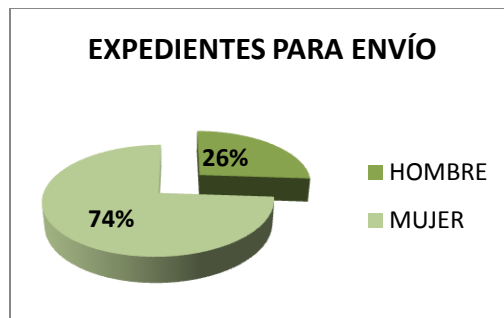
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas se presentaron un total de **veintitrés** solicitudes de registro, de los cuales **diecisiete** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	6	26
MUJER	17	74
TOTAL	23	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

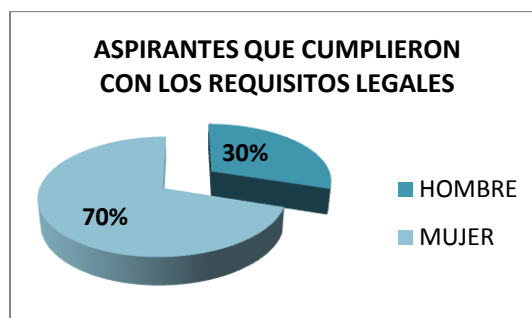
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintitrés** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas de los cuales **diecisiete** son mujeres y **seis** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintitrés** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinte** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **catorce** son mujeres y **seis** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas se conformó de **veinte aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas

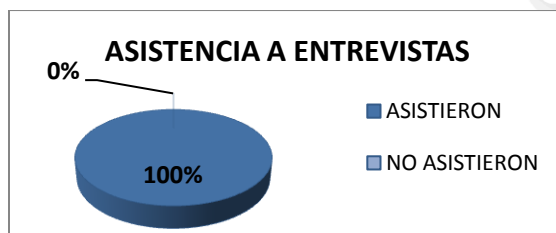
Respecto de las y los ciudadanos **Raúl Rivas de la Rosa, Erika Martínez Díaz, José de Jesús García Acosta, Olga María Ruiz Alfaro, Miguel Ángel Acosta Camarillo y Roxana Rivas Guzmán**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
RAUL RIVAS DE LA ROSA	0.8
ERIKA MARTINEZ DIAZ	2.1
JOSE DE JESUS GARCIA ACOSTA	2.3
OLGA MARIA RUIZ ALFARO	2.15
MIGUEL ANGEL ACOSTA CAMARILLO	2.6
ROXANA RIVAS GUZMAN	2.6

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinte** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

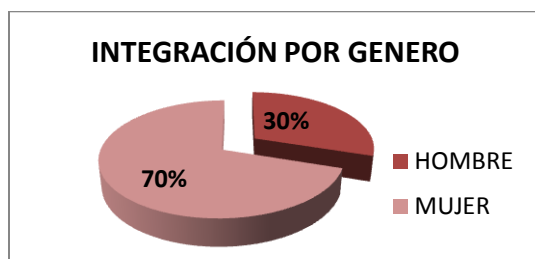
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
RAUL RIVAS DE LA ROSA	2	0.8	4.88	5.68
ERIKA MARTINEZ DIAZ	2	2.1	5.13	7.23
JOSE DE JESUS GARCIA ACOSTA	2	2.3	4.25	6.55
RAUL RIVAS DE LA ROSA	2	0.8	4.88	5.68
ERIKA MARTINEZ DIAZ	2	2.1	5.13	7.23
JOSE DE JESUS GARCIA ACOSTA	2	2.3	4.25	6.55

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

RAÚL RIVAS DE LA ROSA PRESIDENTE	
ERIKA MARTÍNEZ DÍAZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	ELIZABETH ESPARZA MACÍAS CONSEJERA SUPLENTE 1
JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ACOSTA CONSEJERO PROPIETARIO 2	BRENDA JOCELYN SAUCEDO REYES CONSEJERA SUPLENTE 2
OLGA MARÍA RUIZ ALFARO CONSEJERA PROPIETARIA 3	ALMA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RAMÍREZ CONSEJERA SUPLENTE 3
MIGUEL ÁNGEL ACOSTA CAMARILLO CONSEJERO PROPIETARIO 4	CARMEN ALEJANDRA HERRERA SAUCEDO CONSEJERA SUPLENTE 4
ROXANA RIVAS GUZMÁN SECRETARIA EJECUTIVA	

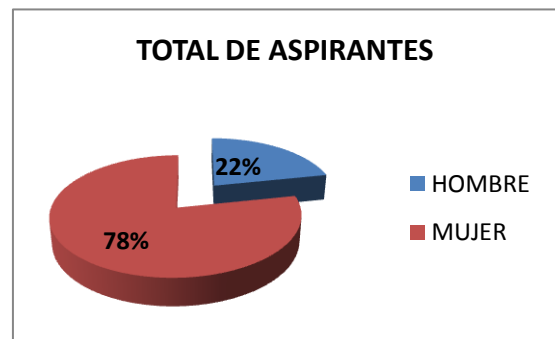
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

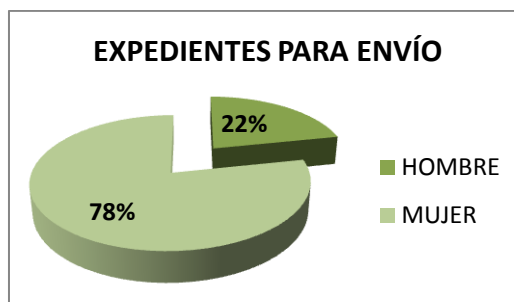
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Chalchihuites, Zacatecas se presentaron un total de veintitrés solicitudes de registro, de los cuales dieciocho corresponden a mujeres y cinco a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	5	22
MUJER	18	78
TOTAL	23	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

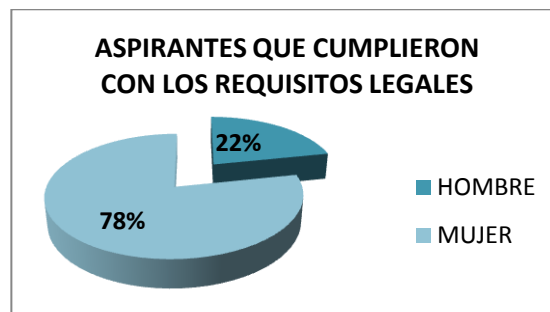
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de veintitrés expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas de los cuales dieciocho son mujeres y cinco son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintitrés** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **dieciocho** son mujeres y **cinco** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, se conformó de **veintitrés aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **María Goretti Luévanos Panuco, Luis Ricardo Andrade Gómez, Alejandra Paola Rodríguez Reyes, Estefanía Tamayo Meza, Daniela Luévanos Durón y Mariana Gurrola Navarro**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIA GORETTI LUEVANOS PANUCO	2.65
LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ	0.75
ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES	1.95
ESTEFANIA TAMAYO MEZA	0.8
DANIELA LUEVANOS DURON	2.65
MARIANA GURROLA NAVARRO	0.08

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintitrés** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **veintiuno** se presentaron y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dos** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas.

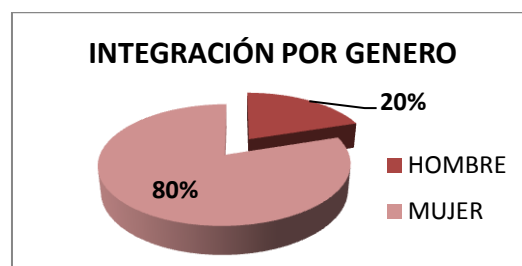
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIA GORETTI LUEVANOS PANUCO	2	2.65	6	8.65
LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ	2	0.75	5.75	6.5
ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES	2	1.95	5.38	7.33
ESTEFANIA TAMAYO MEZA	2	0.8	5.75	6.55

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
DANIELA LUEVANOS DURON	2	2.65	5.63	8.28
MARIANA GURROLA NAVARRO	2	0.08	6	6.08

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARIA GORETTI LUEVANOS PANUCO PRESIDENTA	
LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	MA. ESTHELA CASTILLO NAVA CONSEJERA SUPLENTE 1
ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES CONSEJERA PROPIETARIA 2	HARIM GURROLA CASTILLO CONSEJERA SUPLENTE 2

ESTEFANIA TAMAYO MEZA CONSEJERO PROPIETARIO 3	MARÍA ALICIA SARELLANO OLIVAS CONSEJERA SUPLENTE 3
DANIELA LUEVANOS DURON CONSEJERA PROPIETARIA 4	ALEJANDRA LUÉVANOS DURÓN CONSEJERA SUPLENTE 4
MARIANA GURROLA NAVARRO SECRETARIO EJECUTIVO	

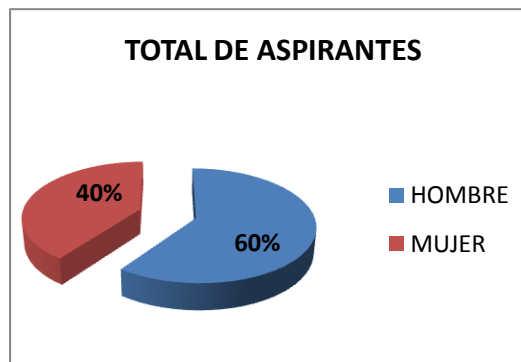
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **seis** corresponden a mujeres y **nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

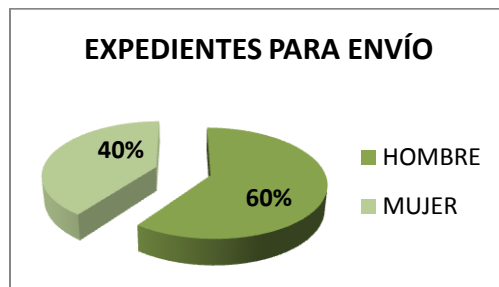
ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	9	60
MUJER	6	40
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado

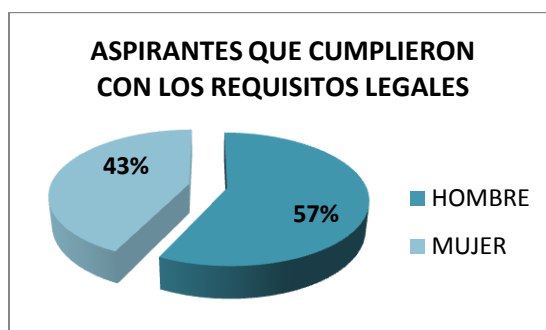
de Joaquín Amaro, Zacatecas de los cuales **seis** son mujeres y **nueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **seis** son mujeres y **ocho** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Gilberto Loera Robles, J. Refugio Álvarez Ávila, Marissa Lizbeth Vela, José Ángel Márquez Gálvez, Juan Manuel Hernández Raygoza y Aurelia Ávila Espinoza**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
GILBERTO LOERA ROBLES	1.5
J REFUGIO ALVAREZ AVILA	2.8

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARISSA LIZBETH XX VELA	0.75
JOSE ANGEL MARQUEZ GALVEZ	1.75
JUAN MANUEL HERNANDEZ RAYGOZA	2.6
AURELIA AVILA ESPINOZA	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once** y no asistieron **tres**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada

uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

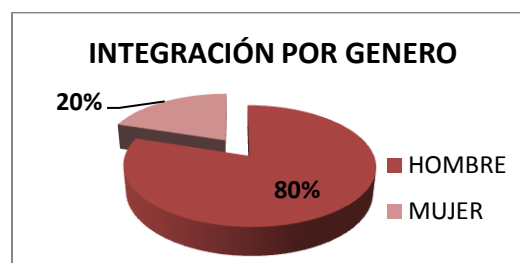
El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
GILBERTO LOERA ROBLES	1	1.5	5.78	7.28
J REFUGIO ALVAREZ AVILA	1	2.8	5.06	7.86
MARISSA LIZBETH XX VELA	1	0.75	4.39	5.14
JOSE ANGEL MARQUEZ GALVEZ	1	1.75	4.2	5.95
JUAN MANUEL HERNANDEZ RAYGOZA	1	2.6	3.92	6.52
AURELIA AVILA ESPINOZA	1	2.65	5.44	8.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con dos mujeres y ocho hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

GILBERTO LOERA ROBLES PRESIDENTE	
J REFUGIO ALVAREZ AVILA CONSEJERO PROPIETARIO 1	EMILIO HERNÁNDEZ VELA CONSEJERO SUPLENTE 1
MARISSA LIZBETH XX VELA CONSEJERA PROPIETARIA 2	FELIPE LEDESMA GALVEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
JOSE ANGEL MARQUEZ GALVEZ CONSEJERO PROPIETARIO 3	RAYMUNDO MÁRQUEZ GALVEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
JUAN MANUEL HERNANDEZ RAYGOZA CONSEJERO PROPIETARIO 4	DAVID GALVEZ LÓPEZ CONSEJERO SUPLENTE 4
AURELIA AVILA ESPINOZA SECRETARIA EJECUTIVA	

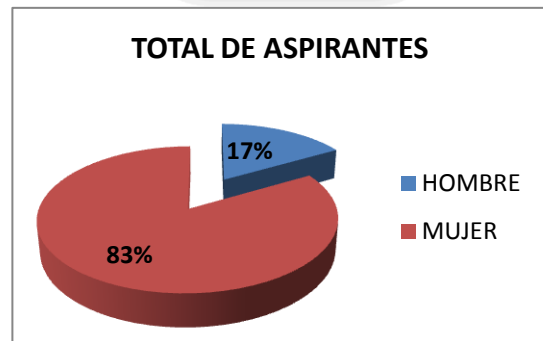
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL SALVADOR, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

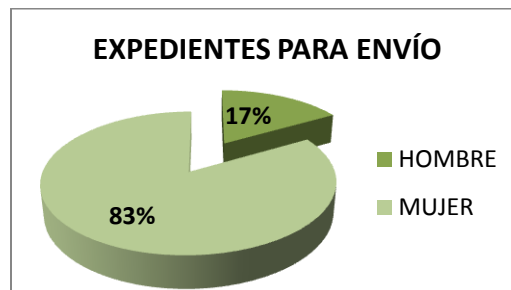
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de El Salvador, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de los cuales **diez** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	2	17
MUJER	10	83
TOTAL	12	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

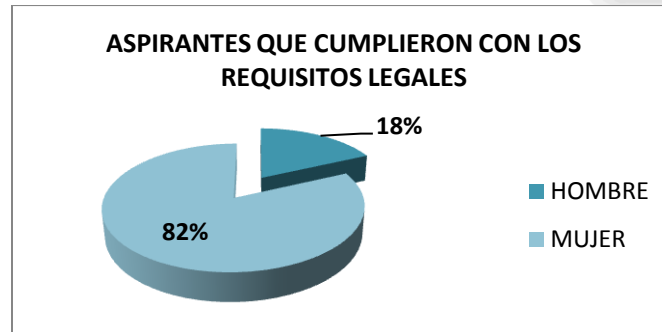
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas de los cuales **diez** son mujeres y **dos** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **once** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **nueve** son mujeres y **dos** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas se conformó de **once aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas

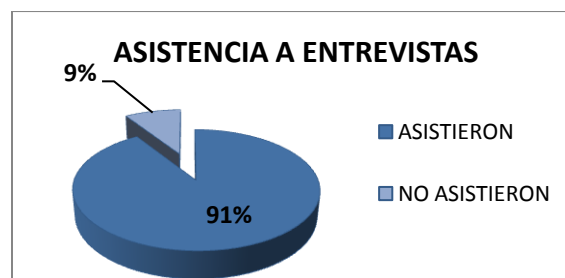
Respecto de las y los ciudadanos **Nancy Maribel Álvarez Valero, Barbarito García Escobedo, Karla Yesenia Maldonado Otero, Nora Hilda Ahumada Meza, Juana Guadalupe Hernández Chávez y Cristina Cariaga Alvarado**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	2.6
BARBARITO GARCIA ESCOBEDO	2.2
KARLA YESENIA MALDONADO OTERO	0.75
NORA HILDA AHUMADA MEZA	2.6
JUANA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ	0.75
CRISTINA CARIAGA ALVARADO	2.6

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **once** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez** y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron

asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

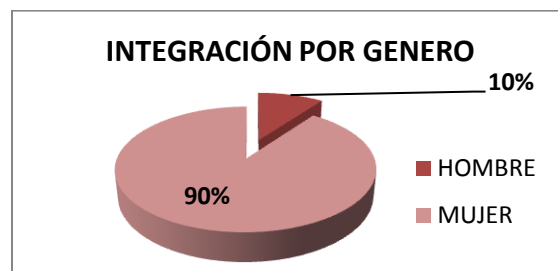
El **seis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	2	2.6	4.72	7.32
BARBARITO GARCIA ESCOBEDO	2	2.2	4.84	7.04
KARLA YESENIA MALDONADO OTERO	2	0.75	3.77	4.52
NORA HILDA AHUMADA MEZA	2	2.6	4.11	6.71
JUANA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ	2	0.75	4.69	5.44
CRISTINA CARIAGA ALVARADO	2	2.6	5.04	7.64

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con nueve mujeres y un hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

NANCY MARIBEL ÁLVAREZ VALERO PRESIDENTA	
BARBARITO GARCÍA ESCOBEDO CONSEJERO PROPIETARIO 1	YESENIA COSTILLA COLUNGA CONSEJERA SUPLENTE 1
KARLA YESENIA MALDONADO OTERO CONSEJERA PROPIETARIA 2	SAMANTA NALLELY MATA PÉREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
NORA HILDA AHUMADA MEZA CONSEJERA PROPIETARIA 3	IMELDA ORTEGA RUIZ CONSEJERA SUPLENTE 3
JUANA HERNÁNDEZ CHÁVEZ CONSEJERA PROPIETARIO 4	KARELY JUDITH GARCÍA RODRÍGUEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
CRISTINA CARIAGA ALVARADO SECRETARIA EJECUTIVA	

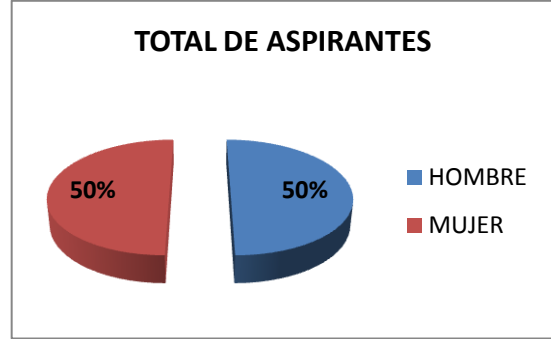
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GRAL. ENRIQUE ESTRADA,
ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

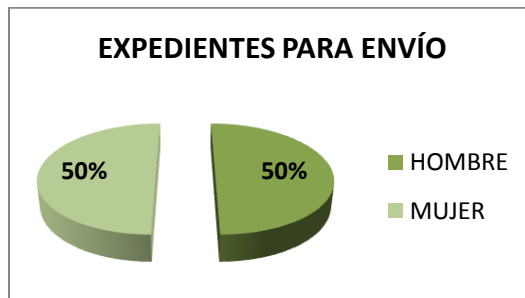
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas se presentaron un total de diez solicitudes de registro, de los cuales corresponden cinco a mujeres y cinco a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE GRAL ENRIQUE ESTRADA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	5	50
MUJER	5	50
TOTAL	10	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

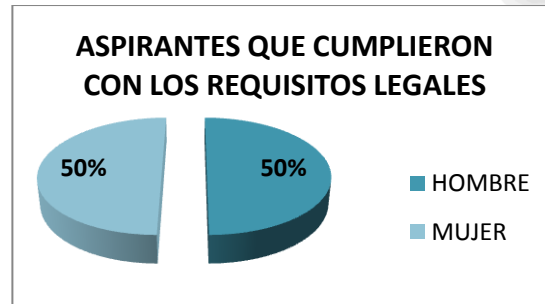
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diez** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas de los cuales **cinco** son mujeres y **cinco** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diez** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cinco** son mujeres y **cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas se conformó de **diez aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Rito Guerrero Castillo, Denise Cristina Monserrat Bañuelos Reyes, Germán Morales Enríquez, Jorge Luis Sandoval Bazán, Brenda Antonia Carlos López y Laura Elena Carlos Rodríguez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su

participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

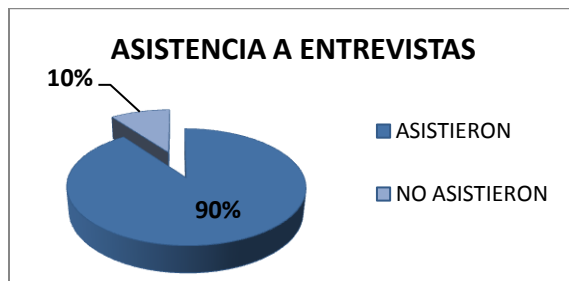
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
RITO GUERRERO CASTILLO	2.05
DENISE CRISTINA MONSERRAT BAÑUELOS REYES	2.1
GERMAN MORALES ENRIQUEZ	2.2
JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN	2.25
BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ	0.75
LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ	2.45

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diez** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **nueve** y no asistió **un** aspirante, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciocho** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas.

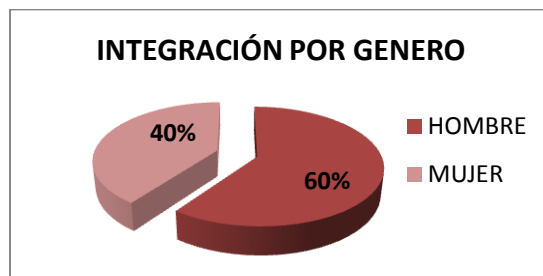
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
RITO GUERRERO CASTILLO	3	2.05	4.24	6.29
DENISE CRISTINA MONSERRAT BAÑUELOS REYES	3	2.1	4.88	6.98
GERMAN MORALES ENRIQUEZ	3	2.2	4.18	6.38
JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN	3	2.25	3.08	5.33
BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ	3	0.75	3.71	4.46
LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ	3	2.45	4.35	6.8

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el

referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

RITO GUERRERO CASTILLO PRESIDENTE	
DENISE CRISTINA MONSERRAT BAÑUELOS REYES CONSEJERA PROPIETARIA 1	EDUARDO DE JESÚS DÍAZ NAVARRO CONSEJERO SUPLENTE 1
GERMAN MORALES ENRIQUEZ CONSEJERO PROPIETARIO 2	RICARDO FLORES GUERRERO CONSEJERO SUPLENTE 2
JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN CONSEJERO PROPIETARIO 3	MAYRA CRISTINA FLORES GUERRERO CONSEJERA SUPLENTE 3
BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	JAVIER ISRAEL MARTÍNEZ DE LUNA CONSEJERO SUPLENTE 4
LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

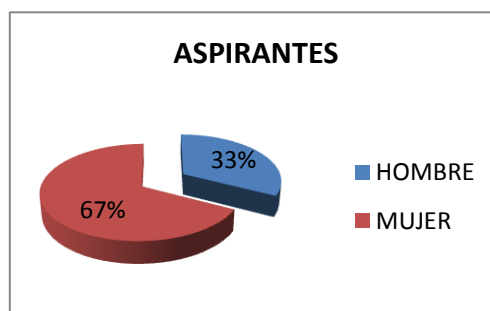
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE FRESNILLO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

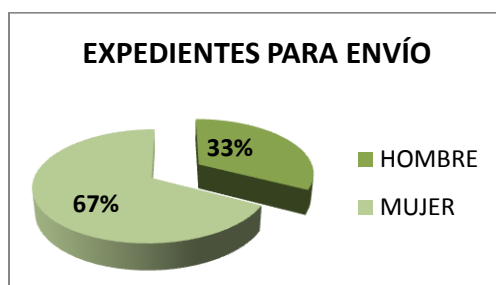
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Fresnillo, Zacatecas se presentaron un total de **cuarenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **treinta y uno** corresponden a mujeres y **quince** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO		
	ASPIRANTES	%
HOMBRE	15	33
MUJER	31	67
TOTAL	46	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cuarenta y seis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas de los cuales **treinta y una** son mujeres y **quince** son hombres.

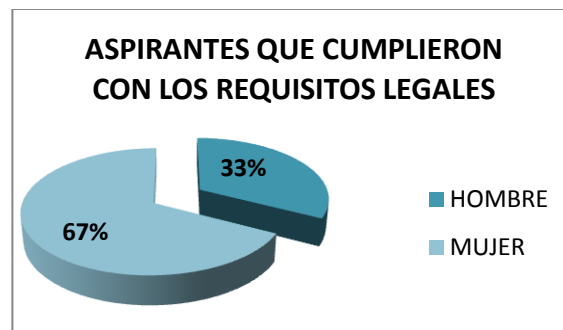


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la

integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cuarenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **treinta y una** son mujeres y **quince** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas se conformó de **cuarenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Martha Maite Devora Morales, Erika Selene Delgado Hernández, Gerardo Vacío Gaucín, Patricia Jiménez Ureña, Celia Perales Martínez y María Isabel Hernández Aguilar**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, se señala que: su curriculum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARTHA MAITE DEVORA MORALES	2.85
ERIKA SELENE DELGADO HERNANDEZ	2.65
GERARDO VACIO GAUCIN	2.5
PATRICIA JIMENEZ UREÑA	2
CELIA PERALES MARTINEZ	2.15
MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR	3.15

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cuarenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y cuatro** y no asistieron **dos** aspirantes, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciocho** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas.

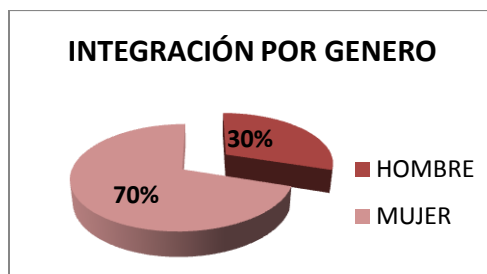
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARTHA MAITE DEVORA MORALES	1	2.85	6	8.85
ERIKA SELENE DELGADO HERNANDEZ	1	2.65	5.75	8.4
GERARDO VACIO GAUCIN	1	2.5	4.45	6.95
PATRICIA JIMENEZ UREÑA	1	2	4	6
CELIA PERALES MARTINEZ	1	2.15	5	7.15

MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR	1	3.15	4.13	7.28
--------------------------------	---	------	------	------

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARTHA MAITE DEVORA MORALES PRESIDENTA	
ERIKA SELENE DELGADO HERNANDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	MARIA MAGDALENA GUTIERREZ CASTRO CONSEJERA SUPLENTE 1
GERARDO VACIO GAUCIN CONSEJERO PROPIETARIO 2	JESSY HERNÁNDEZ ARAGÓN CONSEJERO SUPLENTE 2
PATRICIA JIMENEZ UREÑA CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARIO ALBERTO CÓRDOVA GONZÁLEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
CELIA PERALES MARTINEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	LIDIA SANTIAGO MOTA CONSEJERA SUPLENTE 4

MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ AGUILAR
SECRETARÍA EJECUTIVA

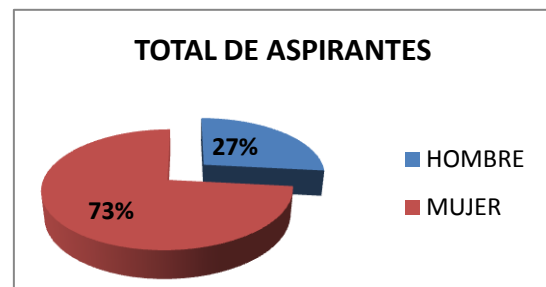
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

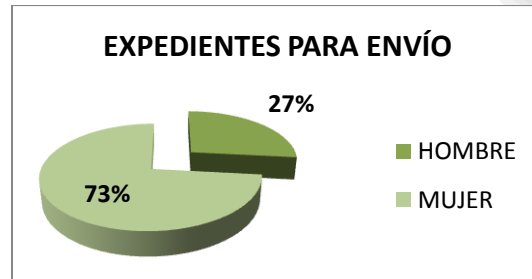
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **once** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	27
MUJER	11	73
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

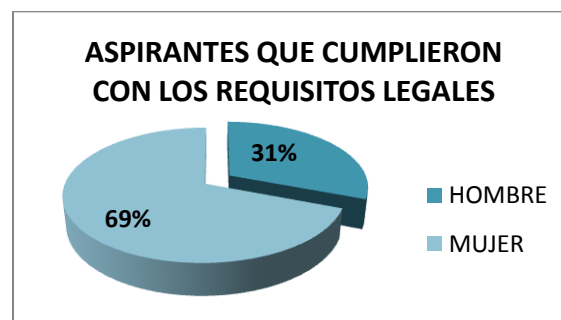
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas de los cuales **once** son mujeres y **cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **nueve** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **María Elena Núñez Larios, María Isabel Guzmán Alvarado, María Del Rosario Mariscal Guzmán, Amaria Robles Montalvo, Juan Manuel Flores Iñiguez y María Nicolaza Guzmán Guzmán**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS	2.65
MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO	2.05
MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMAN	1.8
AMARIA ROBLES MONTALVO	2.05

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JUAN MANUEL FLORES IÑIGUEZ	2.6
MARIA NICOLAZA GUZMAN GUZMAN	2.1

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

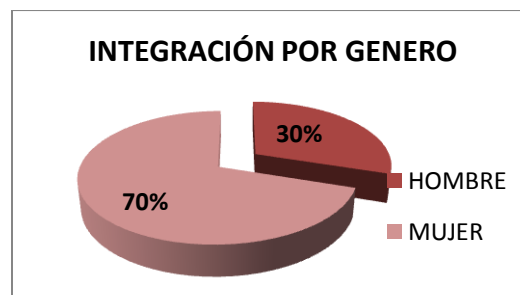
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS	2	2.65	5.63	8.28
MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO	2	2.05	5.44	7.49
MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMAN	2	1.8	5.63	7.43
AMARIA ROBLES MONTALVO	2	2.05	5.25	7.3
JUAN MANUEL FLORES IÑIGUEZ	2	2.6	4.28	6.88
MARIA NICOLAZA GUZMAN GUZMAN	2	2.1	5.44	7.54

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad

de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARÍA ELENA NÚÑEZ LARIOS PRESIDENTA	
MARÍA ISABEL GUZMÁN ALVARADO CONSEJERA PROPIETARIA 1	BLANCA EDITH OLAEZ NÚÑEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
MARÍA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMÁN CONSEJERA PROPIETARIA 2	ANDRES GUZMÁN MENA CONSEJERO SUPLENTE 2
AMARIA ROBLES MONTALVO CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARÍA AZUCENA ORTIZ ESCOBEDO CONSEJERA SUPLENTE 3
JUAN MANUEL FLORES IÑIGUEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	ÁNGEL IVÁN GARCÍA GUZMÁN CONSEJERO SUPLENTE 4
MARÍA NICOLAZA GUZMÁN GUZMÁN SECRETARIA EJECUTIVA	

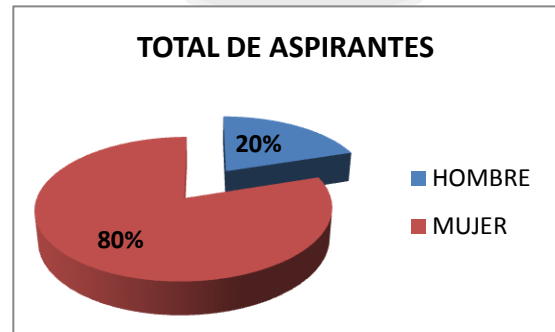
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GENARO CODINA,
ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

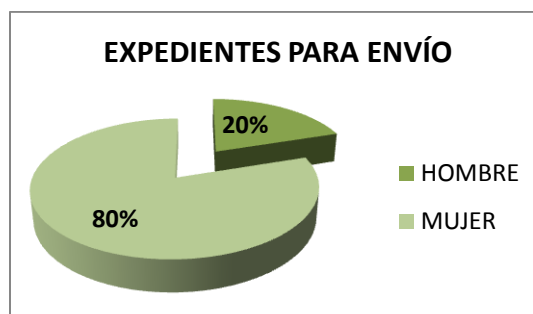
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Genaro Codina, Zacatecas se presentaron un total de **diez** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	2	20
MUJER	8	80
TOTAL	10	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

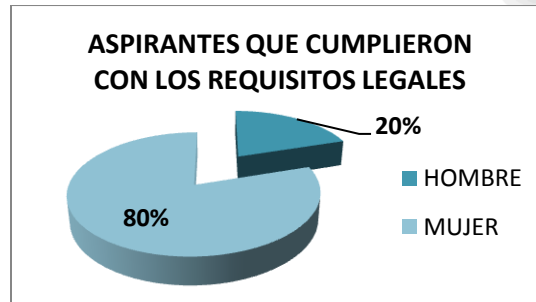
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diez** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **dos** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diez** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **dos** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas se conformó de **diez aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas

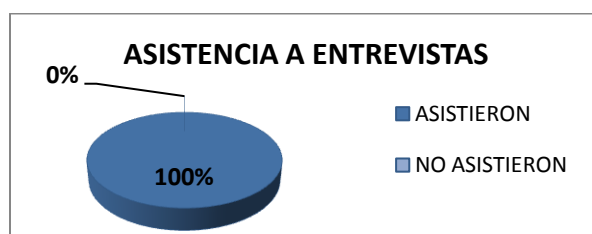
Respecto de las y los ciudadanos **Juana Isabel Briones Hernández, Liliana Alejandra Hernández Esquivel, Matilde Robles Hernández, Liliana López Chávez, Andrés Castro Santana y Alma Judith García Santana**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JUANA ISABEL BRIONES HERNANDEZ	2.1
LILIANA ALEJANDRA HERNANDEZ ESQUIVEL	2.85
MATILDE ROBLES HERNANDEZ	2.1
LILIANA LOPEZ CHAVEZ	2.65
ANDRES CASTRO SANTANA	2.65
ALMA JUDITH GARCIA SANTANA	2.4

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diez** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron

asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

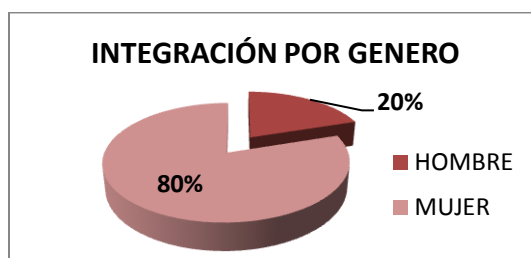
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JUANA ISABEL BRIONES HERNANDEZ	2	2.1	5.38	7.48
LILIANA ALEJANDRA HERNANDEZ ESQUIVEL	2	2.85	5.5	8.35
MATILDE ROBLES HERNANDEZ	2	2.1	5.25	7.35
LILIANA LOPEZ CHAVEZ	2	2.65	4.75	7.4
ANDRES CASTRO SANTANA	2	2.65	6	8.65
ALMA JUDITH GARCIA SANTANA	2	2.4	5.25	7.65

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JUANA ISABEL BRIONES HERNÁNDEZ PRESIDENTA	
LILIANA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ESQUIVEL CONSEJERA PROPIETARIA 1	LOURDES RUÍZ CEDILLO CONSEJERA SUPLENTE 1
MATILDE ROBLES HERNÁNDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	JANETH DELGADO DE LA RIVA CONSEJERA SUPLENTE 2
LILIANA LÓPEZ CHÁVEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	EVELIA MUÑOZ ESQUIVEL CONSEJERA SUPLENTE 3
ANDRÉS SANTANA CASTRO CONSEJERO PROPIETARIO 4	FRANCISCO SANTANA ESCOBAR CONSEJERO SUPLENTE 4
ALMA JUDITH GARCÍA SANTANA SECRETARIA EJECUTIVA	

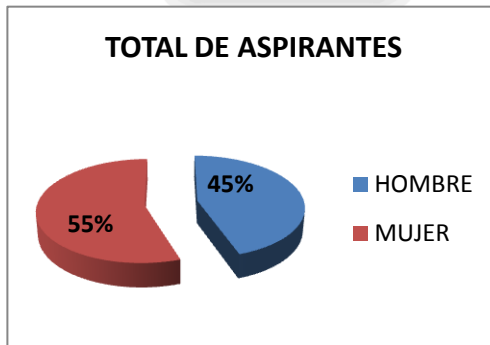
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

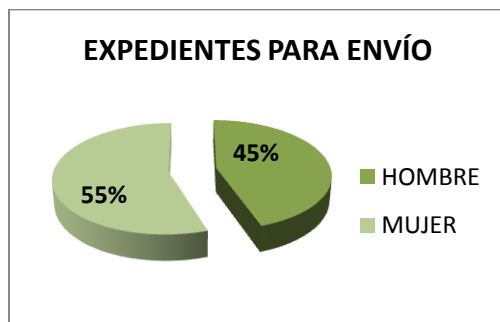
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Guadalupe, Zacatecas se presentaron un total de **setenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y dos** corresponden a mujeres y **treinta y cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	34	45
MUJER	42	55
TOTAL	76	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

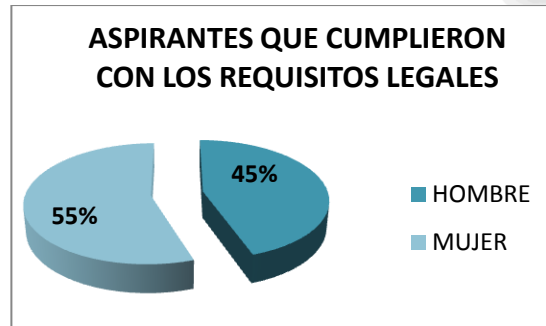
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta y seis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas de los cuales **cuarenta y dos** son mujeres y **treinta y cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **setenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **setenta y seis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cuarenta y dos** son mujeres y **treinta y cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, se conformó de **setenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **José Martín García Cuellar, Celia Díaz Hernández, Manuela García López, Jorge Alejandro Valenzuela Cisneros, Sarai Santos Castillo Quiroz y Nelly Martínez Juárez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e

idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

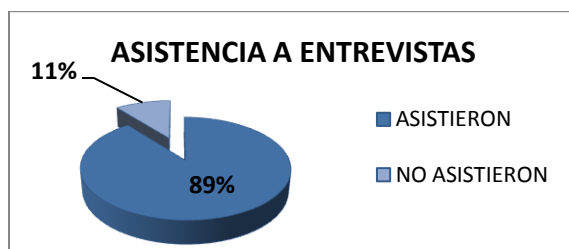
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JOSE MARTIN GARCIA CUELLAR	2.6
CELIA DIAZ HERNANDEZ	3.15
MANUELA GARCIA LOPEZ	2.85
JORGE ALEJANDRO VALENZUELA CISNEROS	2.95
SARAI SANTOS CASTILLO QUIROZ	1.8
NELLY MARTINEZ JUAREZ	1.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y ocho** y no asistieron **ocho**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

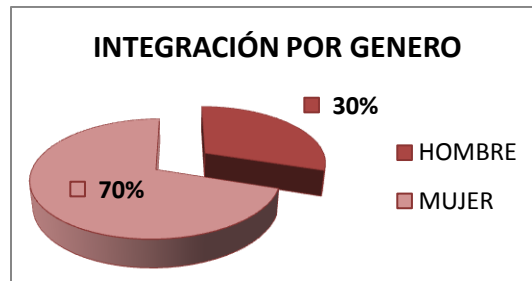
El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JOSE MARTIN GARCIA CUELLAR	2	2.6	6	8.6
CELIA DIAZ HERNANDEZ	2	3.15	4.92	8.07
MANUELA GARCIA LOPEZ	2	2.85	5.63	8.48
JORGE ALEJANDRO VALENZUELA CISNEROS	2	2.95	5.4	8.35
SARAI SANTOS CASTILLO QUIROZ	2	1.8	5.63	7.43
NELLY MARTINEZ JUAREZ	2	1.65	5.94	7.59

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JOSE MARTIN GARCIA CUELLAR PRESIDENTE	
CELIA DIAZ HERNANDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	EDUARDO NUNGARAY CASILLAS CONSEJERA SUPLENTE 1
MANUELA GARCIA LOPEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARÍA ANGELINA OVALLE SERNA CONSEJERA SUPLENTE 2
JORGE ALEJANDRO VALENZUELA CISNEROS CONSEJERO PROPIETARIO 3	LAURA SHELA RUIZ EGUIA CONSEJERA SUPLENTE 3
SARAI SANTOS CASTILLO QUIROZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	SILVIA GABRIELA HERNÁNDEZ ARENAS CONSEJERA SUPLENTE 4
NELLY JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

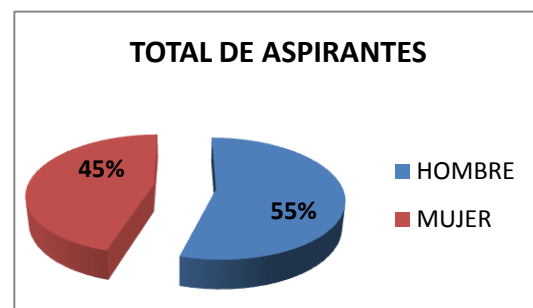
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUANUSCO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

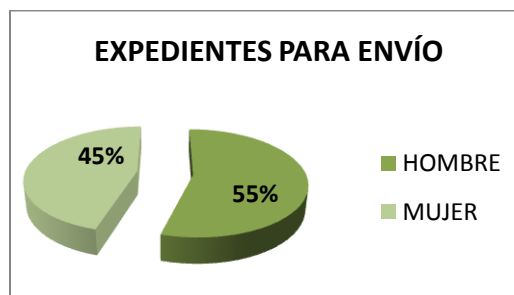
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Huanusco, Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **once** solicitudes de registro, de los cuales **cinco** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	6	55
MUJER	5	45
TOTAL	11	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

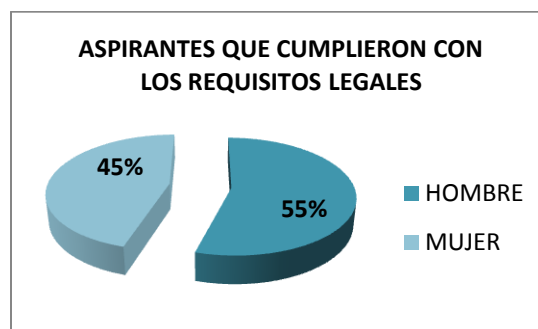
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **once** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas de los cuales **cinco** son mujeres y **seis** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **once** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cinco** son mujeres y **seis** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas se conformó de **once aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Raúl Rodríguez Velasco, Salvador Valenzuela Guerrero, Elvia Huerta Soto, Vanessa Solís Hernández, Isaías Oliver Ruiz Hernández y Xóchitl Reyna Márquez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

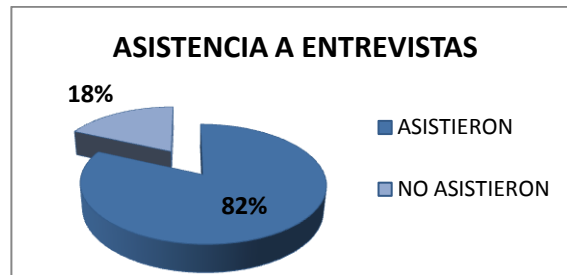
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
RAUL RODRIGUEZ VELASCO	2.65
SALVADOR VALENZUELA GUERRERO	2.75
ELVIA HUERTA SOTO	2
VANESSA SOLIS HERNANDEZ	2.95
ISAIAS OLIVER RUIZ HERNANDEZ	2.25
XOCHITL REYNA MARQUEZ	1.6

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **once** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **nueve** y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas.

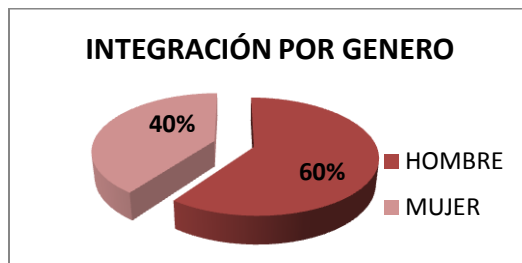
Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas. Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
RAUL RODRIGUEZ VELASCO	1	2.65	4.67	7.32
SALVADOR VALENZUELA GUERRERO	1	2.75	4.78	7.53
ELVIA HUERTA SOTO	1	2	4.65	6.65
VANESSA SOLIS HERNANDEZ	1	2.95	4.31	7.26
ISAIAS OLIVER RUIZ HERNANDEZ	1	2.25	4.2	6.45
XOCHITL REYNA MARQUEZ	1	1.6	4.28	5.88

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

RAUL RODRIGUEZ VELASCO PRESIDENTE	
SALVADOR VALENZUELA GUERRERO CONSEJERO PROPIETARIO 1	ALEJANDRO VALENZUELA SEDANO CONSEJERO SUPLENTE 1
ELVIA HUERTA SOTO CONSEJERA PROPIETARIA 2	KARLA LIZETH RUIZ GUERRERO CONSEJERO SUPLENTE 2
VANESSA SOLIS HERNANDEZ CONSEJERO PROPIETARIO 3	RAMÓN PÉREZ ROJAS CONSEJERO SUPLENTE 3
ISAIAS OLIVER RUIZ HERNANDEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	JOSÉ GUADALUPE LAINES GUTIÉRREZ CONSEJERO SUPLENTE 4
XOCHITL REYNA MARQUEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

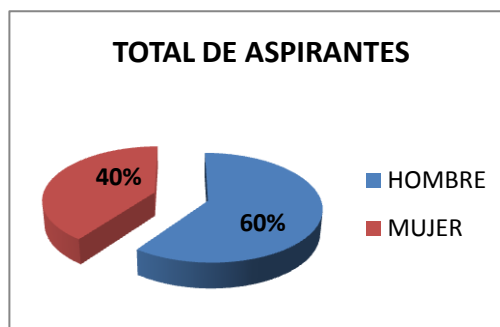
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JALPA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

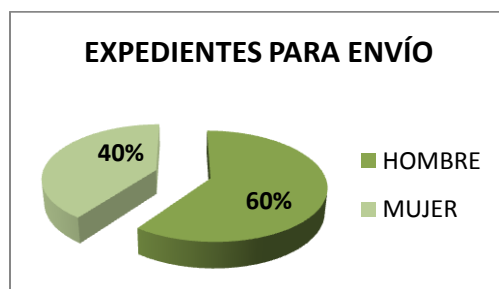
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Jalpa, Zacatecas se presentaron un total de **veinte** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **doce** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE JALPA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	12	60
MUJER	8	40
TOTAL	20	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

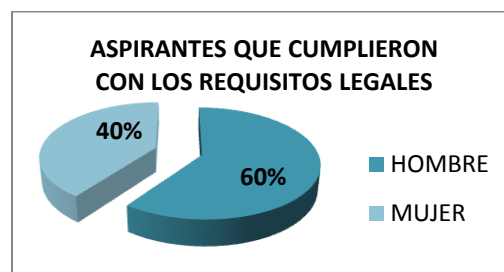
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinte** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **doce** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinte** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **doce** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Panuco, Zacatecas se conformó de **veinte aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Panuco, Zacatecas

Respecto de las y los **ciudadanos Remberto Cocolán Salazar, Adriana Esparza Murillo, Víctor Manuel Bautista Hinojosa, Patricia García Guerrero, Gerardo Corona Arredondo y Nancy Anabel Arellano Guerrero**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
REMBERTO COCOLAN SALAZAR	2.65
ADRIANA ESPARZA MURILLO	2.6
VICTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA	1.75
PATRICIA GARCIA GUERRERO	0.75
GERARDO CORONA ARREDONDO	2.1
NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinte** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diecinueve**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

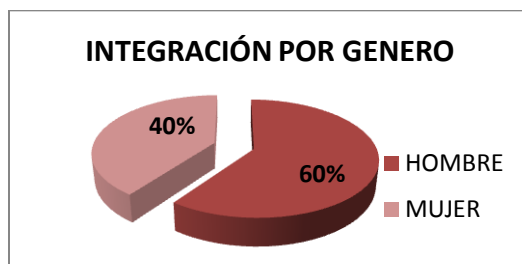
El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
REMBERTO COCOLAN SALAZAR	1	2.65	5.25	7.9
ADRIANA ESPARZA MURILLO	1	2.6	4.69	7.29
VICTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA	1	1.75	4.67	6.42
PATRICIA GARCIA GUERRERO	1	0.75	4.31	5.06
GERARDO CORONA ARREDONDO	1	2.1	3.88	5.98
NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO	1	2.65	5.44	8.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

REMBERTO COCOLAN SALAZAR PRESIDENTE	
ADRIANA ESPARZA MURILLO CONSEJERA PROPIETARIA 1	GISELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
VICTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA CONSEJERO PROPIETARIO 2	HÉCTOR ENRIQUE CONTRERAS ÁLVAREZ CONSEJERO SUPLENTE 2
PATRICIA GARCIA GUERRERO CONSEJERA PROPIETARIA 3	DAVID PEDROZA CONCHAS CONSEJERO SUPLENTE 3
GERARDO CORONA ARREDONDO CONSEJERO PROPIETARIO 4	JOSÉ SALVADOR CARREON MUÑOZ CONSEJERO SUPLENTE 4
NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO SECRETARIA EJECUTIVA	

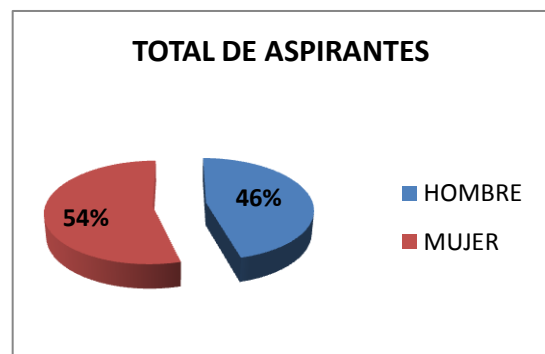
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JEREZ, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

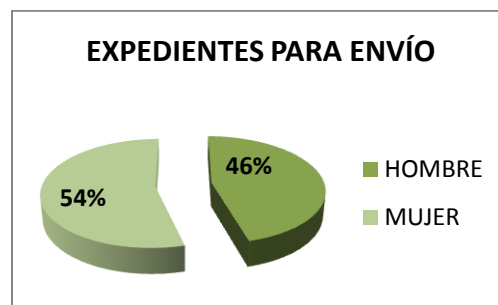
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Jerez, Zacatecas se presentaron un total de **veinticuatro** solicitudes de registro, de los cuales **trece** corresponden a mujeres y **once** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE JEREZ		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	11	46
MUJER	13	54
TOTAL	24	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

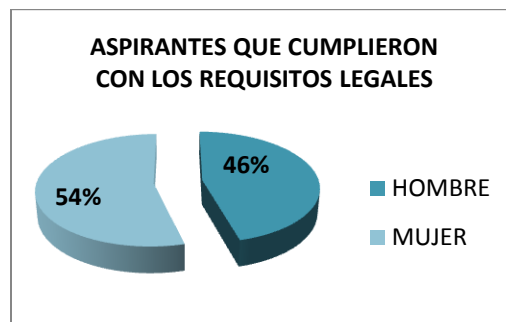
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticuatro** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas de los cuales **trece** son mujeres y **once** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinticuatro** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **trece** son mujeres y **once** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas se conformó de **veinticuatro aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas

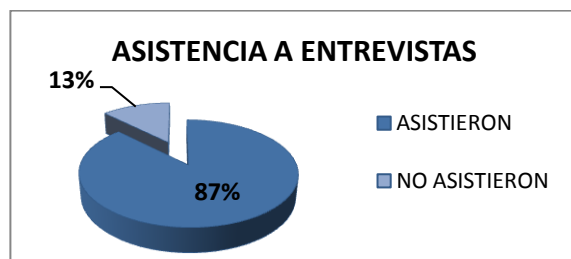
Respecto de las y los ciudadanos **Hilda García Rodríguez, Alejandra Paola Ambríz Pérez, Jaziel Julián Cardona García, Carolina Ovalle Correa, Luis Alberto Mercado Díaz y Perla Dennis García Frayre**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
HILDA GARCIA RODRIGUEZ	3.15
ALEJANDRA PAOLA AMBRIZ PEREZ	2.1
JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA	3.15
CAROLINA OVALLE CORREA	2.3
LUIS ALBERTO MERCADO DIAZ	1.65
PERLA DENNIS GARCIA FRAYRE	0.8

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinticuatro** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintiuno** y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas.

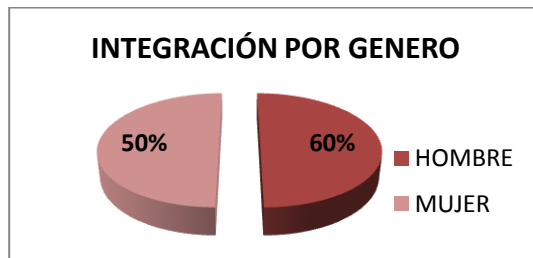
Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas. Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
HILDA GARCIA RODRIGUEZ	1	3.15	5.63	8.78
ALEJANDRA PAOLA AMBRIZ PEREZ	1	2.1	4.5	6.6
JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA	1	3.15	5.81	8.96
CAROLINA OVALLE CORREA	1	2.3	5.44	7.74
LUIS ALBERTO MERCADO DIAZ	1	1.65	4.88	6.53
PERLA DENNIS GARCIA FRAYRE	1	0.8	5.06	5.86

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

HILDA GARCIA RODRIGUEZ PRESIDENTA	
ALEJANDRA PAOLA AMBRIZ PEREZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA CONSEJERO PROPIETARIO 2	MAYRA ORTIZ DE LA TORRE CONSEJERA SUPLENTE 2
CAROLINA OVALLE CORREA CONSEJERA PROPIETARIA 3	ROBERTO ABRAHAM GAMBOA SÁNCHEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
LUIS ALBERTO MERCADO DIAZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	JOSÉ LUIS SIFUENTES BERÚMEN CONSEJERO SUPLENTE 4
PERLA DENNIS GARCIA FRAYRE SECRETARIA EJECUTIVA	

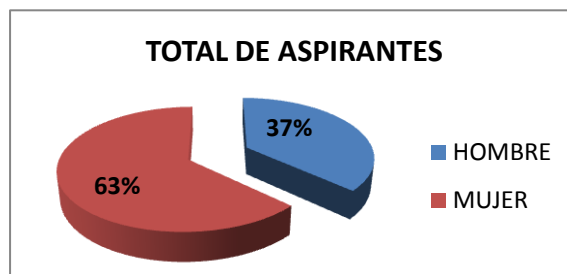
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

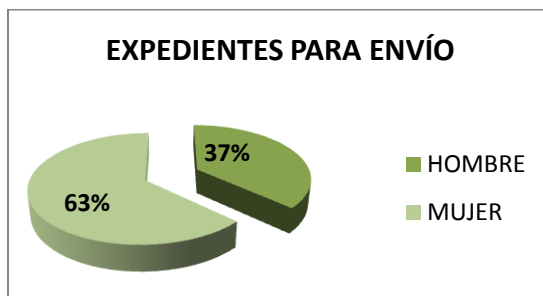
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Jiménez del Teul, Zacatecas se presentaron un total de diecinueve solicitudes de registro, de los cuales doce corresponden a mujeres y siete a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	37
MUJER	12	63
TOTAL	19	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

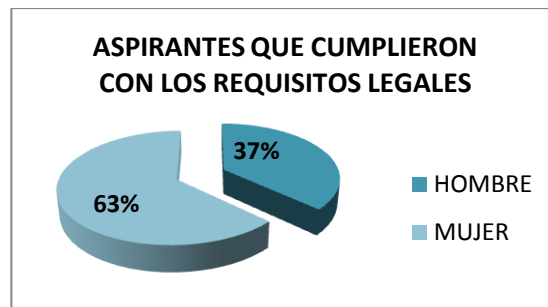
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de diecinueve expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas de los cuales doce son mujeres y siete son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diecinueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **doce** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, se conformó de **diecinueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas

Respecto de las y los **ciudadanos Flor Vázquez Luevanos, Leticia Piña Reyes, Julia Patricia Solís Santoyo, Olimpia Hernández Díaz, Sergio Israel Muñoz Morales y Nicolás Sibaja Veloz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

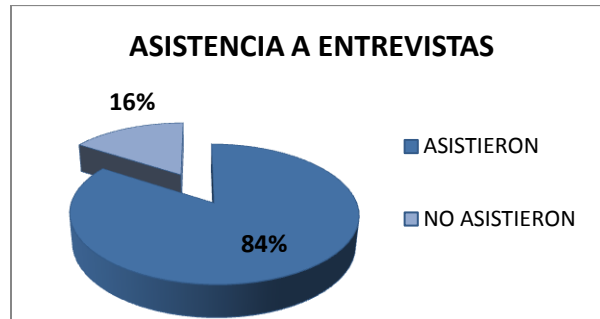
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
FLOR VAZQUEZ LUEVANOS	2.6
LETICIA PIÑA REYES	2.7
JULIA PATRICIA SOLIS SANTOYO	0.85
OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ	0.8
SERGIO ISRAEL MUÑOZ MORALES	0.8
NICOLAS SIBAJA VELOZ	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecinueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **dieciséis** se presentaron y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

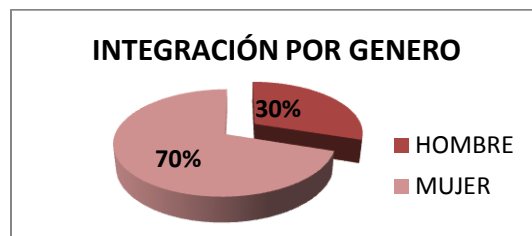
El **dos** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
FLOR VAZQUEZ LUEVANOS	2	2.6	6	8.6
LETICIA PIÑA REYES	2	2.7	5.38	8.08
JULIA PATRICIA SOLIS SANTOYO	2	0.85	5.5	6.35
OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ	2	0.8	5	5.8
SERGIO ISRAEL MUÑOZ MORALES	2	0.8	5	5.8
NICOLAS SIBAJA VELOZ	2	2.65	5.5	8.15

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

FLOR VAZQUEZ LUEVANOS PRESIDENTA	
LETICIA PIÑA REYES CONSEJERA PROPIETARIA 1	SONIA HERRERA VÁZQUEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
JULIA PATRICIA SOLIS SANTOYO CONSEJERA PROPIETARIA 2	NORMA ALICIA MORALES HERRERA CONSEJERA SUPLENTE 2
OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ELIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
SERGIO ISRAEL MUÑOZ MORALES CONSEJERO PROPIETARIO 4	CÉSAR IOVANNI ARÁMBULA VÁZQUEZ CONSEJERO SUPLENTE 4
NICOLAS SIBAJA VELOZ SECRETARIO EJECUTIVO	

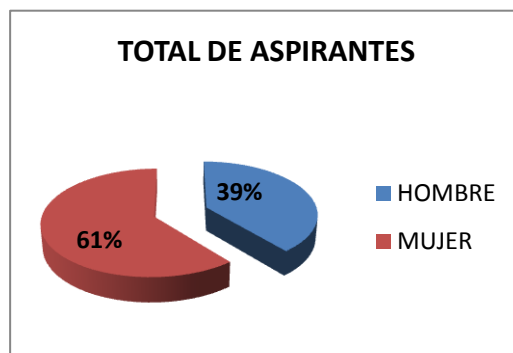
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

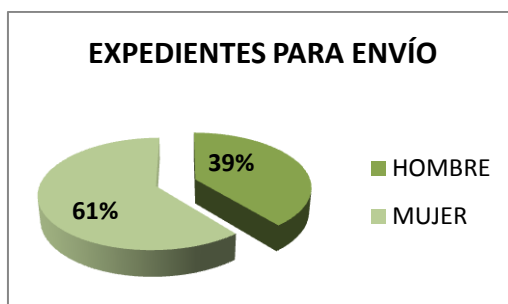
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Juan Aldama, Zacatecas se presentaron un total de **cuarenta y un** solicitudes de registro, de los cuales **veinticinco** corresponden a mujeres y **dieciséis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	16	39
MUJER	25	61
TOTAL	41	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

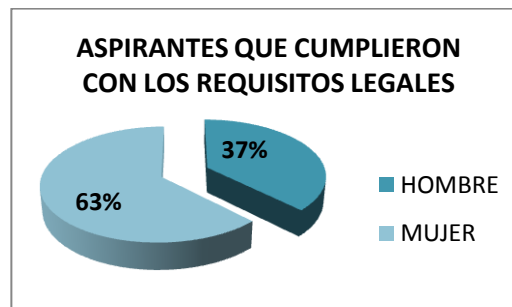
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cuarenta y un** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas de los cuales **veinticinco** son mujeres y **dieciséis** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cuarenta y un** aspirantes a integrar el referido Consejo, **cuarenta** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **veinticinco** son mujeres y **quince** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, se conformó de **cuarenta aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Jesús Enedino Hernández Espino, Esaú Esteban Castruita Pérez, Edeana Fabela Valenzuela, Roció Alejandra Serrano Bollaín y Goytia, Rubén Lugo Arredondo y Sofía Triana Gutiérrez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

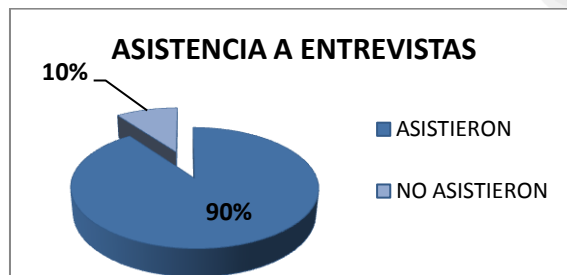
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO	2.6
ESAU ESTEBAN CASTRUITA PEREZ	2.6
EDEANA FABELA VALENZUELA	2.1
ROCIO ALEJANDRA SERRANO BOLLAIN Y GOYTIA	2
RUBEN LUGO ARREDONDO	2.6
SOFIA TRIANA GUTIERREZ	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cuarenta** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **treinta y seis** se presentaron y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

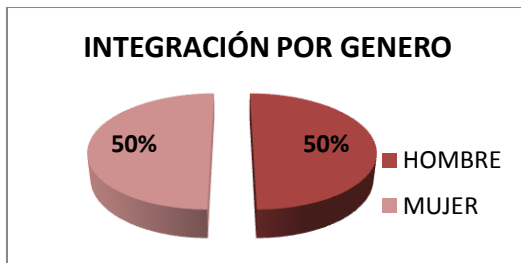
El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO	1	2.6	5.63	8.23
ESAU ESTEBAN CASTRUITA PEREZ	1	2.6	5.81	8.41
EDEANA FABELA VALENZUELA	1	2.1	6	8.1
ROCIO ALEJANDRA SERRANO BOLLAIN Y GOYTIA	1	2	6	8
RUBEN LUGO ARREDONDO	1	2.6	5.25	7.85
SOFIA TRIANA GUTIERREZ	1	2.65	5.44	8.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO PRESIDENTE	
ESAU ESTEBAN CASTRUITA PEREZ CONSEJERO PROPIETARIO 1	LEODEGARIO RÍOS OCHOA CONSEJERO SUPLENTE 1
EDEANA FABELA VALENZUELA CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ FRAIRE CONSEJERA SUPLENTE 2
ROCIO ALEJANDRA SERRANO BOLLAIN Y GOYTIA CONSEJERA PROPIETARIA 3	CARMEN LETICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
RUBEN LUGO ARREDONDO CONSEJERO PROPIETARIO 4	OSIEL FUENTES MORALES CONSEJERO SUPLENTE 4
SOFIA TRIANA GUTIERREZ SECRETARIA EJECUTIVA	

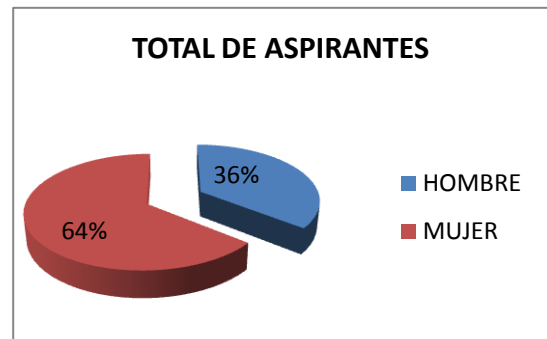
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUCHIPILA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

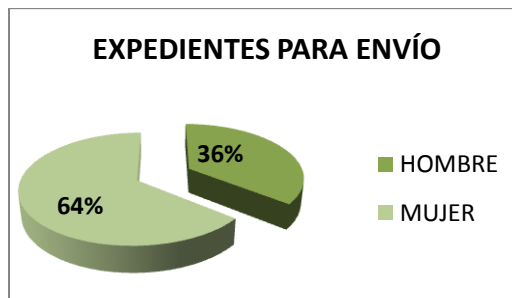
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Juchipila, Zacatecas se presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de los cuales **nueve** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	5	36
MUJER	9	64
TOTAL	14	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

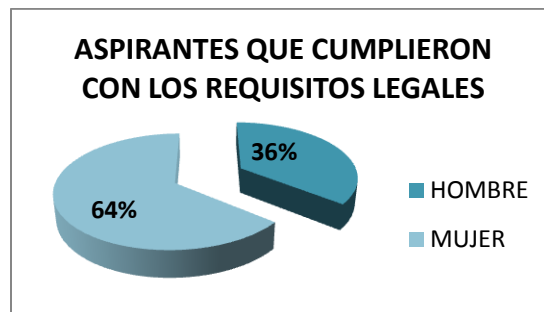
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **catorce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas de los cuales **nueve** son mujeres y **cinco** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, todos cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **nueve** son mujeres y **cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas

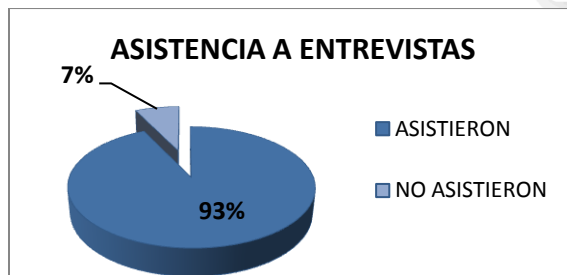
Respecto de las y los ciudadanos **Ma. del Refugio Robles Valenzuela, Betzabe Rodríguez Esparza, Julio Cesar Rodríguez Meléndez, Yesmi Adriana Ortega García, José Alfredo Escobedo Carrillo y María de los Ángeles Mena Chávez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MA DEL REFUGIO ROBLES VALENZUELA	2.6
BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA	2.65
JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ	2.7
YESMI ADRIANA ORTEGA GARCIA	2.15
JOSE ALFREDO ESCOBEDO CARRILLO	2.1
MARIA DE LOS ANGELES MENA CHAVEZ	2.6

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece** y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.

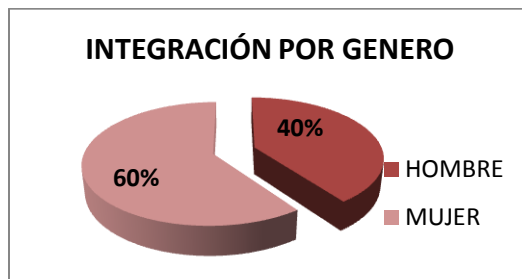
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MA DEL REFUGIO ROBLES VALENZUELA	3	2.6	6	8.6
BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA	3	2.65	5.81	8.46
JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ	3	2.7	5.44	8.14
YESMI ADRIANA ORTEGA GARCIA	3	2.15	5.44	7.59
JOSE ALFREDO ESCOBEDO CARRILLO	3	2.1	4.99	7.09
MARIA DE LOS ANGELES MENA CHAVEZ	3	2.6	6	8.6

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó

integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MA DEL REFUGIO ROBLES VALENZUELA PRESIDENTA	
BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA CONSEJERA PROPIETARIA 1	NOE MAGDALENO RODRIGUEZ ESPARZA CONSEJERA SUPLENTE 1
JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ CONSEJERO PROPIETARIO 2	VICTOR MANUEL ACEVEDO DIAZ CONSEJERO SUPLENTE 2
YESMI ADRIANA ORTEGA GARCIA CONSEJERA PROPIETARIA 3	NAYELI MAITE ESCOBEDO FLORES CONSEJERO SUPLENTE 3
JOSE ALFREDO ESCOBEDO CARRILLO CONSEJERO PROPIETARIO 4	ALMA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
MARIA DE LOS ANGELES MENA CHAVEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

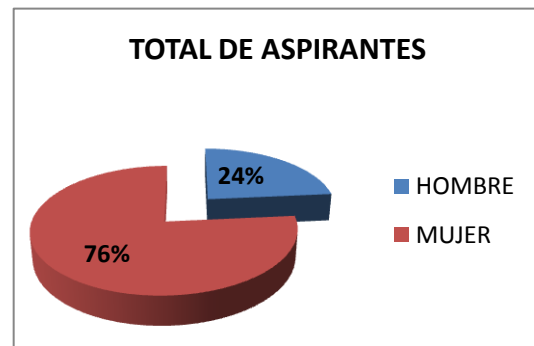
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LUIS MOYA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

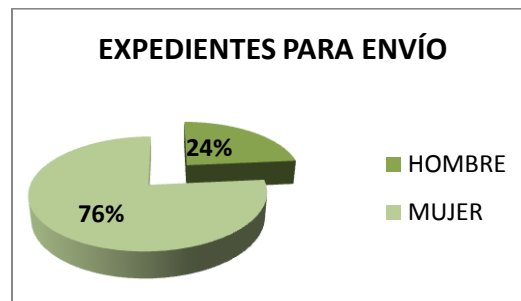
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Luis Moya, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de los cuales **trece** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	24
MUJER	13	76
TOTAL	17	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas de los cuales **trece** son mujeres y **cuatro** son hombres.

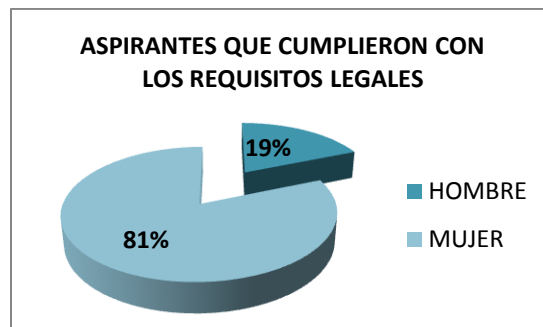


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas, cumplieran

con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **trece** son mujeres y **tres** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas

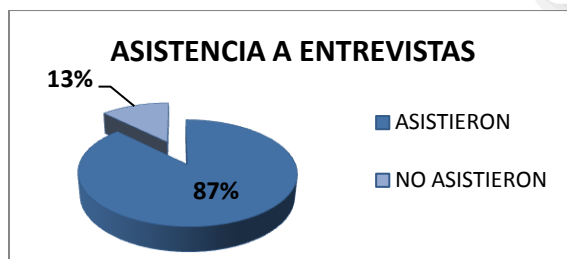
Respecto de las y los **ciudadanos Karol Azucena Briones Dávila, Alejandra Vianey Alba Martínez, José Antonio Ríos Cortes, Sandra Ernestina Carlos Cardona, Cesar De La Riva Espino y Ma. Guadalupe Guillen Méndez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
KAROL AZUCENA BRIONES DAVILA	2.65
ALEJANDRA VIANEY ALBA MARTINEZ	2.25
JOSE ANTONIO RIOS CORTES	2.15
SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA	0.75
CESAR DE LA RIVA ESPINO	2.15
MA GUADALUPE GUILLEN MENDEZ	1.95

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce**, y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

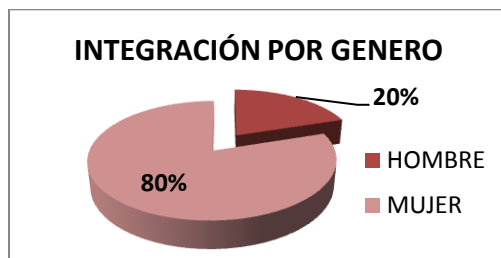
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
KAROL AZUCENA BRIONES DAVILA	2	2.65	4.5	7.15
ALEJANDRA VIANEY ALBA MARTINEZ	2	2.25	4.88	7.13
JOSE ANTONIO RIOS CORTES	2	2.15	4.48	6.63
SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA	2	0.75	4.45	5.2
CESAR DE LA RIVA ESPINO	2	2.15	4.63	6.78
MA GUADALUPE GUILLEN MENDEZ	2	1.95	4.38	6.33

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

KAROL AZUCENA BRIONES DAVILA PRESIDENTA	
ALEJANDRA VIANEY ALBA MARTINEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	MARICRUZ LÓPEZ VELÁZQUEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
JOSE ANTONIO RIOS CORTES CONSEJERO PROPIETARIO 2	LAURA ADAME LÓPEZ CONSEJERA SUPLENTE 2
SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA CONSEJERA PROPIETARIA 3	RUTH IMELDA GUERRERO LECHUGA CONSEJERA SUPLENTE 3
CESAR DE LA RIVA ESPINO CONSEJERO PROPIETARIO 4	IRMA BARRIOS DE LA TORRE CONSEJERA SUPLENTE 4
MA GUADALUPE GUILLEN MENDEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

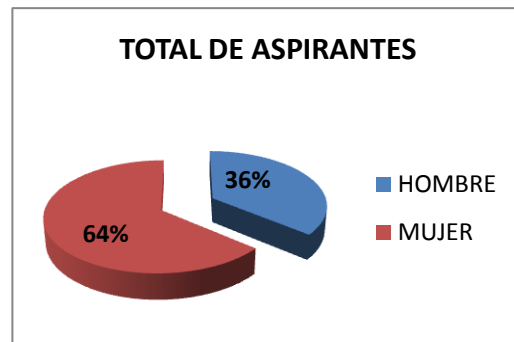
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

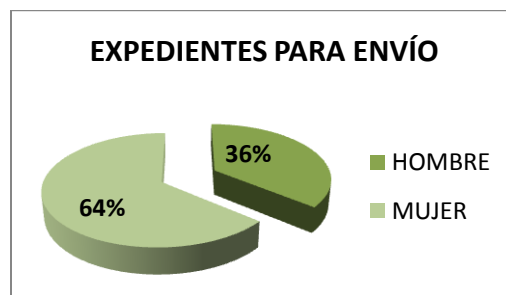
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Loreto, Zacatecas se presentaron un total de **veinticinco** solicitudes de registro, de los cuales **dieciséis** corresponden a mujeres y **nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE LORETO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	9	36
MUJER	16	64
TOTAL	25	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

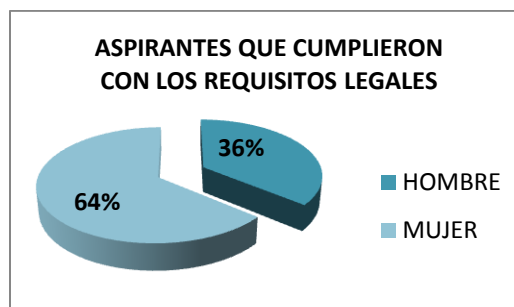
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticinco** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas de los cuales **dieciséis** son mujeres y **nueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinticinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **dieciséis** son mujeres y **nueve** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas se conformó de **veinticinco aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Alejandra Esparza Gámez, Graciela Velásquez Paz, Isaura Amada Medina Cisneros, Juana Isabel Gómez Pérez, José Ángel de Lira Palacios y Mónica Cecilia Cárdenas Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

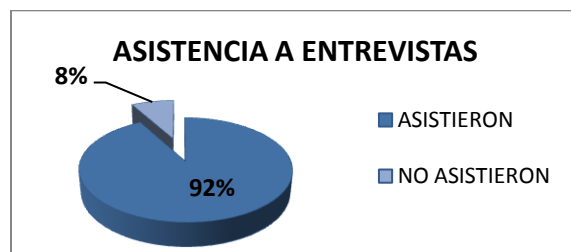
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	2.6
GRACIELA VELASQUEZ PAZ	2.65
ISAURA AMADA MEDINA CISNEROS	2.65
JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ	2.65
JOSE ANGEL DE LIRA PALACIOS	0.8
MONICA CECILIA CARDENAS HERNANDEZ	2.25

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinticinco** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintitrés** y no asistieron **dos** aspirantes, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

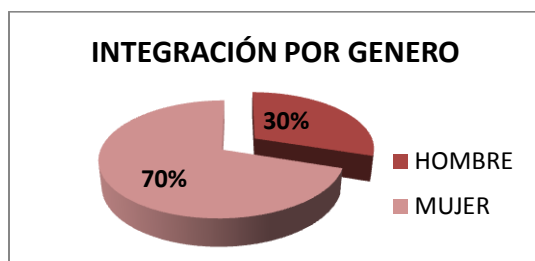
El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	1	2.6	5.44	8.04
GRACIELA VELASQUEZ PAZ	1	2.65	5	7.65
ISAURA AMADA MEDINA CISNEROS	1	2.65	4.63	7.28
JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ	1	2.65	4.25	6.9
JOSE ANGEL DE LIRA PALACIOS	1	0.8	4.23	5.03
MONICA CECILIA CARDENAS HERNANDEZ	1	2.25	4.88	7.13

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	
PRESIDENTA	
GRACIELA VELASQUEZ PAZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	JUAN RAMÓN TRINIDAD IBARRA CONSEJERO SUPLENTE 1
ISAURA AMADA MEDINA CISNEROS CONSEJERA PROPIETARIA 2	GONZALO CRUZ HERRADA CONSEJERO SUPLENTE 2
JUANA ISABEL GÓMEZ PEREZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ANA LAURA VELÁZQUEZ GARCÍA CONSEJERA SUPLENTE 3
JOSE ANGEL DE LIRA PALACIOS CONSEJERO PROPIETARIO 4	FATIMA CRISTELLE AGUILAR DÁVILA CONSEJERA SUPLENTE 4
MÓNICA CECILIA CÁRDENAS HERNÁNDEZ	
SECRETARIA EJECUTIVA	

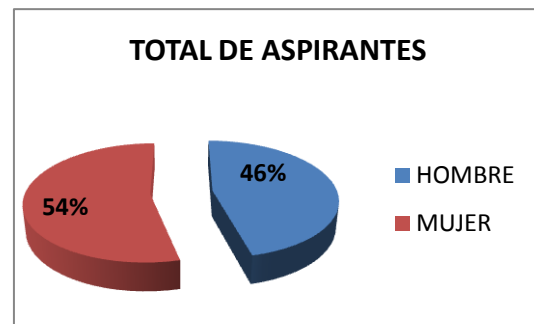
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZAPIL, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

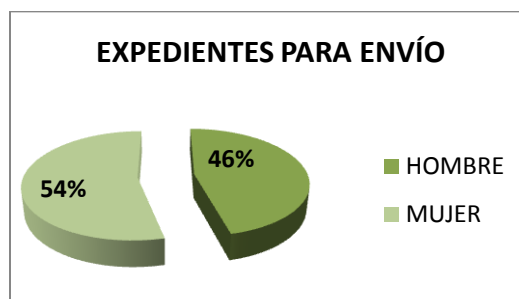
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Mazapil, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de los cuales **siete** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	6	46
MUJER	7	54
TOTAL	13	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas de los cuales **siete** son mujeres y **seis** son hombres.

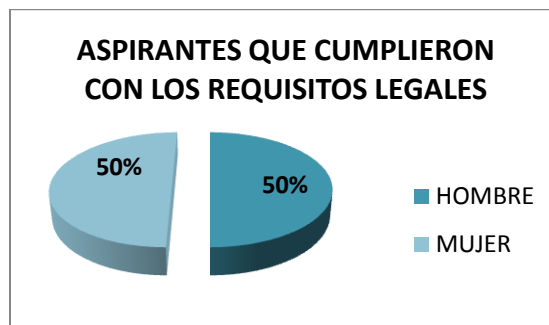


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la

integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **seis** son mujeres y **seis** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Maribel Herrera Hernández, Mirna Yesenia Rosales López, Sonia Patricia Cervantes Barboza, Jorge Alan Mellado García, Griselda Rodríguez Magallan y Aurelio Figueroa López**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIBEL HERRERA HERNANDEZ	2.6
MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ	2.6
SONIA PATRICIA CERVANTES BARBOZA	2.2
JORGE ALAN MELLADO GARCIA	1.6
GRISELDA RODRIGUEZ MAGALLAN	1.75
AURELIO FIGUEROA LOPEZ	1.5

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez** y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

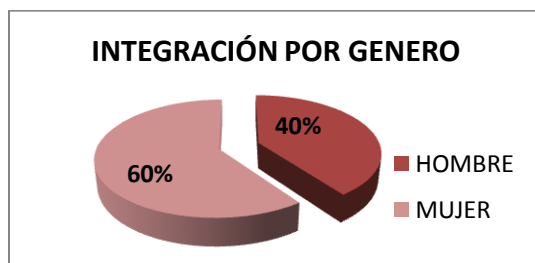
El **seis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIBEL HERRERA HERNANDEZ	2	2.6	4.86	7.46
MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ	2	2.6	4.14	6.74
SONIA PATRICIA CERVANTES BARBOZA	2	2.2	4.27	6.47
JORGE ALAN MELLADO GARCIA	2	1.6	4.84	6.44
GRISELDA RODRIGUEZ MAGALLAN	2	1.75	4.27	6.02
AURELIO FIGUEROA LOPEZ	2	1.5	5.03	6.53

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARIBEL HERRERA HERNANDEZ	
PRESIDENTA	
MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	MA. DE JESÚS PÉREZ SANTOS CONSEJERA SUPLENTE 1
SONIA PATRICIA CERVANTES BARBOZA CONSEJERA PROPIETARIA 2	GRISELDA DE LA CRUZ RAMOS CONSEJERA SUPLENTE 2
JORGE ALAN MELLADO GARCIA CONSEJERO PROPIETARIO 3	JUAN JESÚS BARBOZA FLORES CONSEJERO SUPLENTE 3
GRISELDA RODRIGUEZ MAGALLAN CONSEJERA PROPIETARIA 4	GERARDO BRIONES PÉREZ CONSEJERO SUPLENTE 4
AURELIO FIGUEROA LOPEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO	

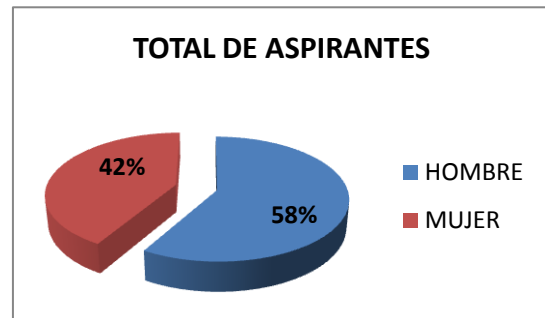
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

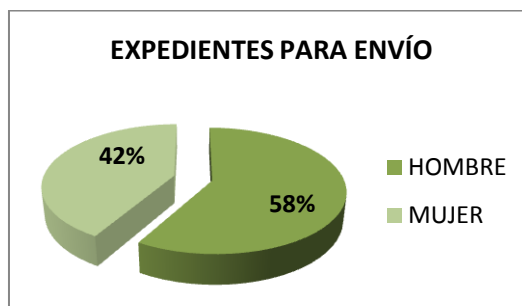
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas se presentaron un total de doce solicitudes de registro, de los cuales cinco corresponden a mujeres y siete a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE GRAL FRANCISCO R MURGUIA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	58
MUJER	5	42
TOTAL	12	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

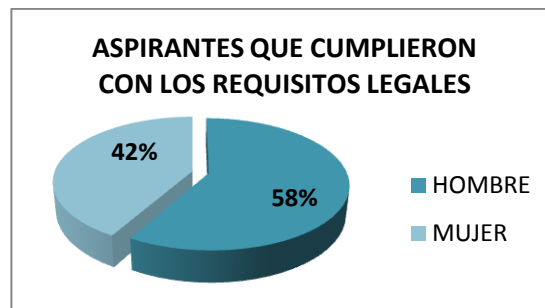
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de doce expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas de los cuales cinco son mujeres y siete son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cinco** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Josefina Balderas Mireles, Leonel Osbaldo Ovalle Campa, Zoila Luna Marroquín, Gabriel Saucedá Pérez, Cruz Antonio Martínez Longoria y Ana Karen Silva Ferniza**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JOSEFINA BALDERAS MIRELES	3.3
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA	2
ZOILA LUNA MARROQUIN	2.15
GABRIEL SAUCEDA PEREZ	1.95
CRUZ ANTONIO MARTINEZ LONGORIA	2.25
ANA KAREN SILVA FERNIZA	2.05

• **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

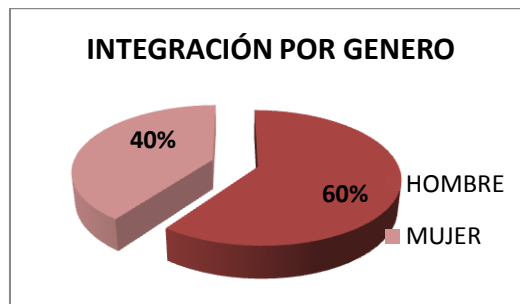
El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JOSEFINA BALDERAS MIRELES	2	3.3	5.38	8.68
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA	2	2	5.27	7.27
ZOILA LUNA MARROQUIN	2	2.15	3.95	6.1
GABRIEL SAUCEDA PEREZ	2	1.95	3.67	5.62
CRUZ ANTONIO MARTINEZ LONGORIA	2	2.25	4.2	6.45
ANA KAREN SILVA FERNIZA	2	2.05	4.4	6.45

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JOSEFINA BALDERAS MIRELES PRESIDENTA	
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA CONSEJERO PROPIETARIO 1	MANUEL MACLOVIO OVALLE GALLARDO CONSEJERO SUPLENTE 1
ZOILA LUNA MARROQUIN CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARÍA ELENA ROCHA SOTO CONSEJERA SUPLENTE 2
GABRIEL SAUCEDA PEREZ CONSEJERO PROPIETARIO 3	ADAN OVALLE OCHOA CONSEJERO SUPLENTE 3
CRUZ ANTONIO MARTINEZ LONGORIA CONSEJERO PROPIETARIO 4	ERASMO GALLARDO RODRÍGUEZ CONSEJERO SUPLENTE 4
ANA KAREN SILVA FERNIZA SECRETARIA EJECUTIVA	

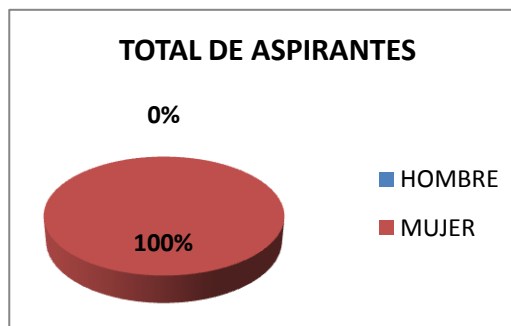
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

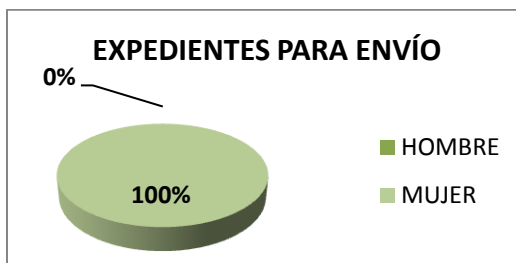
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de los cuales **trece** corresponden a mujeres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	0	0
MUJER	13	100
TOTAL	13	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

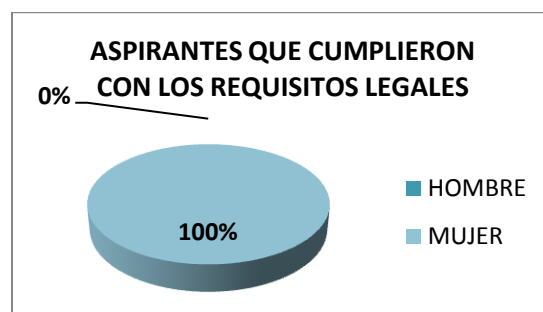
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes de las aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas de los cuales **trece** son mujeres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de las **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **doce** son mujeres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas

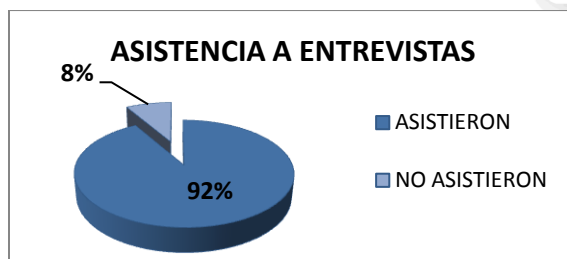
Respecto de las y los ciudadanas **María de Jesús Consuelo García Ramírez, María de Jesús Alvarado Domínguez, Brenda de Jesús Hernández González, María Elena Herrera Castillo, Elizabeth Rodríguez Castillo y Martha Natalie Hernández Cabrera**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ	2.65
MARIA DE JESUS ALVARADO DOMINGUEZ	2.6
BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	2.2
MARIA ELENA HERRERA CASTILLO	2.25
ELIZABETH RODRIGUEZ CASTILLO	0.75
MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA	1.5

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las **doce** aspirantes idóneas y que fueron debidamente notificadas para la entrevista, se presentaron **once** y **una** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

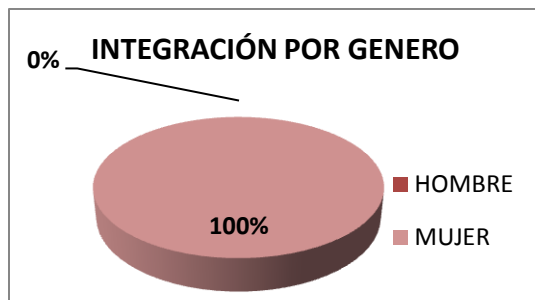
El **seis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ	2	2.65	5.25	7.9
MARIA DE JESUS ALVARADO DOMINGUEZ	2	2.6	4.72	7.32
BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	2	2.2	4.61	6.81
MARIA ELENA HERRERA CASTILLO	2	2.25	4.5	6.75
ELIZABETH RODRIGUEZ CASTILLO	2	0.75	5.06	5.81
MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA	2	1.5	4.99	6.49

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con diez mujeres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ PRESIDENTA	
MARIA DE JESUS ALVARADO DOMINGUEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	MARTHA EDITH MARLENE HERNÁNDEZ CARDONA CONSEJERA SUPLENTE 1
BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	ROCÍO HERRERA CANIZALES CONSEJERA SUPLENTE 2
MARIA ELENA HERRERA CASTILLO CONSEJERA PROPIETARIA 3	OLGA PATRICIA ALVARADO PÉREZ CONSEJERA SUPLENTE 3
ELIZABETH RODRIGUEZ CASTILLO CONSEJERA PROPIETARIA 4	EVANGELINA OREJÓN CISNEROS CONSEJERA SUPLENTE 4
MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA SECRETARIA EJECUTIVA	

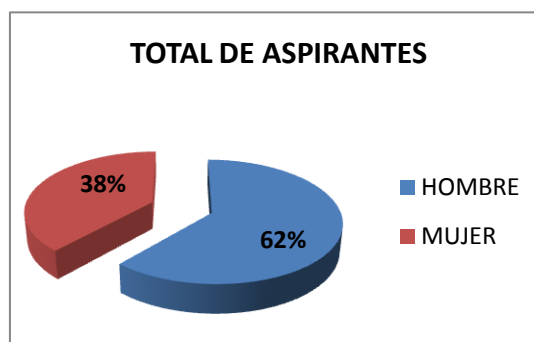
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

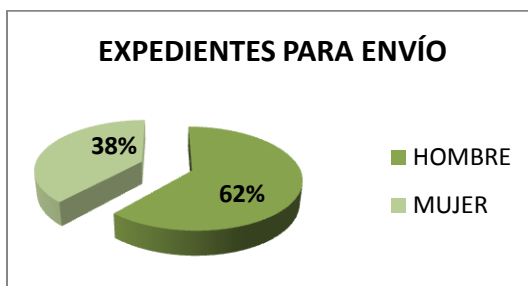
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de los cuales **cinco** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DE ORO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	8	62
MUJER	5	38
TOTAL	13	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

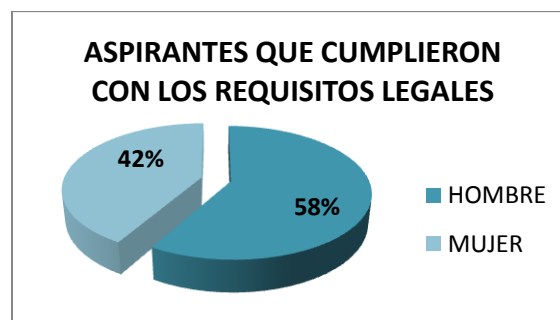
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas de los cuales **cinco** son mujeres y **ocho** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cinco** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Claudia Liliana Zarate Cida, Nancy Nicela Gutiérrez Padilla, Jorge Alberto Dávila Correa, Ángel Ponce Plascencia, José Dávila Velázquez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA	2.6
NANCY NICELA GUTIERREZ PADILLA	2.4
JORGE ALBERTO DAVILA CORREA	2.05
ANGEL PONCE PLASCENCIA	1.8
JOSE DAVILA VELAZQUEZ	1.8
ERIKA GUILLERMNA FELIX GALLEGOS	2.4

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once** y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

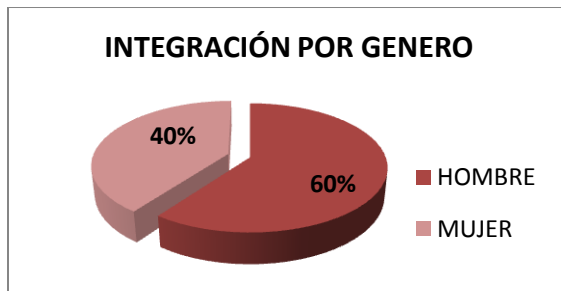
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA	3	2.6	6	8.6
NANCY NICELA GUTIERREZ PADILLA	3	2.4	4.09	6.49
JORGE ALBERTO DAVILA CORREA	3	2.05	4.01	6.06
ANGEL PONCE PLASCENCIA	3	1.8	5.81	7.61
JOSE DAVILA VELAZQUEZ	3	1.8	5.47	7.27
ERIKA GUILLERMNA FELIX GALLEGOS	3	2.4	5.63	8.03

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA PRESIDENTA	
NANCY NICELA PADILLA GUTIERREZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	DELIA SANDOVAL HERNANDEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
JORGE ALBERTO DAVILA CORRES CONSEJERO PROPIETARIO 2	JOSE RUVALCABA CASTAÑEDA PÉREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
ANGEL PONCE PLASCENCIA CONSEJERO PROPIETARIO 3	JOSE MANUEL HARO FRIAS OTERO CONSEJERO SUPLENTE 3
JOSE VELAZQUEZ DAVILA CONSEJERO PROPIETARIO 4	OSCAR DELGADO ESPITIA CONSEJERO SUPLENTE 4
ERIKA GUILLERMINA FELIZ GALLEGOS SECRETARIA EJECUTIVA	

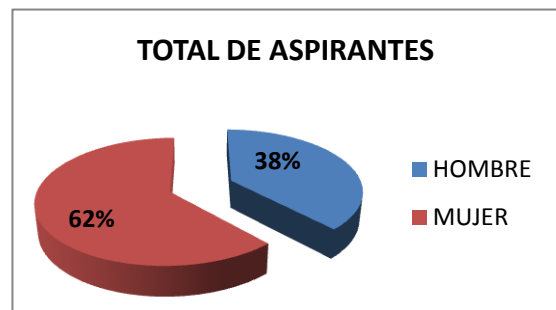
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

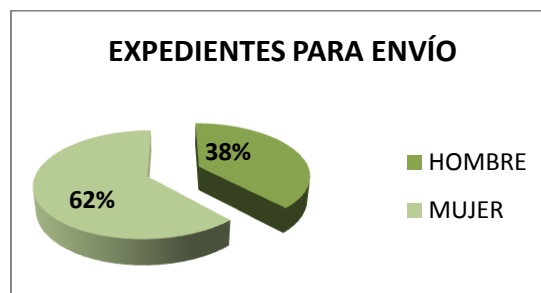
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Miguel Auza, Zacatecas se presentaron un total de **veintiún** solicitudes de registro, de los cuales **trece** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	8	38
MUJER	13	62
TOTAL	21	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintiún** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas de los cuales **trece** son mujeres y **ocho** son hombres.

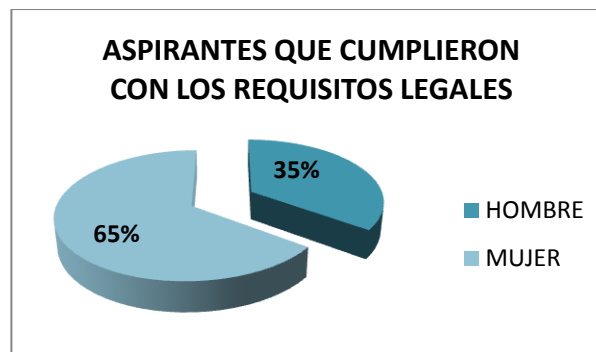


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas,

cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintiún** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinte** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **trece** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, se conformó de **veinte aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **María Josefina García Bocardo, Lourdes Villagrana Rojas, Gricelda Hernández Avalos, Juan Manuel Flores Villagrana, Héctor Salas Guangorena y Rosaura Serrano Bollain y Goytia**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

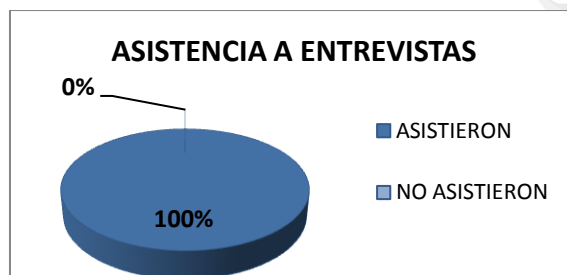
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIA JOSEFINA GARCIA BOCARDO	2.6
LOURDES VILLAGRANA ROJAS	2.8
GRICELDA HERNANDEZ AVALOS	2.45
JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA	2
HECTOR SALAS GUANGORENA	2.6
ROSAURA SERRANO BOLLAIN Y GOYTIA	2.1

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinte** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas.

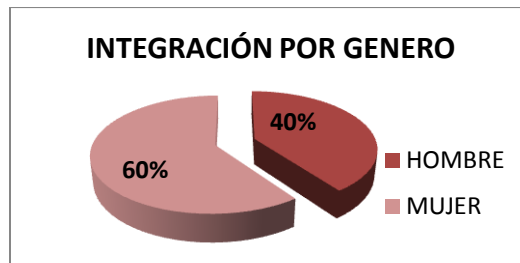
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIA JOSEFINA GARCIA BOCARDON	2	2.6	5.38	7.98
LOURDES VILLAGRANA ROJAS	2	2.8	4.98	7.78
GRICELDA HERNANDEZ AVALOS	2	2.45	4.88	7.33
JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA	2	2	4.88	6.88
HECTOR SALAS GUANGORENA	2	2.6	4.05	6.65
ROSAURA SERRANO BOLLAIN Y GOYTIA	2	2.1	5.44	7.54

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza y de conformidad con

lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARÍA JOSEFINA GARCÍA BOCARDO PRESIDENTE	
LOURDES VILLAGRANA ROJAS CONSEJERA PROPIETARIA 1	ADA LORENA SÁNCHEZ COLINDRES CONSEJERA SUPLENTE 1
GRICELDA HERNÁNDEZ AVALOS CONSEJERA PROPIETARIA 2	BRENDA CRISTINA MARTÍNEZ DÍAZ CONSEJERA SUPLENTE 2
JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA CONSEJERA PROPIETARIA 3	RUBÉN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA CONSEJERA SUPLENTE 3
HÉCTOR SALAS GUANGORENA CONSEJERA PROPIETARIA 4	RIGOBERTO RODRÍGUEZ RUEDA CONSEJERO SUPLENTE 4
ROSAURA SERRANO BOLLAÍN Y GOYTIA SECRETARIO EJECUTIVO	

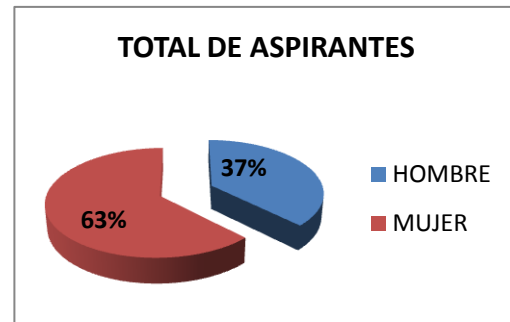
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOMAX, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

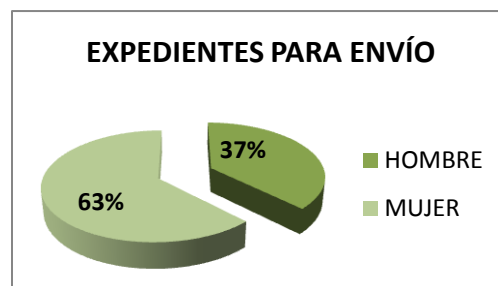
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Momax, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **diez** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MOMAX		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	6	38
MUJER	10	63
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

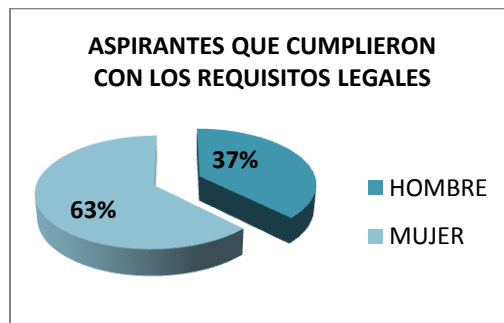
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas de los cuales **diez** son mujeres y **seis** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diez** son mujeres y **seis** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas se conformó de **once aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas

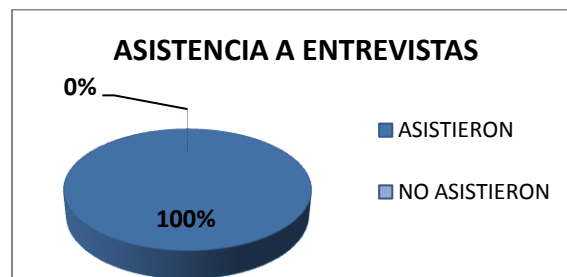
Respecto de las y los ciudadanos **Araceli Salazar Pacheco, Guillermina Campos Huerta, Miguel Ángel Marín Campos, Ana Daniela Mota Mendoza, Benjamín Rodríguez Murillo y Alfredo Covarrubias Montañez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ARACELI SALAZAR PACHECO	2.65
GUILLERMINA CAMPOS HUERTA	2.65
MIGUEL ANGEL MARIN CAMPOS	2.65
ANA DANIELA MOTA MENDOZA	2.25
BENJAMIN RODRIGUEZ MURILLO	1.5
ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ	2.8

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **todos**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada

uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

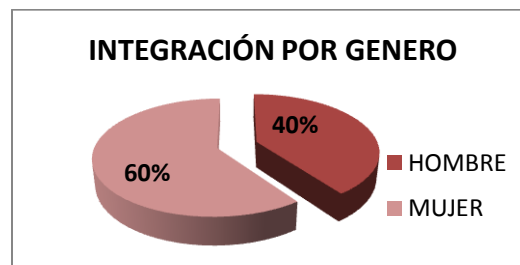
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ARACELI SALAZAR PACHECO	1	2.65	4.13	6.78
GUILLERMINA CAMPOS HUERTA	1	2.65	3.3	5.95
MIGUEL ANGEL MARIN CAMPOS	1	2.65	3.23	5.88
ANA DANIELA MOTA MENDOZA	1	2.25	3.3	5.55
BENJAMIN RODRIGUEZ MURILLO	1	1.5	3.94	5.44
ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ	1	2.8	4.13	6.93

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de

Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ARACELI SALAZAR PACHECO PRESIDENTA	
GUILLERMINA CAMPOS HUERTA CONSEJERA PROPIETARIA 1	SANDRA MARTÍNEZ SANCHEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
MIGUEL MARIN CAMPO CONSEJERO PROPIETARIO 2	JUAN ANTONIO PEREZ LUNA CONSEJERO SUPLENTE 2
ANA DANIELA MOTA MENDOZA CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARTHA ANGELICA ALVAREZ CAMPOS CONSEJERA SUPLENTE 3
BENJAMIN RODRIGUEZ MURILLO CONSEJERO PROPIETARIO 4	MARIA DEL RAYO MAGALLANES CAMPOS CONSEJERA SUPLENTE 4
ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

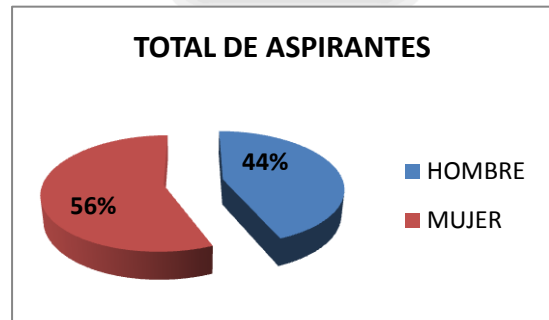
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MONTE ESCOBEDO,
ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

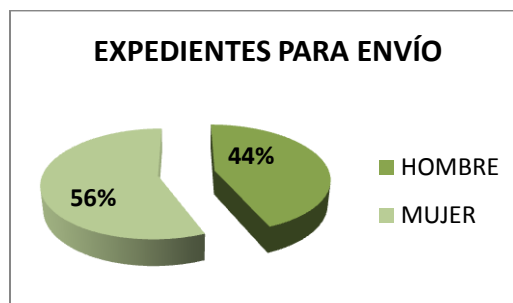
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **nueve** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	44
MUJER	9	56
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

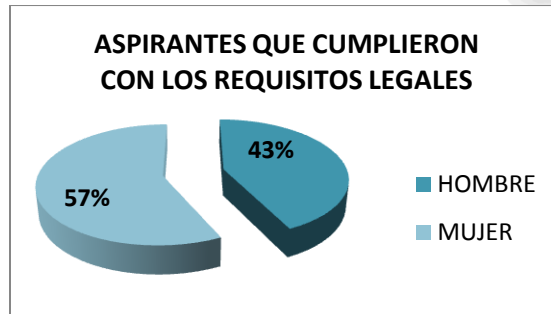
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas de los cuales **nueve** son mujeres y **siete** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **seis** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas

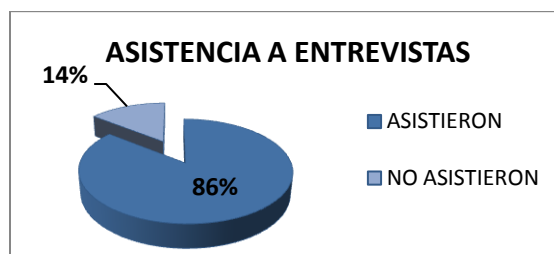
Respecto de las y los ciudadanos **José Valenzuela García, Cirenía Patricia Madera Olgún, Elida Lorena Montoya Sánchez, Cristina Merino Landa, Moisés Jiménez Cortes y Sara Cristina Ávila Pinedo**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JOSE VALENZUELA GARCIA	2.65
CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN	2.75
ELIDA LORENA MONTOYA SANCHEZ	2.4
CRISTINA MERINO LANDA	2.1
MOISES JIMENEZ CORTES	1.65
SARA CRISTINA AVILA PINEDO	1.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce** y no asistieron **dos** aspirantes, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron

en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

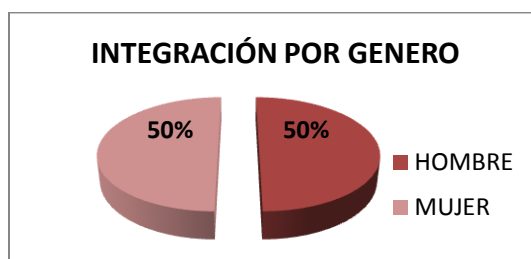
El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JOSE VALENZUELA GARCIA	1	2.65	6	8.65
CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN	1	2.75	5.44	8.19
ELIDA LORENA MONTOYA SANCHEZ	1	2.4	5.63	8.03
CRISTINA MERINO LANDA	1	2.1	5.63	7.73
MOISES JIMENEZ CORTES	1	1.65	5.06	6.71
SARA CRISTINA AVILA PINEDO	1	1.65	5.81	7.46

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JOSE VALENZUELA GARCIA PRESIDENTE	
CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN CONSEJERA PROPIETARIA 1	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CARLOS CONSEJERO SUPLENTE 1
ELIDA LORENA MONTOYA SANCHEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	BELINDA BERUMEN BAÑUELOS CONSEJERA SUPLENTE 2
CRISTINA MERINO LANDA CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARCO ANTONIO MUÑOZ ROBLES CONSEJERO SUPLENTE 3
MOISES JIMENEZ CORTES CONSEJERO PROPIETARIO 4	EDGAR ADRIÁN VÁZQUEZ GARCÍA CONSEJERO SUPLENTE 4
SARA CRISTINA AVILA PINEDO SECRETARIA EJECUTIVA	

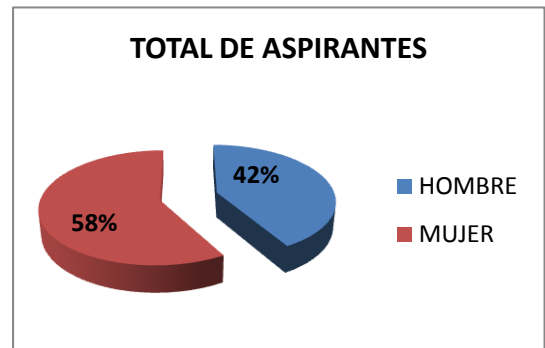
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELOS, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

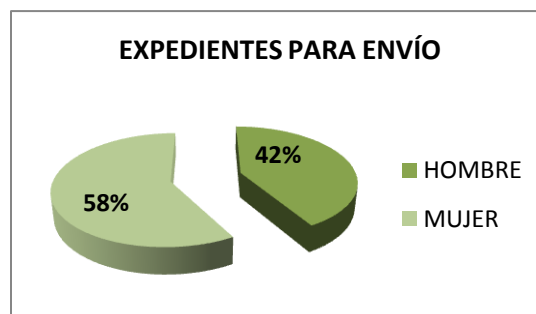
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Morelos, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de los cuales **siete** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MORELOS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	5	42
MUJER	7	58
TOTAL	12	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

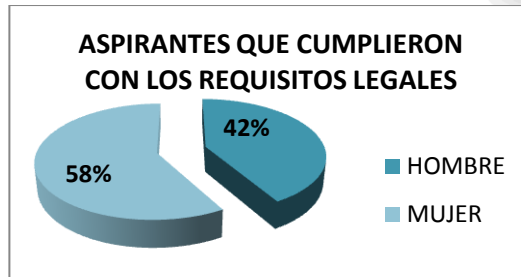
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas de los cuales **siete** son mujeres y **cinco** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **siete** son mujeres y **cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Juan Ignacio de Jesús Salas Torres, Karen Guadalupe Maldonado López, Tomas Iván Franco de Santiago, Alejandra Ríos Cabral, Nohemí Castorena Sifuentes y Katia Carolina Gutiérrez López**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

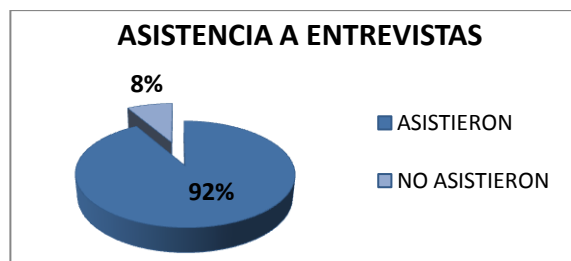
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JUAN IGNACIO DE JESUS SALAS TORRES	1.65
KAREN GUADALUPE MALDONADO LOPEZ	0.8
TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO	2.45
ALEJANDRA DANIELA RIOS CABRAL	0.75
NOHEMI CASTORENA SIFUENTES	2.7
KATIA CAROLINA GUTIERREZ LOPEZ	1.6

• **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **un** aspirante no asistió, como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las

sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

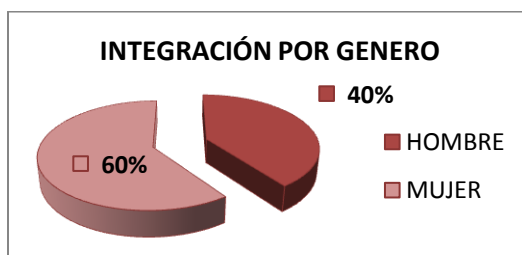
El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JUAN IGNACIO DE JESUS SALAS TORRES	1	1.65	4.77	6.42
KAREN GUADALUPE MALDONADO LOPEZ	1	0.8	5.17	5.97
TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO	1	2.45	3.84	6.29
ALEJANDRA DANIELA RIOS CABRAL	1	0.75	3.82	4.57
NOHEMI CASTORENA SIFUENTES	1	2.7	3.98	6.68
KATIA CAROLINA GUTIERREZ LOPEZ	1	1.6	4.34	5.94

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de

Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JUAN IGNACIO DE JESUS SALAS TORRES PRESIDENTE	
KAREN GUADALUPE MALDONADO LÓPEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	NORMA ELIZABETH RUIZ SIFUENTES CONSEJERA SUPLENTE 1
TOMAS IVÁN FRANCO DE SANTIAGO CONSEJERO PROPIETARIO 2	LILIANA MACÍAS HERRERA CONSEJERA SUPLENTE 2
ALEJANDRA DANIELA RIOS CABRAL CONSEJERO PROPIETARIO 3	JOEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
NOHEMÍ CASTORENA SIFUENTES CONSEJERA PROPIETARIA 4	SERGIO JORDANO CALDERON CISNEROS CONSEJERO SUPLENTE 4
KATIA CAROLINA GUTIÉRREZ LÓPEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

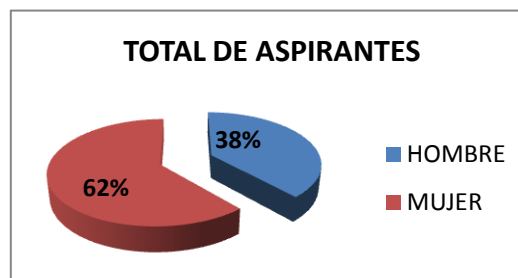
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

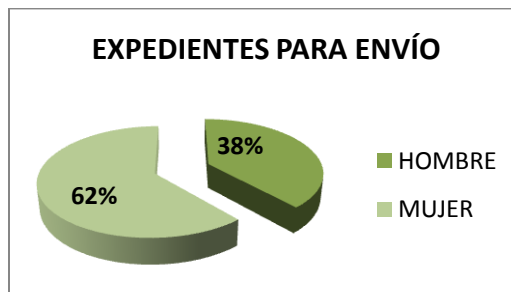
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	5	38
MUJER	8	62
TOTAL	13	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

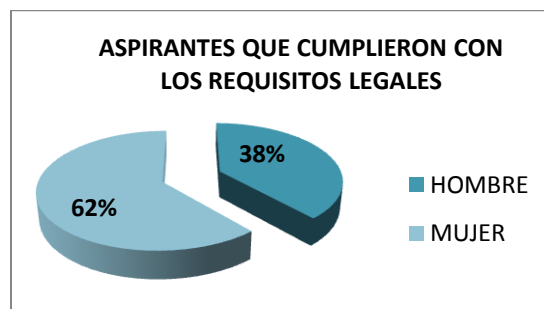
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **cinco** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Laura Cristina Solís Ramos, Jesús Alonso García Rojas, Lidia Sánchez García, Carlos Rivas Martínez, Sergio Enrique Luna Jiménez y Maritza López Vázquez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
LAURA CRISTINA SOLIS RAMOS	2.75
JESÚS ALONSO GARCÍA ROJAS	2.8
LIDIA SÁNCHEZ GARCÍA	2.75

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
CARLOS RIVAS MARTÍNEZ	2.3
SERGIO ENRIQUE LUNA JIMÉNEZ	2.65
MARITZA LÓPEZ VÁQUEZ	2.1

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron todos, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

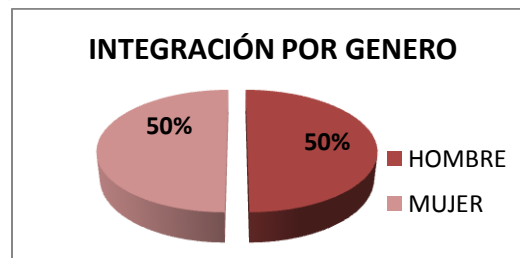
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
LAURA CRISTINA SOLIS RAMOS	3	2.75	6	8.75
JESUS ALONSO GARCIA ROJAS	3	2.8	6	8.8
LIDIA SANCHEZ GARCIA	3	2.75	5.63	8.38
CARLOS RIVAS MARTINEZ	3	2.3	5.03	7.33
SERGIO ENRIQUE LUNA JIMENEZ	3	2.65	5.81	8.46
MARITZA LOPEZ VAZQUEZ	3	2.1	6	8.1

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

LAURA CRISTINA SOLIS RAMOS PRESIDENTA	
JESUS ALONSO GARCIA ROJAS CONSEJERO PROPIETARIO 1	RAMON ALVARADO ROBLES CONSEJERO SUPLENTE 1
LIDIA SANCHEZ GARCIA CONSEJERA PROPIETARIA 2	ROSALINDA GARCIA ESPINOZA PÉREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
CARLOS RIVAS MARTINEZ CONSEJERO PROPIETARIO 3	ANDRES ANTONIO OCAMPO PLASCENCIA CONSEJERO SUPLENTE 3
SERGIO ENRIQUE LUNA JIMENEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	VERONICA QUINTERO ARZATE CONSEJERA SUPLENTE 4
MARITZA LOPEZ VAZQUEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

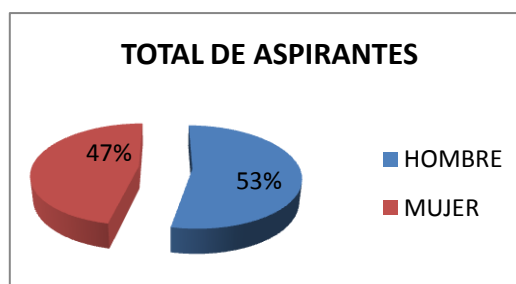
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

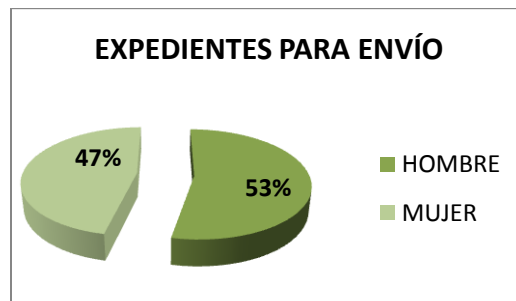
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **siete** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	8	53
MUJER	7	47
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

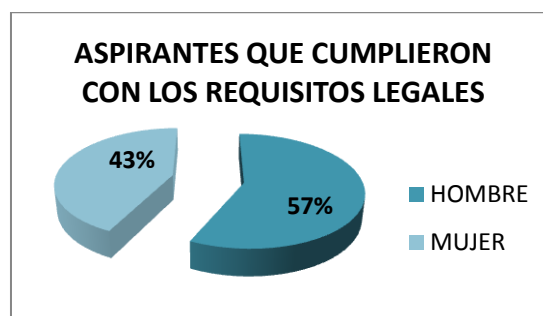
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas de los cuales **siete** son mujeres y **ocho** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **seis** son mujeres y **ocho** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes

que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Víctor Manuel Barahona Canto, Yuridia Elizabeth Hernández Castro, Benjamín Frías Rodríguez, Adalberto Sandoval Rodríguez, Claudia Rodríguez Cervantes y Delia Lomelí Casares**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

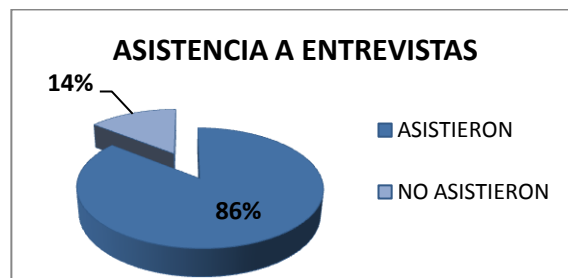
Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
VICTOR MANUEL BARAHONA CANTO	2.6
YURIDIA ELIZABETH HERNANDEZ CASTRO	2.65
BENJAMIN FRIAS RODRIGUEZ	2.25
ADALBERTO SANDOVAL RODRIGUEZ	2.65

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
CLAUDIA RODRIGUEZ CERVANTES	1.5
DELIA LOMELI CASARES	2.4

- Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce** y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

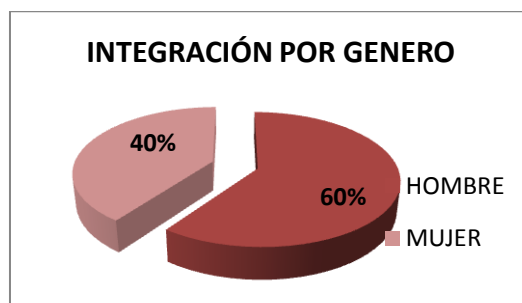
El 6 de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
VICTOR MANUEL BARAHONA CANTO	2	2.6	5.75	8.35
YURIDIA ELIZABETH HERNANDEZ CASTRO	2	2.65	5.25	7.9
BENJAMIN FRIAS RODRIGUEZ	2	2.25	5.5	7.75
ADALBERTO SANDOVAL RODRIGUEZ	2	2.65	5	7.65
CLAUDIA RODRIGUEZ CERVANTES	2	1.5	4	5.5
DELIA LOMELI CASARES	2	2.4	4.85	7.25

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo

Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

VÍCTOR MANUEL BARAHONA CANTO	
PRESIDENTE	
YURIDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	MARIO ALBERTO AGUAYO GONZÁLEZ
CONSEJERA PROPIETARIA 1	CONSEJERO SUPLENTE 1
BENJAMÍN FRÍAS RODRÍGUEZ	ADRIÁN VALADEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
ADALBERTO SANDOVAL RODRÍGUEZ	HIRAM KARIM LOZANO NAVARRETE
CONSEJERO PROPIETARIO 3	CONSEJERO SUPLENTE 3
CLAUDIA RODRIGUEZ CERVANTES	BLANCA ESTELA DOMÍNGUEZ HOYOS
CONSEJERA PROPIETARIA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
DELIA LOMELÍ CASARES SECRETARIA EJECUTIVA	

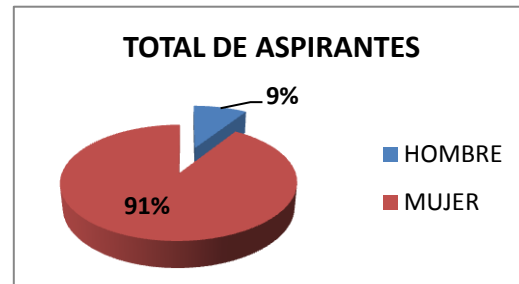
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NORIA DE ÁNGELES,
ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

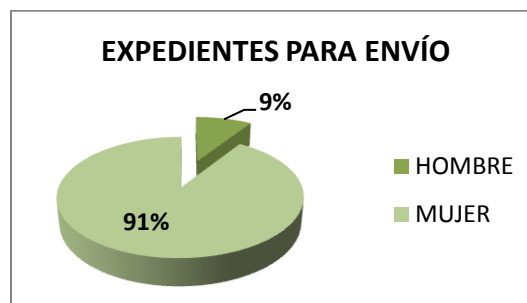
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas se presentaron un total de **veintidós** solicitudes de registro, de los cuales **veinte** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	2	9
MUJER	20	91
TOTAL	22	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

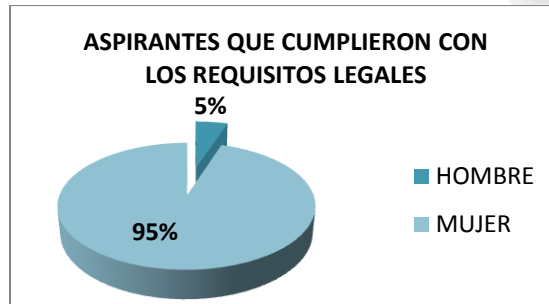
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintidós** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas de los cuales **veinte** son mujeres y **dos** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintidós** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinte** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diecinueve** son mujeres y **un** hombre, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas se conformó de **veinte aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Norma Angélica Delgado Valdez, Patricia Lozano Guerrero, Ma. de Lourdes de La Rosa Cardona, Maricela Castillo López, Eva Olivia Guerrero Beltrán y Jacquelin Castillo Quevedo**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
NORMA ANGELICA DELGADO VALDEZ	2.1
PATRICIA LOZANO GUERRERO	2.75
MA DE LOURDES DE LA ROSA CARDONA	2.6
MARICELA CASTILLO LÓPEZ	2.15
EVA OLIVIA GUERRERO BELTRAN	2.2
JAQUELIN CASTILLO QUEVEDO	2.6

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinte** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **dieciocho** y no asistieron **dos** aspirantes, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

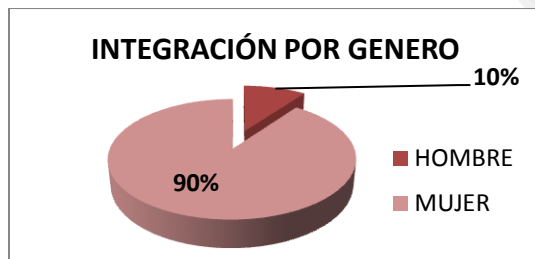
El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
NORMA ANGELICA DELGADO VALDEZ	1	2.1	5	7.1
PATRICIA LOZANO GUERRERO	1	2.75	4.75	7.5
MA DE LOURDES DE LA ROSA CARDONA	1	2.6	4.5	7.1
MARICELA CASTILLO LÓPEZ	1	2.15	4.13	6.28
EVA OLIVIA GUERRERO BELTRAN	1	2.2	3.88	6.08
JAQUELIN CASTILLO QUEVEDO	1	2.6	5.13	7.73

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con nueve mujeres y un hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

NORMA ANGÉLICA DELGADO VALDEZ PRESIDENTA	
PATRICIA LOZANO GUERRERO CONSEJERA PROPIETARIA 1	ARCELIA ZÚÑIGA RAMÍREZ CONSEJERA SUPLENTE 1
MA DE LOURDES DE LA ROSA CARDONA CONSEJERA PROPIETARIA 2	MAURICIO AGUILAR ALFARO CONSEJERO SUPLENTE 2
MARICELA CASTILLO LÓPEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ANA CRISTINA SUSTAITA MARÍN CONSEJERA SUPLENTE 3
EVA OLIVIA GUERRERO BELTRAN CONSEJERA PROPIETARIA 4	ESTEPHANIE MARTÍNEZ GALLEGOS CONSEJERA SUPLENTE 4
JAQUELIN CASTILLO QUEVEDO SECRETARIA EJECUTIVA	

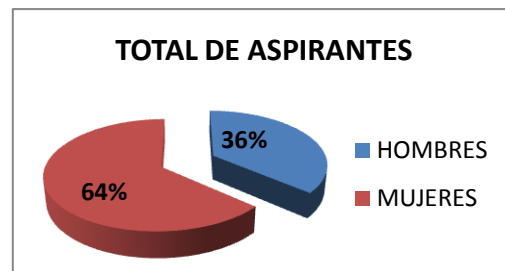
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

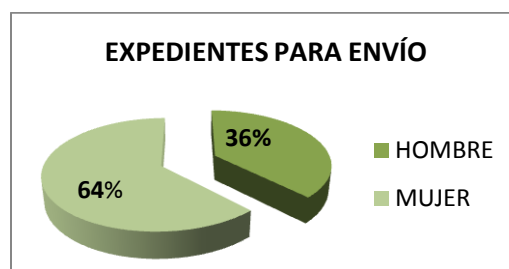
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Ojocaliente, Zacatecas se presentaron un total de **veintidós** solicitudes de registro, de los cuales **catorce** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRES	8	36
MUJERES	14	64
TOTAL	22	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

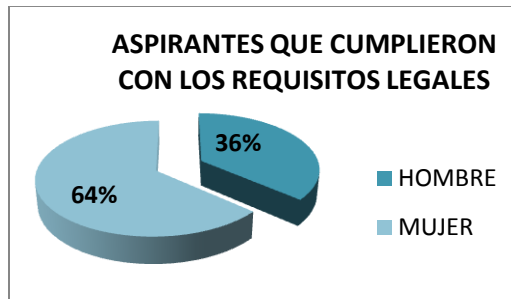
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintidós** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas de los cuales **catorce** son mujeres y **ocho** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintidós** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintidós** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **catorce** son mujeres y **ocho** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas se conformó de **veintidós aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas

Respecto de las y los **ciudadanos Iván Miguel Alejandro Luévano Rodríguez, Eduardo García Aguilar, Eloina Padilla Mejía, Ernie Cardona Ruiz, Norma Elizabeth García Serrano y Petra Rocío Martínez Vargas**, que se proponen para

integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

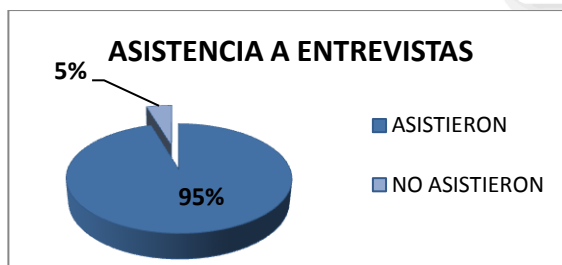
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
IVAN MIGUEL ALEJANDRO LUEVANO RODRIGUEZ	2.65
EDUARDO GARCIA AGUILAR	1.5
ELOINA PADILLA MEJIA	2.45
ERNIE CARDONA RUIZ	2.25
NORMA ELIZABETH GARCIA SERRANO	2.15
PETRA ROCIO MARTINEZ VARGAS	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintidós** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintiuno** y no asistió **un** aspirante, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas.

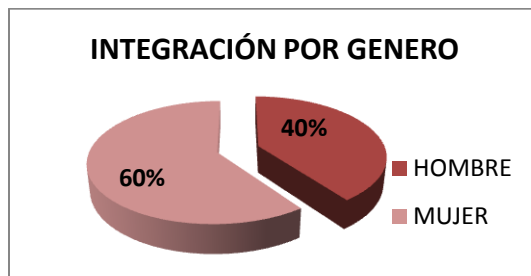
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
IVAN MIGUEL ALEJANDRO LUEVANO RODRIGUEZ	1	2.65	5.75	8.4
EDUARDO GARCIA AGUILAR	1	1.5	3.82	5.32
ELOINA PADILLA MEJIA	1	2.45	5.45	7.9
ERNIE CARDONA RUIZ	1	2.25	5.23	7.48
NORMA ELIZABETH GARCIA SERRANO	1	2.15	4.73	6.88
PETRA ROCIO MARTINEZ VARGAS	1	2.65	5.45	8.1

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó

integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

IVAN MIGUEL ALEJANDRO LUEVANO RODRIGUEZ	
PRESIDENTE	
EDUARDO GARCÍA AGUILAR CONSEJERA PROPIETARIA 1	YEDID LETICIA MERCADO REYNA CONSEJERO SUPLENTE 1
ELOINA PADILLA MEJIA CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARTHA ALICIA TORRES HERRERA CONSEJERA SUPLENTE 2
ERNIE CARDONA RUIZ CONSEJERO PROPIETARIO 3	EDMUNDO JACOB LÓPEZ BARAJAS CONSEJERO SUPLENTE 3
NORMA ELIZABETH GARCIA SERRANO CONSEJERA PROPIETARIA 4	ZOYLA LIZBETH GARCÍA AGUILAR CONSEJERA SUPLENTE 4
PETRA ROCIO MARTINEZ VARGAS	
SECRETARIA EJECUTIVA	

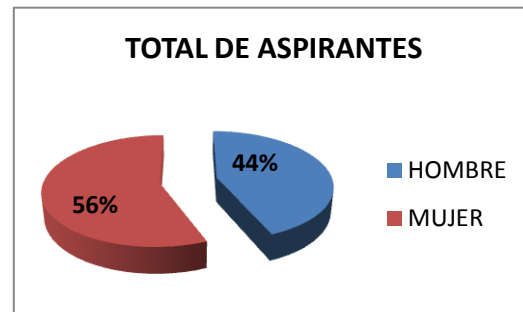
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GRAL. PANFILO NATERA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

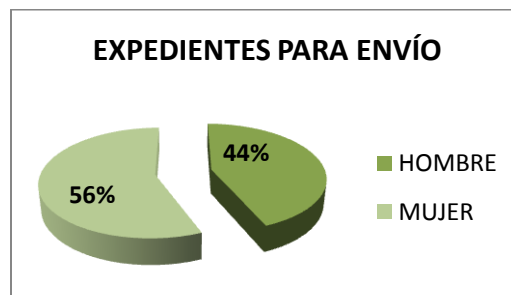
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **nueve** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE GRAL. PÁNFILO NATERA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	44
MUJER	9	56
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas de los cuales **nueve** son mujeres y **siete** son hombres.

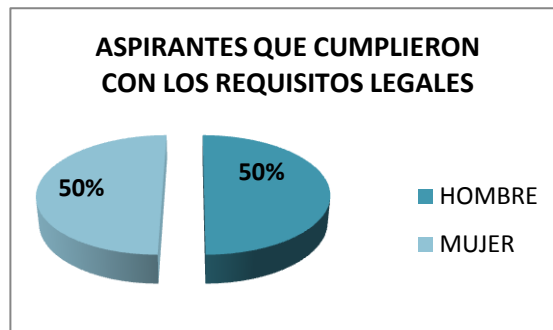


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas,

cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **siete** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Juan Cruz Álvarez Reyes, Juan Carlos Villegas Marin, Alejandra Morales Salas, Minerva Martínez Cháirez, Gabriela Alemán Torres y Leonardo Daniel Mendez Chavez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JUAN CRUZ ALVAREZ REYES	2.65
JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN	2.4
ALEJANDRA MORALES SALAS	2.1
MINERVA MARTINEZ CHAIREZ	2
GABRIELA ALEMAN TORRES	1.95
LEONARDO DANIEL MENDEZ CHAVEZ	0.75

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece** y **uno** no asistió, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

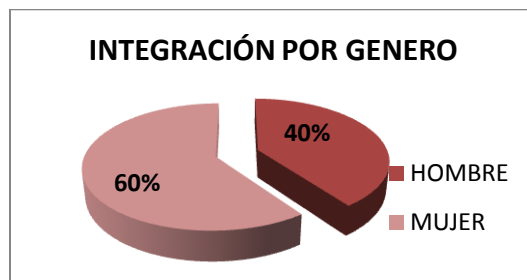
El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JUAN CRUZ ALVAREZ REYES	1	2.65	5.63	8.28
JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN	1	2.4	5.45	7.85
ALEJANDRA MORALES SALAS	1	2.1	5.25	7.35
MINERVA MARTINEZ CHAIREZ	1	2	4.63	6.63
GABRIELA ALEMAN TORRES	1	1.95	4.65	6.6
LEONARDO DANIEL MENDEZ CHAVEZ	1	0.75	5.63	6.38

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Gral. Pánfilo Natera, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JUAN CRUZ ALVAREZ REYES PRESIDENTE	
JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN CONSEJERO PROPIETARIO 1	CARLOS GALLEGOS SALDIVAR CONSEJERO SUPLENTE 1
ALEJANDRA MORALES SALAS CONSEJERA PROPIETARIA 2	IRMA CORDERO SALVIDAR CONSEJERA SUPLENTE 2
MINERVA MARTINEZ CHAIREZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	LETICIA ROJAS ORTIZ CONSEJERA SUPLENTE 3
GABRIELA ALEMAN TORRES CONSEJERA PROPIETARIA 4	MA. DEL ROSARIO ALEMAN OVALLE CONSEJERA SUPLENTE 4
LEONARDO DANIEL MÉNDEZ CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO	

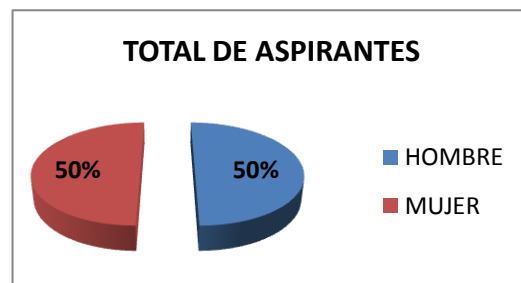
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PÁNUCO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

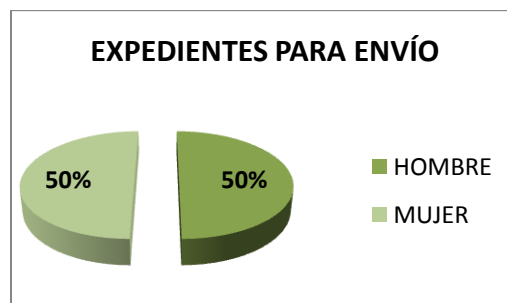
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Pánuco, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	8	50
MUJER	8	50
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **ocho** son hombres.

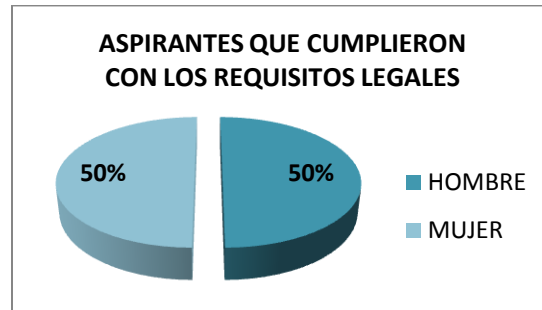


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas, cumplieran con

los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **ocho** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Eduardo Aguilera Hernández, Juan Diego Maldonado López, Miguel Ángel López Solís, Ruth María Jimena Muñoz Cardoso, Nadia Yenina Duran Barragán y Diana Verenice Cardoso Ortiz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas se

señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
EDUARDO AGUILERA HERNANDEZ	2.25
JUAN DIEGO MALDONADO LOPEZ	2.45
MIGUEL ANGEL LOPEZ SOLIS	2.65
RUTH MARIA JIMENA MUÑOZ CARDOSO	1.6
NADIA YENINA DURAN BARRAGAN	1.8
DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ	1.6

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce**, y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

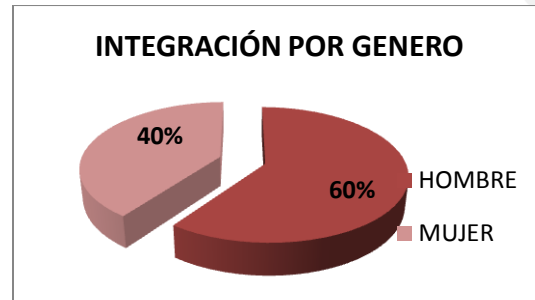
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
EDUARDO AGUILERA HERNANDEZ	1	2.25	4.5	6.75
JUAN DIEGO MALDONADO LOPEZ	1	2.45	5.38	7.83
MIGUEL ANGEL LOPEZ SOLIS	1	2.65	4.75	7.4
RUTH MARIA JIMENA MUÑOZ CARDOSO	1	1.6	4.6	6.2
NADIA YENINA DURAN BARRAGAN	1	1.8	4.33	6.13
DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ	1	1.6	4.55	6.15

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

EDUARDO AGUILERA HERNANDEZ	
PRESIDENTE	
JUAN DIEGO MALDONADO LOPEZ CONSEJERO PROPIETARIO 1	SABINO PALACIOS MALDONADO CONSEJERO SUPLENTE 1
MIGUEL ANGEL LOPEZ SOLIS CONSEJERO PROPIETARIO 2	MINERVA CARDOSO ORTIZ CONSEJERA SUPLENTE 2
RUTH MARIA JIMENA MUÑOZ CARDOSO CONSEJERA PROPIETARIA 3	PEDRO GIRON MALDONADO CONSEJERO SUPLENTE 3
NADIA YENINA DURAN BARRAGAN CONSEJERA PROPIETARIA 4	ALBERTO VAQUERA CORDERO CONSEJERO SUPLENTE 4
DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ SECRETARIA EJECUTIVA	

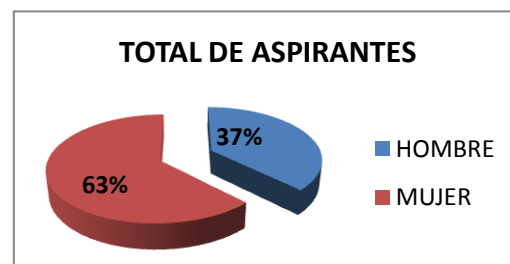
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PINOS, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

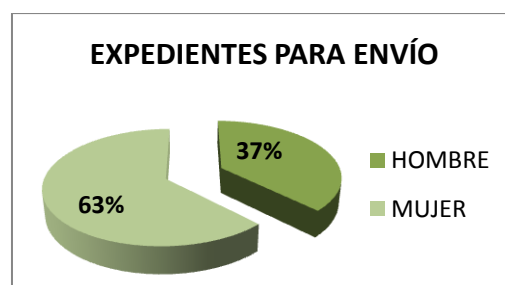
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Pinos, Zacatecas se presentaron un total de **treinta y dos** solicitudes de registro, de los cuales **veinte** corresponden a mujeres y **doce** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE PINOS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	12	38
MUJER	20	63
TOTAL	32	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

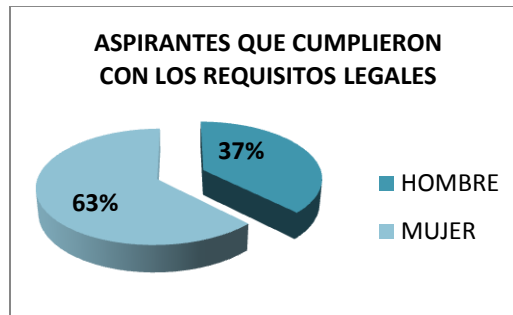
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **treinta y dos** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas de los cuales **veinte** son mujeres y **doce** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **treinta y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **veinte** son mujeres y **doce** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas se conformó de **treinta y dos aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Salvador Hernández Escobedo, Artemio Escobedo Palomo, Esmeralda Vargas Muro, María Del Socorro Rodríguez Molina, Araceli Rangel Escareño y José Cristian Said Serrano Amaya**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
SALVADOR HERNANDEZ ESCOBEDO	2.6
ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO	2.8
ESMERALDA VARGAS MURO	2.15
MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ MOLINA	2.3
ARACELI RANGEL ESCAREÑO	2.15
JOSE CRISTIAN SAID SERRANO AMAYA	2.25

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **treinta y dos** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintiocho** y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

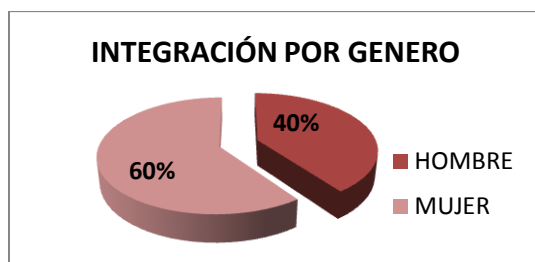
El **dos** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
SALVADOR HERNANDEZ ESCOBEDO	1	2.6	5.16	7.76
ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO	1	2.8	4.78	7.58
ESMERALDA VARGAS MURO	1	2.15	5.25	7.4
MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ MOLINA	1	2.3	4.88	7.18
ARACELI RANGEL ESCAREÑO	1	2.15	4.78	6.93
JOSE CRISTIAN SAID SERRANO AMAYA	1	2.25	5.34	7.59

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

SALVADOR HERNÁNDEZ ESCOBEDO PRESIDENTE	
ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO CONSEJERO PROPIETARIO 1	LUIS FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ CONSEJERO SUPLENTE 1
ESMERALDA VARGAS MURO CONSEJERA PROPIETARIA 2	AZUCENA PÉREZ GALLEGOS CONSEJERA SUPLENTE 2
MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MOLINA CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARÍA DE LA LUZ GARCÍA MORALES CONSEJERA SUPLENTE 3
ARACELI RANGEL ESCAREÑO CONSEJERA PROPIETARIA 4	MAYRA LUCERO VELÁZQUEZ ROJAS CONSEJERA SUPLENTE 4
JOSÉ CRISTIAN SAID SERRANO AMAYA SECRETARIO EJECUTIVO	

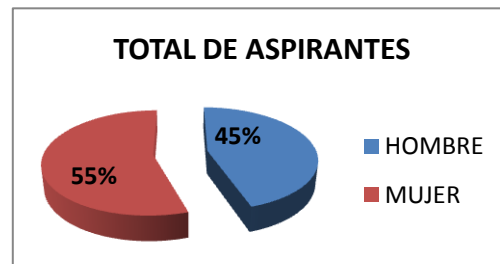
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

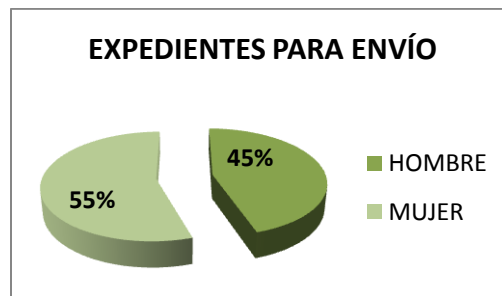
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Río Grande, Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **veinte** solicitudes de registro, de los cuales **once** corresponden a mujeres y **nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	9	45
MUJER	11	55
TOTAL	20	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

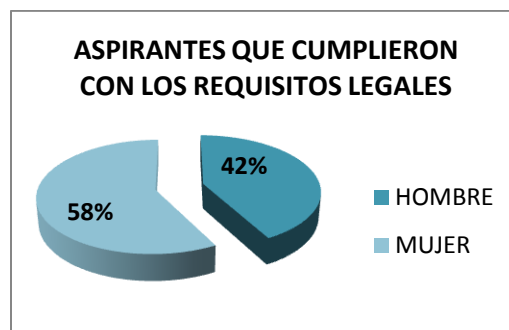
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinte** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas de los cuales **once** son mujeres y **nueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinte** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diecinueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **once** son mujeres y **ocho** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas se conformó de **diecinueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **María Victoria Esparza Sandoval, Gabriel Gibrán López Vaquera, Adolfo Adame Pérez, Juan González Rodríguez, Lezly Arany Roldan Camacho y Martha Carolina Martínez Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL	2.75
GABRIEL GIBRAN LOPEZ VAQUERA	2.25
ADOLFO ADAME PEREZ	2.8
JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ	2.75
LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO	2.4
MARTHA CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecinueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diecisiete** y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

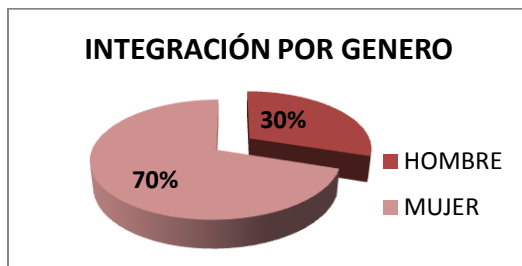
El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas. Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL	1	2.75	4.78	7.53
GABRIEL GIBRAN LOPEZ VAQUERA	1	2.25	5.63	7.88
ADOLFO ADAME PEREZ	1	2.8	4.97	7.77
JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ	1	2.75	4.42	7.17
LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO	1	2.4	4.52	6.92
MARTHA CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ	1	2.65	5.06	7.71

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo

quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL	
PRESIDENTA	
GABRIEL GIBRAN LOPEZ VAQUERA CONSEJERO PROPIETARIO 1	YESENIA HERRERA ARENAS CONSEJERA SUPLENTE 1
ADOLFO ADAME PEREZ CONSEJERO PROPIETARIO 2	MAYRA AGUILAR MERCADO CONSEJERA SUPLENTE 2
JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ CONSEJERO PROPIETARIO 3	HILDA ALMANZA CASTRO CONSEJERA SUPLENTE 3
LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO CONSEJERA PROPIETARIA 4	MA. TERESA LOZANO RIVAS CONSEJERA SUPLENTE 4
MARTHA CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ	
SECRETARIA EJECUTIVA	

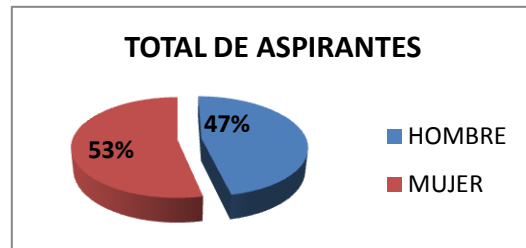
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAÍN ALTO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

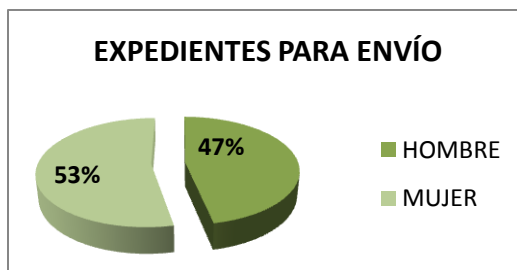
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Saín Alto, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	47
MUJER	8	53
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

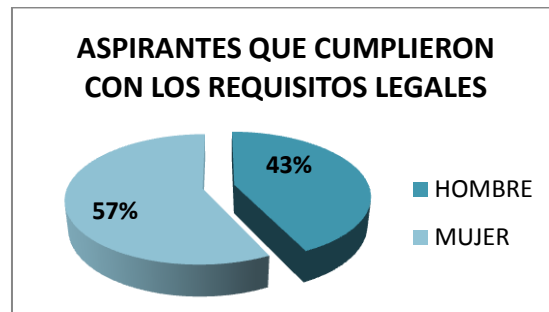
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **siete** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **seis** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Diego Alonso Castro Gómez, Iván Alejandro Magallanes Álvarez, Karina Araceli Cisneros Santos, Mauricio Calderón Chihuahua, Kenia Lizbeth Sánchez Gaucín y Delia Merced Ávila Rodríguez,**

que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

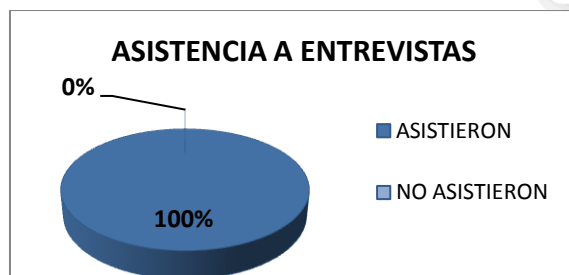
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	2.6
IVAN ALEJANDRO MAGALLANES ALVAREZ	1.65
KARINA ARACELI CISNEROS SANTOS	2.1
MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA	2.65
KENIA LIZBETH SANCHEZ GAUCIN	1.95
DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El 9 de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas.

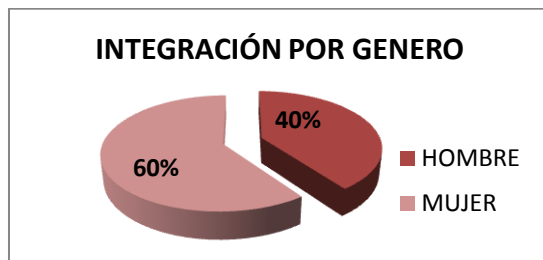
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	1	2.6	5.72	8.32
IVAN ALEJANDRO MAGALLANES ALVAREZ	1	1.65	4.42	6.07
KARINA ARACELI CISNEROS SANTOS	1	2.1	4.2	6.3
MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA	1	2.65	4.5	7.15
KENIA LIZBETH SANCHEZ GAUCIN	1	1.95	3.24	5.19
DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ	1	2.65	5.16	7.81

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Saín Alto y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó

integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	
PRESIDENTE	
IVAN ALEJANDRO MAGALLANES ALVAREZ CONSEJERO PROPIETARIO 1	MARTÍN SIERRA SÁNCHEZ CONSEJERO SUPLENTE 1
KARINA ARACELI CISNEROS SANTOS CONSEJERA PROPIETARIA 2	JOSEFINA HERNÁNDEZ GÓMEZ CONSEJERA SUPLENTE 2
MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA CONSEJERO PROPIETARIO 3	CLAUDIA JANETH MAGALLANES FRANCO CONSEJERA SUPLENTE 3
KENIA LIZBETH SANCHEZ GAUCIN CONSEJERA PROPIETARIA 4	ADRIANA DE LA TORRE PADILLA CONSEJERA SUPLENTE 4
DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

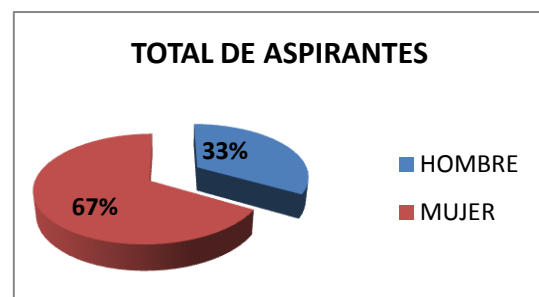
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

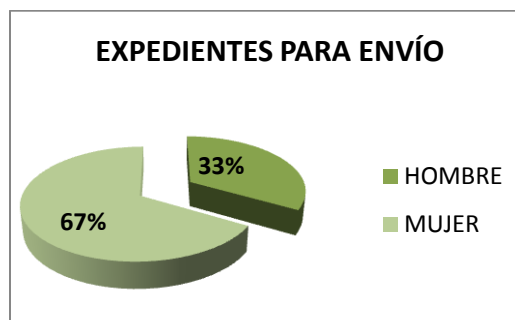
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Santa María de la Paz , Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	33
MUJER	8	67
TOTAL	12	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **cuatro** son hombres.

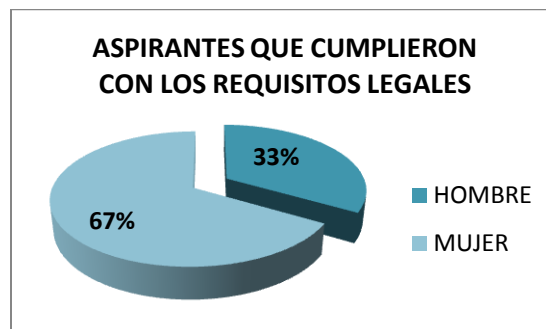


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas,

cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, todos cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas

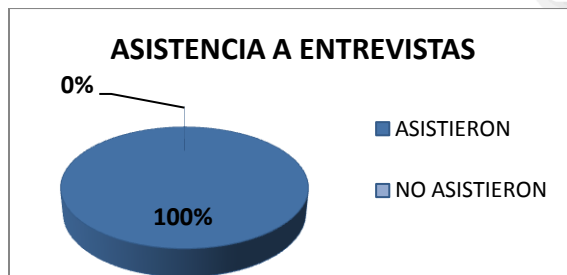
Respecto de las y los ciudadanos **Agustín Carlos Ortiz, María Guadalupe Campos Carrillo, Miriam Aracely González Solís, Lucia Velázquez Tovar Daniel Barrientos González y Vanessa Ríos Ramírez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
AGUSTIN CARLOS ORTIZ	1.65
MARIA GUADALUPE CAMPOS CARRILLO	2.2
MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS	2.25
LUCIA VELAZQUEZ TOVAR	2.45
DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ	1.45
VANESSA RIOS RAMIREZ	2.25

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron todos, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

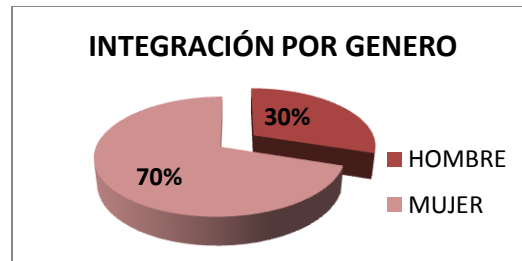
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
AGUSTIN CARLOS ORTIZ	2	1.65	5.16	6.81
MARIA GUADALUPE CAMPOS CARRILLO	2	2.2	5.25	7.45
MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS	2	2.25	5.06	7.31
LUCIA VELAZQUEZ TOVAR	2	2.45	4.76	7.21
DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ	2	1.45	5.06	6.51
VANESSA RIOS RAMIREZ	2	2.25	5.72	7.97

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

AGUSTIN CARLOS ORTIZ PRESIDENTA	
MARIA GUADALUPE CAMPOS CARRILLO CONSEJERA PROPIETARIA 1	SANDRA ISABEL CARLOS GUARDADO CONSEJERA SUPLENTE 1
MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS CONSEJERA PROPIETARIA 2	ANA JULISSA GONZALEZ SOLIS CONSEJERA SUPLENTE 2
LUCIA VAZQUEZ TOVAR CONSEJERA PROPIETARIA 3	ISAIAS FELIX ROMERO CONSEJERA SUPLENTE 3
DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	ROCIO MIRAMONTES ROMERO CONSEJERA SUPLENTE 4
VANESSA RIOS RAMIREZ SECRETARIA EJECUTIVA	

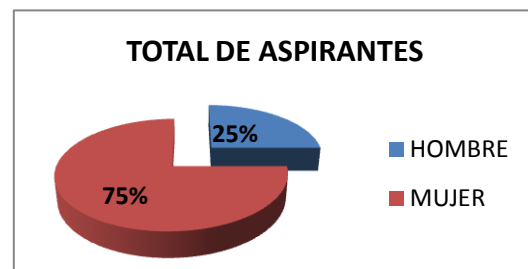
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

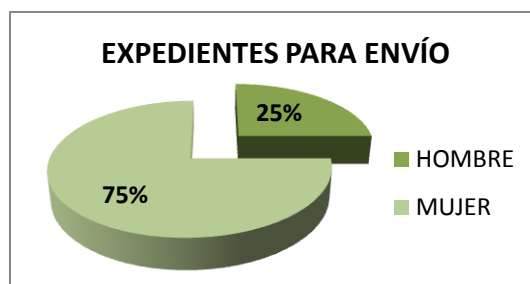
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Sombrerete, Zacatecas se presentaron un total de **treinta y dos** solicitudes de registro, de los cuales **veinticuatro** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	8	25
MUJER	24	75
TOTAL	32	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

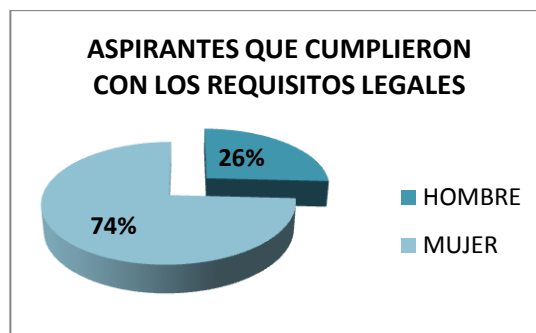
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **treinta y dos** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas de los cuales **veinticuatro** son mujeres y **ocho** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **treinta y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **treinta y uno** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **veintitrés** son mujeres y **ocho** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, se conformó de **treinta y un aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Teresa de Lourdes Santos Yuen, Ema Gaytán Moreno, Ma. Concepción González Hernández, Daniel Mier Monreal, Elia Rosa Del Carmen Bertaud Estrada y Ricardo Flores Valdez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

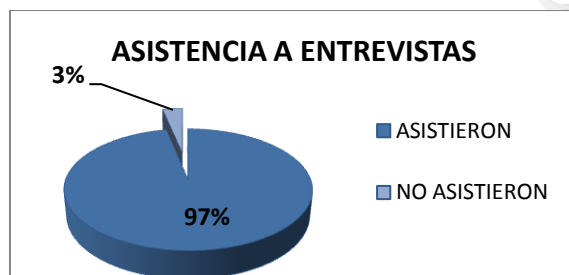
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
TERESA DE LOURDES SANTOS YUEN	2.1
EMA GAYTAN MORENO	2.45
MA CONCEPCION GONZALEZ HERNANDEZ	2
DANIEL MIER MONREAL	2.25
ELIA ROSA DEL CARMEN BERTAUD ESTRADA	2.25
RICARDO FLORES VALDEZ	2.15

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **treinta y un** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **treinta** se presentaron y **uno** no asistió, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

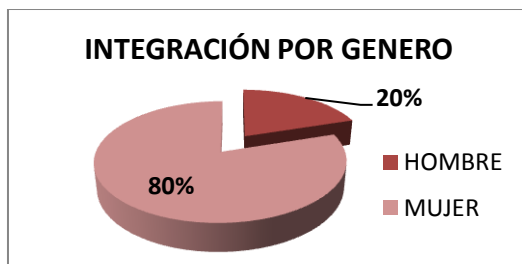
El **dos** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas. Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
TERESA DE LOURDES SANTOS YUEN	1	2.1	5.53	7.63
EMA GAYTAN MORENO	1	2.45	5.12	7.57
MA CONCEPCION GONZALEZ HERNANDEZ	1	2	4.89	6.89
DANIEL MIER MONREAL	1	2.25	4.78	7.03
ELIA ROSA DEL CARMEN BERTAUD ESTRADA	1	2.25	5.16	7.41
RICARDO FLORES VALDEZ	1	2.15	5.12	7.27

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete y de conformidad con

lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

TERESA DE LOURDES SANTOS YUEN PRESIDENTA	
EMA GAYTÁN MORENO CONSEJERA PROPIETARIA 1	ROSA AURELIA NAVA GUZMÁN CONSEJERA SUPLENTE 1
MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARISOL ROJAS CONTRERAS CONSEJERA SUPLENTE 2
DANIEL MIER MONREAL CONSEJERO PROPIETARIO 3	ERIKA YASMIN GÓMEZ ESTRADA CONSEJERA SUPLENTE 3
ELIA ROSA DEL CARMEN BERTAUD ESTRADA CONSEJERA PROPIETARIA 4	LLUVIA CRISTINA ESTRADA FLORES CONSEJERA SUPLENTE 4
RICARDO FLORES VALDEZ SECRETARIO EJECUTIVO	

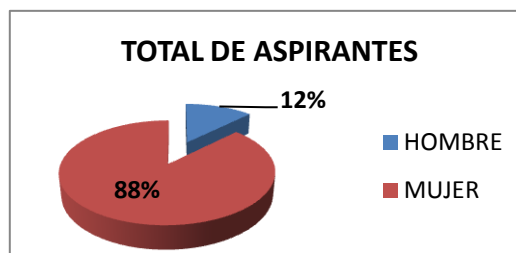
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SUSTICACÁN, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

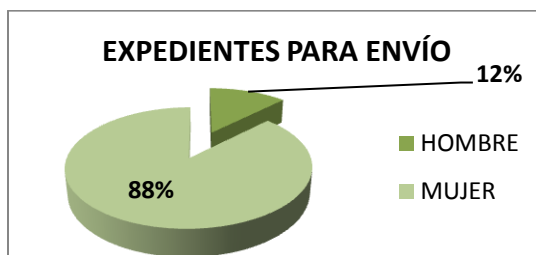
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Susticacán, Zacatecas se presentaron un total de **veinticuatro** solicitudes de registro, de los cuales **veintiuno** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	3	13
MUJER	21	88
TOTAL	24	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticuatro** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas de los cuales **veintiuno** son mujeres y **tres** son hombres.

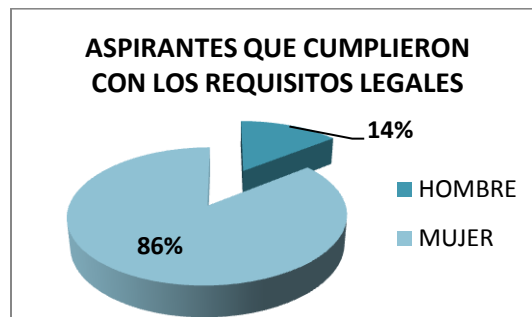


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas, cumplieran

con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinticuatro** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintiuno** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **dieciocho** son mujeres y **tres** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas se conformó de **veintiún aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Deizzy Hernández Fernández, José Martín Juárez Salazar, Carlos Roberto Vázquez Olague, Miriam Castro Hernández, Alma Delia Díaz Vargas y Brenda Janeth Berúmen González**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
DEIZZY HERNANDEZ FERNANDEZ	2.8
JOSE MARTIN JUAREZ SALAZAR	2.1
CARLOS ROBERTO VAZQUEZ OLAGUE	2.25
MIRIAM CASTRO HERNANDEZ	1.75
ALMA DELIA DIAZ VARGAS	2.1
BRENDA JANETH BERUMEN GONZALEZ	1.45

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinticuatro** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintiuno** y no asistieron **tres** aspirantes, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

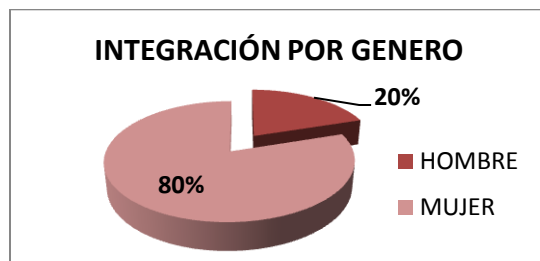
El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
DEIZZY HERNANDEZ FERNANDEZ	2	2.8	5.81	8.61
JOSE MARTIN JUAREZ SALAZAR	2	2.1	4.5	6.6
CARLOS ROBERTO VAZQUEZ OLAGUE	2	2.25	4.28	6.53
MIRIAM CASTRO HERNANDEZ	2	1.75	4.69	6.44
ALMA DELIA DIAZ VARGAS	2	2.1	3.86	5.96
BRENDA JANETH BERUMEN GONZALEZ	2	1.45	4.88	6.33

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

DEIZZY HERNANDEZ FERNANDEZ	
PRESIDENTE	
JOSE MARTIN JUAREZ SALAZAR CONSEJERO PROPIETARIO 1	KARINA DORADO VALENZUELA CONSEJERO SUPLENTE 1
CARLOS ROBERTO VAZQUEZ OLAGUE CONSEJERO PROPIETARIO 2	DINA IATHZIL VÁZQUEZ CARRILLO CONSEJERA SUPLENTE 2
MIRIAM CASTRO HERNANDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	MARIA DEL SOCORRO DÍAZ CARRILLO CONSEJERA SUPLENTE 3
ALMA DELIA DIAZ VARGAS CONSEJERA PROPIETARIA 4	ROCÍO DORADO VALENZUELA CONSEJERA SUPLENTE 4
BRENDA JANETH BERUMEN GONZALEZ	
SECRETARIA EJECUTIVA	

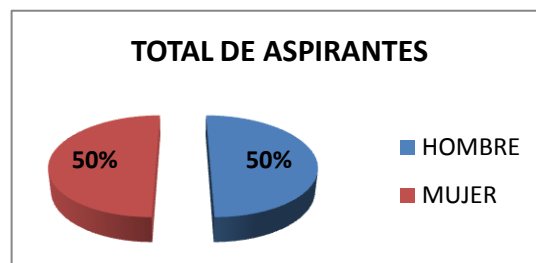
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TABASCO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

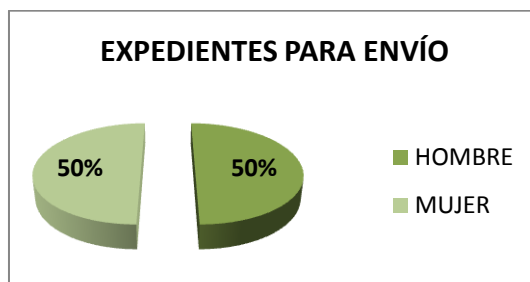
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tabasco, Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de los cuales **siete** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TABASCO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	50
MUJER	7	50
TOTAL	14	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

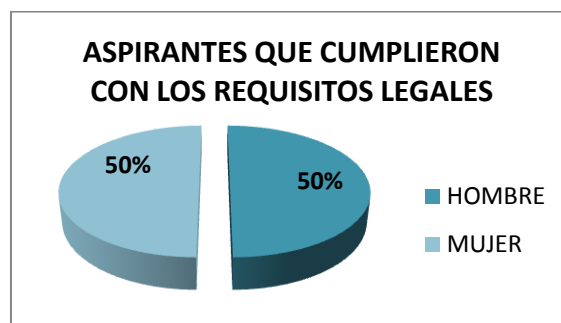
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **catorce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas de los cuales **siete** son mujeres y **siete** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **siete** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Salvador Velasco Reyes, Olga Silva Velasco, Benjamín Dávalos Bautista, Azucena Alvarado Robles, Cesar Robles Figueroa y Ana Cristina Nuño Ruiz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

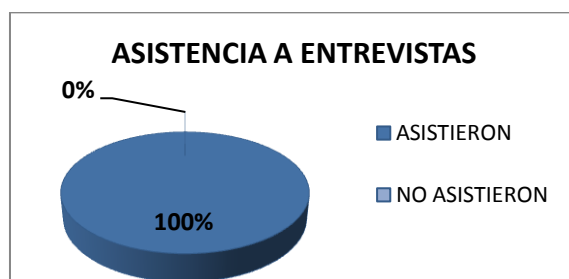
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
SALVADOR VELASCO REYES	2.65
OLGA SILVA VELASCO	2.65
BENJAMIN DAVALOS BAUTISTA	2.15
AZUCENA ALVARADO ROBLES	1.5
CESAR ROBLES FIGUEROA	2.25
ANA CRISTINA NUÑO RUIZ	0.75

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **todos**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas.

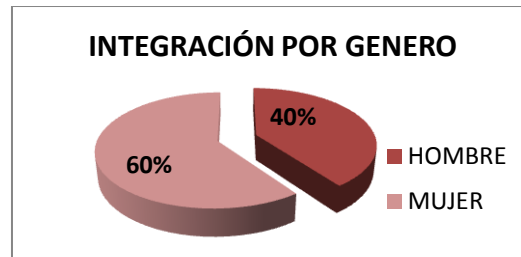
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
SALVADOR VELASCO REYES	1	2.65	5.34	7.99
OLGA SILVA VELASCO	1	2.65	5.06	7.71
BENJAMIN DAVALOS BAUTISTA	1	2.15	5.25	7.4
AZUCENA ALVARADO ROBLES	1	1.5	4.95	6.45
CESAR ROBLES FIGUEROA	1	2.25	4.71	6.96
ANA CRISTINA NUÑO RUIZ	1	0.75	4.93	5.68

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco y de conformidad con lo

previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

SALVADOR VELASCO REYES	
PRESIDENTE	
OLGA SILVA VELASCO CONSEJERA PROPIETARIA 1	JOSÉ MANUEL ROSALES CARRILLO CONSEJERO SUPLENTE 1
BENJAMIN DAVALOS BAUTISTA CONSEJERO PROPIETARIO 2	MARÍA GUADALUPE SERNA ENRÍQUEZ CONSEJERA SUPLENTE 2
AZUCENA ALVARADO ROBLES CONSEJERO PROPIETARIO 3	YESIKA HERNÁNDEZ VERDOZA CONSEJERA SUPLENTE 3
CESAR ROBLES FIGUEROA CONSEJERO PROPIETARIO 4	JANET GLADIN LANDIN CONSEJERA SUPLENTE 4
ANA CRISTINA NUÑO RUIZ	
SECRETARIA EJECUTIVA	

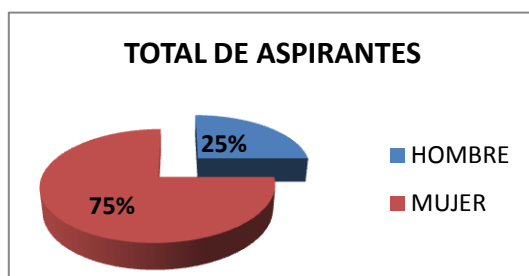
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

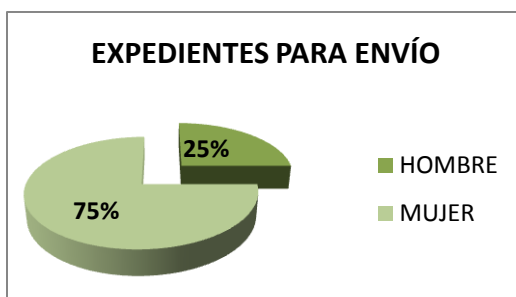
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tepechitlán, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **doce** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	25
MUJER	12	75
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas de los cuales **doce** son mujeres y **cuatro** son hombres.

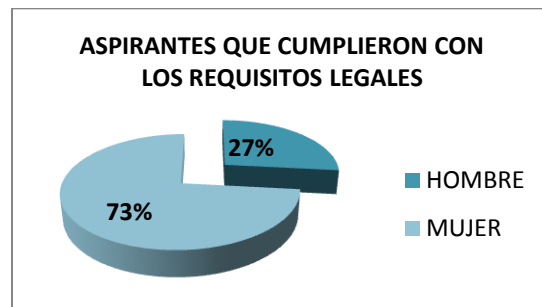


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas, cumplieran

con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **once** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Edgar Iván Vázquez Correa, Raquel De Los Santos Mejía, Evelia Covarrubias Flores, Emigdio Salcedo Correa, Rosa María Flores Gómez y Gladys Eloina Castro Romero**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
EDGAR IVAN VAZQUEZ CORREA	2.45
RAQUEL DE LOS SANTOS MEJIA	1.8
EVELIA COVARRUBIAS FLORES	2.65
EMIGDIO SALCEDO CORREA	2.1
ROSA MARIA FLORES GOMEZ	2.15
GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO	2.6

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas.

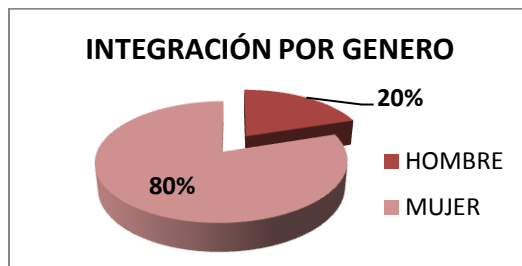
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
EDGAR IVAN VAZQUEZ CORREA	1	2.45	5.06	7.51
RAQUEL DE LOS SANTOS MEJIA	1	1.8	4.13	5.93
EVELIA COVARRUBIAS FLORES	1	2.65	3.23	5.88
EMIGDIO SALCEDO CORREA	1	2.1	3.23	5.33
ROSA MARIA FLORES GOMEZ	1	2.15	3.52	5.67
GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO	1	2.6	3.38	5.98

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo

quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

EDGAR IVÁN VÁZQUEZ CORREA PRESIDENTE	
RAQUEL DE LOS SANTOS MEJÍA CONSEJERA PROPIETARIA 1	MIRIAM SERRANO ROBLES CONSEJERA SUPLENTE 1
EVELIA COVARRUBIAS FLORES CONSEJERA PROPIETARIA 2	VERÓNICA CASTAÑEDA DÁVILA CONSEJERA SUPLENTE 2
EMIGDIO SALCEDO CORREA CONSEJERO PROPIETARIO 3	ANA CRISTINA SANDOVAL VALENZUELA CONSEJERA SUPLENTE 3
ROSA MARÍA FLORES GÓMEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	HILDA SANDOVAL SÁNCHEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO SECRETARIA EJECUTIVA	

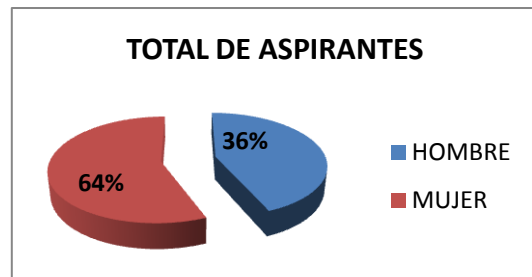
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPETONGO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

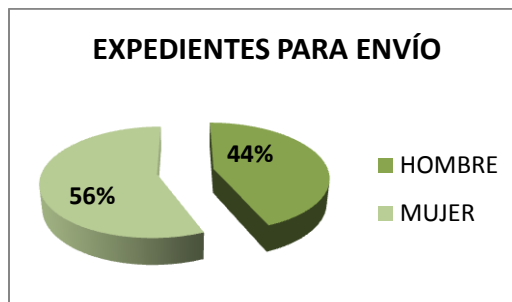
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tepetongo, Zacatecas se presentaron un total de **once** solicitudes de registro, de los cuales **siete** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	36
MUJER	7	64
TOTAL	11	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

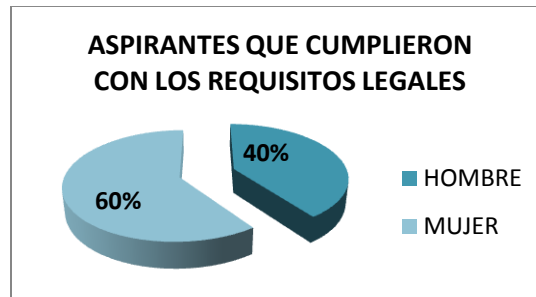
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **once** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas de los cuales **siete** son mujeres y **cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **once** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diez** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **seis** son mujeres y **cuatro** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas se conformó de **diez aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Fanny Quiñones Esparza, Erasmo Carlos Rosales, Anallely Escarhlen Álvarez Reveles, Rocio Yazmín Flores Berúmen, Julio Bañuelos García y Esteban Rivera Ávila**, que se proponen para integrar el

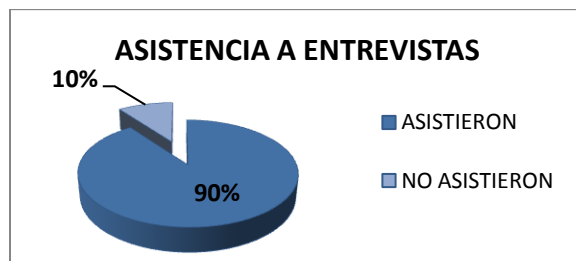
Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
FANNY QUIÑONES ESPARZA	2.8
ERASMO CARLOS ROSALES	3.3
ANALLELY ESCARHLEN ALVAREZ REVELES	2.25
ROCIO YAZMIN FLORES BERUMEN	2.25
JULIO BAÑUELOS GARCIA	1.65
ESTEBAN RIVERA AVILA	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diez** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **nueve** y **un** aspirante no asistió, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

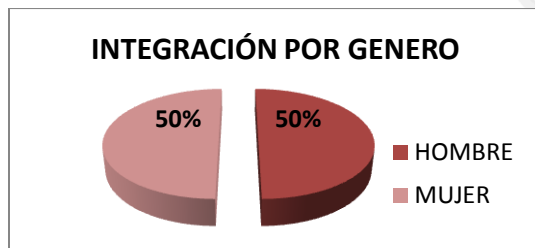
El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
FANNY QUIÑONES ESPARZA	2	2.8	5.81	8.61
ERASMO CARLOS ROSALES	2	3.3	4.69	7.99
ANALLELY ESCARHLEN ÁLVAREZ REVELES	2	2.25	5.25	7.5
ROCÍO YAZMIN FLORES BERUMEN	2	2.25	4.69	6.94
JULIO BAÑUELOS GARCÍA	2	1.65	3.94	5.59
ESTEBAN RIVERA ÁVILA	2	2.65	5.44	8.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

FANNY QUIÑONES ESPARZA PRESIDENTA	
ERASMO CARLOS ROSALES CONSEJERO PROPIETARIO 1	MA. GUADALUPE ALEJANDRA CORDERO DÍAZ CONSEJERA SUPLENTE 1
ANALLELY ESCARHLEN ALVAREZ REVELES CONSEJERA PROPIETARIA 2	GIOVANNI HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
ROCIO YAZMIN FLORES BERUMEN CONSEJERA PROPIETARIA 3	ERIKA JOHANA LUGO GONZÁLEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
JULIO BAÑUELOS GARCIA CONSEJERO PROPIETARIO 4	EDGAR RICARDO GALLEGOS PÉREZ CONSEJERO SUPLENTE 4
ESTEBAN RIVERA AVILA SECRETARIO EJECUTIVO	

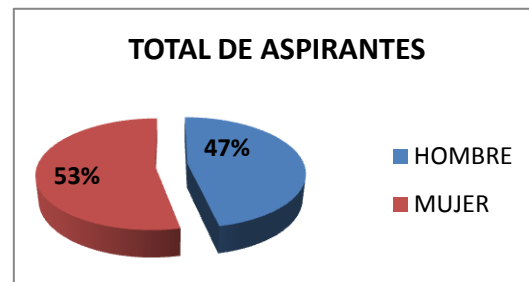
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

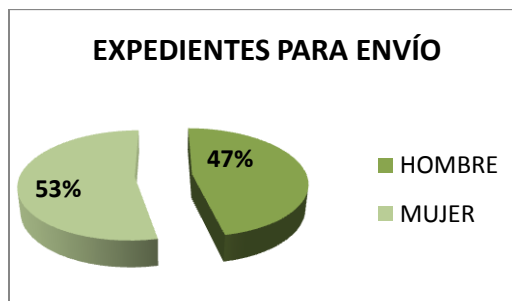
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Teul de González Ortega, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **ocho** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	47
MUJER	8	53
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas de los cuales **ocho** son mujeres y **siete** son hombres.

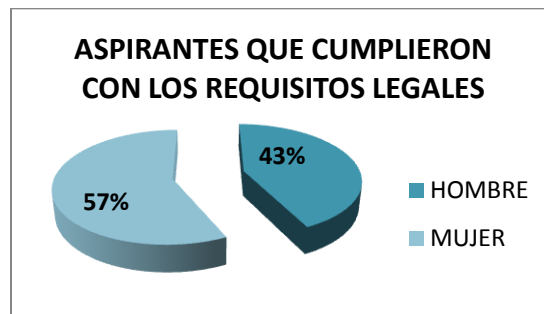


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando

Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ocho** son mujeres y **seis** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas

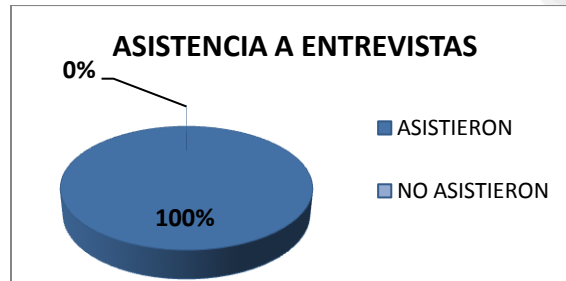
Respecto de las y los ciudadanos **Edgar Alonso Figueroa García, Betzabel Maldonado Ramírez, María Elena Lizarde Ramírez, Leticia Saldaña González, Ángel Roberto López Riuz y Trinidad Goreti de Jesús Castañeda González**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCIA	2.9
BETZABEL MALDONADO RAMIREZ	2.8
MARIA ELENA LIZARDE RAMIREZ	2.65
LETICIA SALDAÑA GONZALEZ	2.45
ANGEL ROBERTO LOPEZ RIUZ	1.65
TRINIDAD GORETI DE JESUS CASTAÑEDA GONZALEZ	2.15

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **todos** se presentaron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

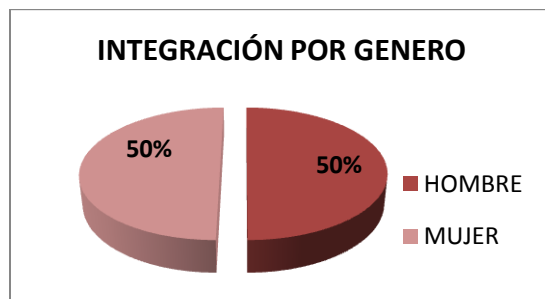
El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCIA	2	2.9	5.53	8.43
BETZABEL MALDONADO RAMIREZ	2	2.8	5.72	8.52
MARIA ELENA LIZARDE RAMIREZ	2	2.65	5.25	7.9
LETICIA SALDAÑA GONZALEZ	2	2.45	4.74	7.19
ANGEL ROBERTO LOPEZ RIUZ	2	1.65	5.03	6.68
TRINIDAD GORETI DE JESUS CASTAÑEDA GONZALEZ	2	2.15	5.12	7.27

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCÍA PRESIDENTE	
BETZABEL MALDONADO RAMÍREZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	DANIEL HUMBERTO IBARRA CARLOS CONSEJERO SUPLENTE 1
MARÍA ELENA LIZARDE RAMÍREZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	ELENA IBARRA RAMÍREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
LETICIA SALDAÑA GONZÁLEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	JOSÉ MANUEL ÁVILA CARLOS CONSEJERO SUPLENTE 3
ÁNGEL ROBERTO LÓPEZ RIUZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	NOEL ALEJANDRO RAMOS HERNÁNDEZ CONSEJERO SUPLENTE 4
TRINIDAD GORETI DE JESÚS CASTAÑEDA GONZÁLEZ	

SECRETARIA EJECUTIVA

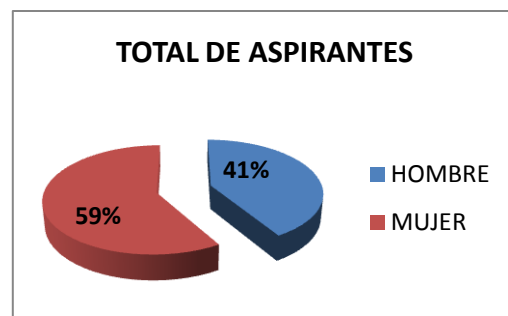
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

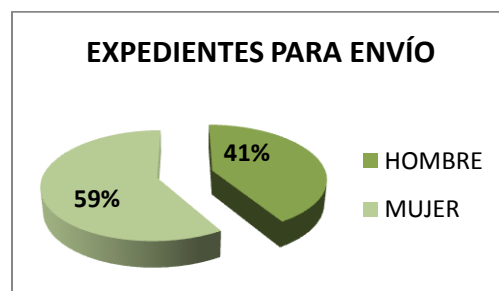
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se presentaron un total de veintinueve solicitudes de registro, de los cuales diecisiete corresponden a mujeres y doce a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	12	41
MUJER	17	59
TOTAL	29	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

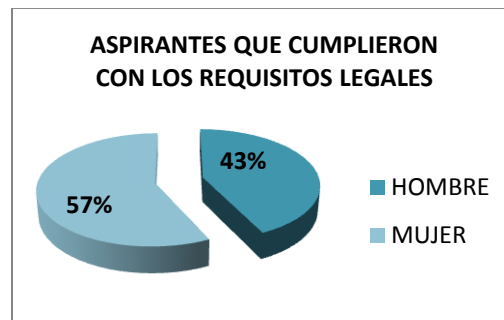
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de veintinueve expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas de los cuales diecisiete son mujeres y doce son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintinueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintiocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **dieciséis** son mujeres y **doce** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se conformó de **veintiocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

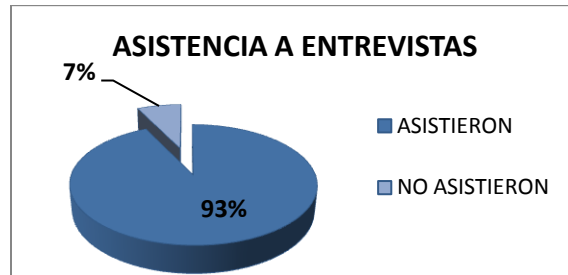
Respecto de las y los ciudadanos **Rubén Delgado Covarrubias, Beatriz Miramontes Haro, Antonio Delgado Sedano, Martha Márquez Luna, Blanca Esthela Minjarez Arellano y Maricela Alejandra Plancarte Raygoza**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
RUBEN DELGADO COVARRUBIAS	2.75
BEATRIZ MIRAMONTES HARO	3.1
ANTONIO DELGADO SEDANO	2.65
MARTHA MARQUEZ LUNA	1.8
BLANCA ESTHELA MINJARES ARELLANO	1.5
MARIELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintiocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintiséis** y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

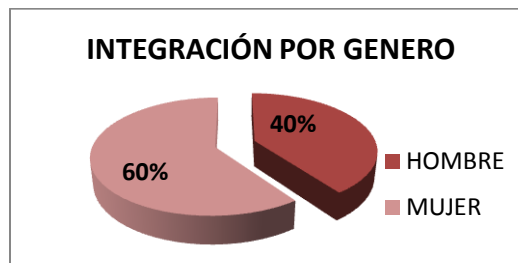
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
RUBEN DELGADO COVARRUBIAS	1	2.75	5.44	8.19
BEATRIZ MIRAMONTES HARO	1	3.1	4.69	7.79
ANTONIO DELGADO SEDANO	1	2.65	3.96	6.61

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MARTHA MARQUEZ LUNA	1	1.8	4.09	5.89
BLANCA ESTHELA MINJARES ARELLANO	1	1.5	3.75	5.25
MARIELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA	1	2.65	5.44	8.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango se Sánchez Román, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

RUBEN DELGADO COVARRUBIAS	
PRESIDENTE	
BEATRIZ MIRAMONTES HARO CONSEJERA PROPIETARIA 1	ROCIO HERNANDEZ BERMUDEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
ANTONIO DELGADO SEDANO CONSEJERO PROPIETARIO 2	MIGUEL CHABOLLA MORA CONSEJERO SUPLENTE 2
MARTHA MARQUEZ LUNA CONSEJERA PROPIETARIA 3	TANIA VALENCIA ENRIQUEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
BLANCA ESTHELA MINJARES ARELLANO CONSEJERA PROPIETARIO 4	JOSE MANUEL MOTA ROBLES CONSEJERO SUPLENTE 4
MARICELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA	
SECRETARIA EJECUTIVA	

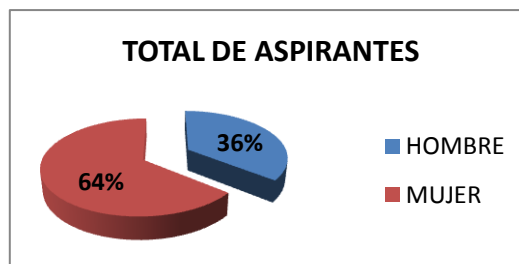
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TRANCOSO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

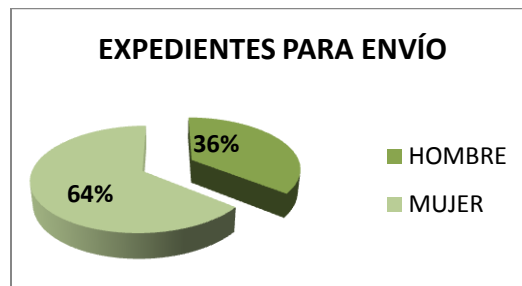
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Trancoso, Zacatecas se presentaron un total de **veintiocho** solicitudes de registro, de los cuales **dieciocho** corresponden a mujeres y **diez** a hombres, como se indica tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	10	36
MUJER	18	64
TOTAL	28	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

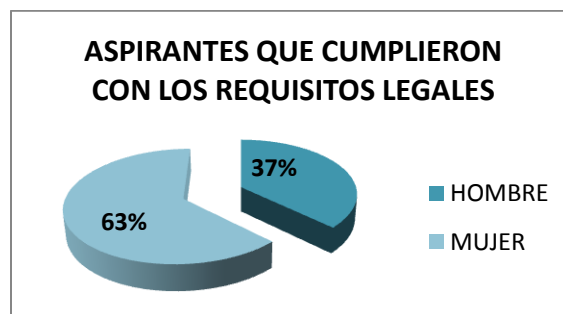
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintiocho** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas de los cuales **dieciocho** son mujeres y **diez** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veintiocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintisiete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diecisiete** son mujeres y **diez** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las

“Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas se conformó de **veintiocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Melquiades Pérez Mendieta, María Guadalupe Solís Navarrete, Roberto Valencia Torres, Mayela Olivia Macías Herrera, Jorge Alfonso Mauricio Cuevas y Francisco Javier Carrillo Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

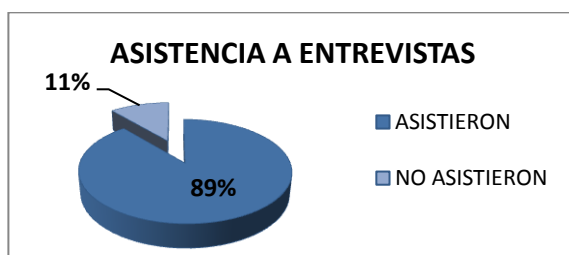
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MELQUIADES PEREZ MENDIETA	2.3
MARIA GUADALUPE SOLIS NAVARRETE	1.3
ROBERTO VALENCIA TORRES	1.65
MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA	1.65
JORGE ALFONSO MAURICIO CUEVAS	2.45
FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNANDEZ	3.75

• **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veinticuatro** y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas.

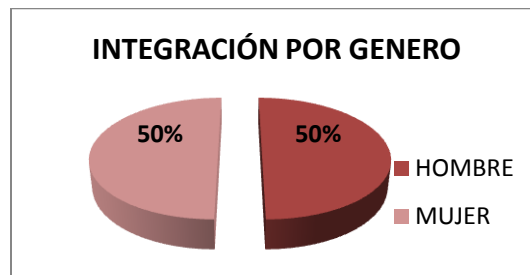
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MELQUIADES PEREZ MENDIETA	2	2.3	4.45	6.75
MARIA GUADALUPE SOLIS NAVARRETE	2	1.3	3.95	5.25

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ROBERTO VALENCIA TORRES	2	1.65	4.5	6.15
MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA	2	1.65	5.13	6.78
JORGE ALFONSO MAURICIO CUEVAS	2	2.45	3.7	6.15
FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNANDEZ	2	3.75	5.34	9.09

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MELQUIADES PEREZ MENDIETA	
PRESIDENTE	
MARIA GUADALUPE SOLIS NAVARRETE CONSEJERA PROPIETARIA 1	MARÍA DEL SOCORRO REVELES PÉREZ CONSEJERA SUPLENTE 1
ROBERTO VALENCIA TORRES CONSEJERO PROPIETARIO 2	ALEJANDRO NARVAEZ GUERRERO CONSEJERO SUPLENTE 2
MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA CONSEJERA PROPIETARIA 3	CECILIA SUSANA MUÑOZ GUERRERO CONSEJERA SUPLENTE 3
JORGE ALFONSO MAURICIO CUEVAS CONSEJERO PROPIETARIO 4	MARÍA FERNANDA JASSO JASSO CONSEJERA SUPLENTE 4
FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNANDEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO	

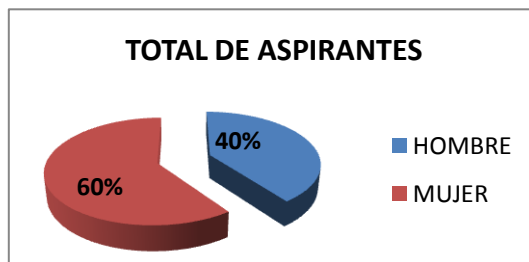
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALPARAÍSO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

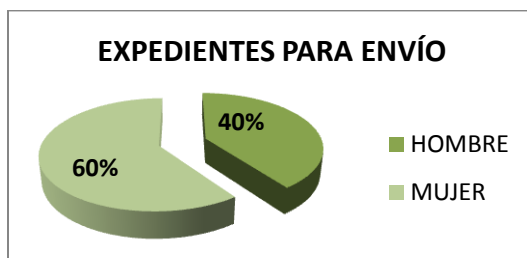
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Valparaíso, Zacatecas se presentaron un total de **diez** solicitudes de registro, de los cuales **seis** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	40
MUJER	6	60
TOTAL	10	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

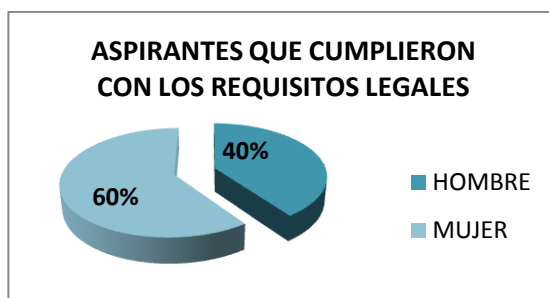
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diez** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas de los cuales **seis** son mujeres y **cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **diez** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diez** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **seis** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas se conformó de **diez aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Deysi Noemí Flores Dávila, Jesús Salvador De León Mercado, Gerardo Ortega Bañuelos, Lizbeth Liliana Borjón Pereira, René Resendiz Cabral y Ma. Guadalupe Herrera Arcineta**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
DEYSI NOEMI FLORES DAVILA	2.8
JESUS SALVADOR DE LEÓN MERCADO	2.6
GERARDO ORTEGA BAÑUELOS	2.75
LIZBETH LILIANA BORJÓN PEREIRA	0.75
RENE RESENDIZ CABRAL	2.1
MA. GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	2.75

- Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diez** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron

en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

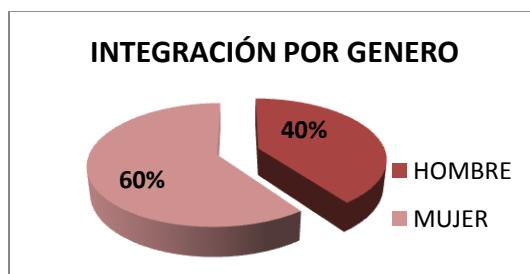
El **dieciocho** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
DEYSI NOEMI FLORES DAVILA	3	2.8	5.06	7.86
JESUS SALVADOR DE LEON MERCADO	3	2.6	3.6	6.2
GERARDO ORTEGA BAÑUELOS	3	2.75	4.5	7.25
LIZBETH LILIANA BORJON PEREIRA	3	0.75	4.61	5.36
RENE RESENDIZ CABRAL	3	2.1	4.69	6.79
MA. GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	3	2.75	5.25	8

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

DEYSI NOEMI FLORES DAVILA	
PRESIDENTA	
JESUS SALVADOR DE LEON MERCADO CONSEJERO PROPIETARIO 1	FAVIOLA JASIVI CARRILLO SARMIENTO CONSEJERA SUPLENTE 1
GERARDO ORTEGA BAÑUELOS CONSEJERO PROPIETARIO 2	ROSALBA CARRILLO IBARRA CONSEJERA SUPLENTE 2
LIZBETH LILIANA BORJON PEREIRA CONSEJERA PROPIETARIA 3	CECILIO GONZÁLEZ JARA CONSEJERO SUPLENTE 3
RENE RESENDIZ CABRAL CONSEJERO PROPIETARIO 4	MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO ANDRADE CONSEJERA SUPLENTE 4
MA. GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	
SECRETARIA EJECUTIVA	

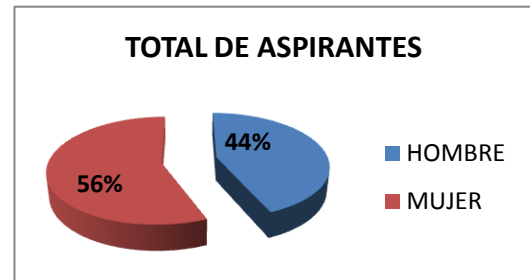
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VETAGRANDE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

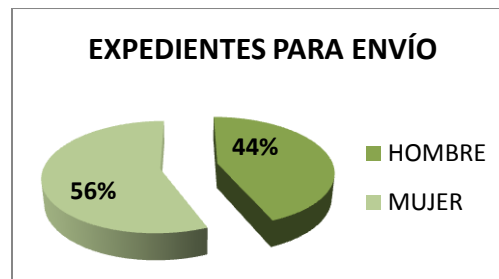
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Vetagrande, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **nueve** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VETAGRANDE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	7	44
MUJER	9	56
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas de los cuales **nueve** son mujeres y **siete** son hombres.

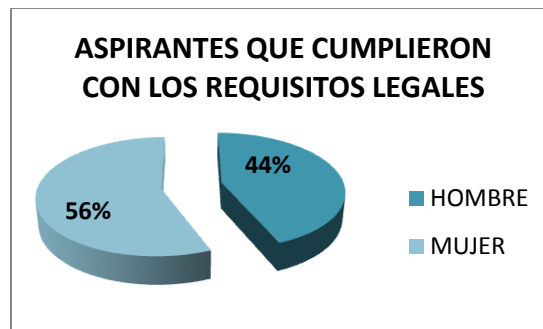


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la

Convocatoria, de los cuales **nueve** son mujeres y **siete** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Manuel de Jesús Dorado González, Ma. Del Rocío Saucedo Zamarrón, Juan Carlos Pino Acevedo, Verónica Margarita Martínez Olvera, Juan Hugo Martínez Martínez y Daysi Anallely Castro López**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con

base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

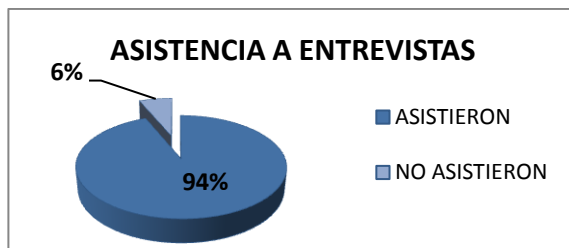
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MANUEL DE JESUS DORADO GONZALEZ	2.65
MA. DEL ROCIO SAUCEDO ZAMARRON	3.25
JUAN CARLOS PINO ACEVEDO	2.9
VERONICA MARGARITA MARTINEZ OLVERA	2.6
JUAN HUGO MARTINEZ MARTINEZ	2.35
DAYSI ANALLELY CASTRO LOPEZ	1.95

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince**, y **uno** no asistió, como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

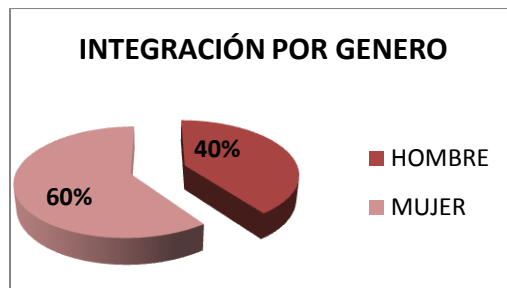
El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MANUEL DE JESUS DORADO GONZALEZ	2	2.65	5.63	8.28
MA. DEL ROCIO SAUCEDO ZAMARRON	2	3.25	5.4	8.65
JUAN CARLOS PINO ACEVEDO	2	2.9	5.5	8.4
VERONICA MARGARITA MARTINEZ OLVERA	2	2.6	5.38	7.98
JUAN HUGO MARTINEZ MARTINEZ	2	2.35	5.94	8.29
DAYSI ANALLELY CASTRO LOPEZ	2	1.95	5.75	7.7

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MANUEL DE JESUS DORADO GONZALEZ PRESIDENTE	
MA. DEL ROCIO SAUCEDO ZAMARRON CONSEJERA PROPIETARIS 1	JUANITA ALMEIDA DORADO CONSEJERA SUPLENTE 1
JUAN CARLOS PINO ACEVEDO CONSEJERO PROPIETARIO 2	CÉSAR OMAR HERNÁNDEZ LÓPEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
VERONICA MARGARITA MARTINEZ OLVERA CONSEJERA PROPIETARIO 3	TERESA MORAN PACHECO CONSEJERA SUPLENTE 3
JUAN HUGO MARTINEZ MARTÍNEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	AMÉRICA HERRERA ZORRILLA CONSEJERA SUPLENTE 4
DAYSÍ ANALLELY CASTRO LOPEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

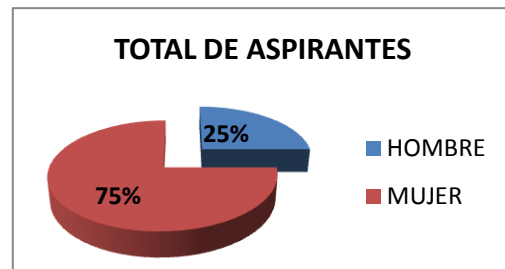
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE COS, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

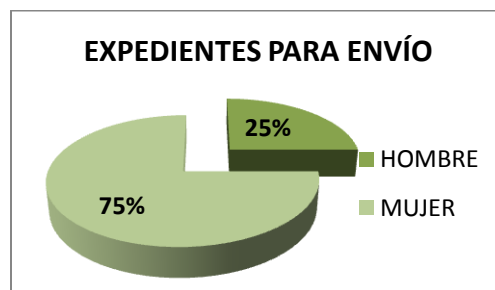
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa de Cos, Zacatecas se presentaron un total de **veinticuatro** solicitudes de registro, de los cuales **dieciocho** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	6	25
MUJER	18	75
TOTAL	24	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

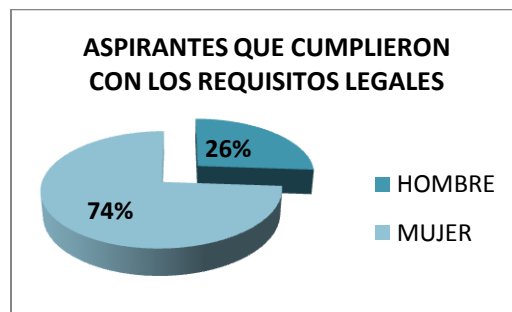
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticuatro** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas de los cuales **dieciocho** son mujeres y **seis** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinticuatro** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintitrés** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diecisiete** son mujeres y **seis** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas se conformó de **veintitrés aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Angélica Nazaret Rodríguez Aguilera, Juanita Castañeda Ortiz, Almendra Guadalupe Moran Reyes, José Oscar López**

Reyes, Marco Antonio Olvera Solís y Mirna Monserrat Rodríguez Aguilera, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ANGELICA NAZARET RODRIGUEZ AGUILERA	2.65
JUANITA CASTAÑEDA ORTIZ	1.65
ALMENDRA GUADALUPE MORAN REYES	1.5
JOSE OSCAR LOPEZ REYES	2.65
MARCO ANTONIO OLVERA SOLIS	1.65
MIRNA MONSERRAT RODRIGUEZ AGUILERA	2.15

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintitres** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintidós**, y no asistieron **uno**, tal y como se señala en la gráfica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

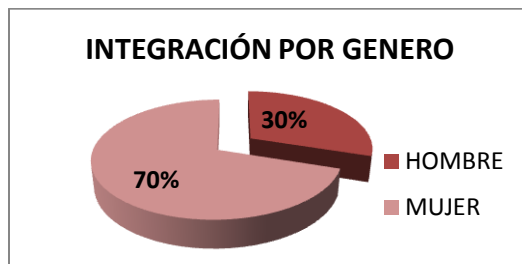
El 11 de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas. Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ANGELICA NAZARET RODRIGUEZ AGUILERA	1	2.65	5.63	8.28
JUANITA CASTAÑEDA ORTIZ	1	1.65	4.52	6.17
ALMENDRA GUADALUPE MORAN REYES	1	1.5	4.83	6.33
JOSE OSCAR LOPEZ REYES	1	2.65	3.43	6.08
MARCO ANTONIO OLVERA SOLIS	1	1.65	4.02	5.67
MIRNA MONSERRAT RODRIGUEZ AGUILERA	1	2.15	5.13	7.28

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo

quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ANGÉLICA NAZARET RODRÍGUEZ AGUILERA PRESIDENTE	
JUANITA CASTAÑEDO ORTIZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	SONIA YESENIA HERNÁNDEZ QUIROZ CONSEJERA SUPLENTE 1
ALMENDRA GUADALUPE MORÁN REYES CONSEJERA PROPIETARIA 2	ADRIANA MARTÍNEZ OROZCO CONSEJERA SUPLENTE 2
JOSÉ OSCAR LÓPEZ REYES CONSEJERO PROPIETARIO 3	MARÍA SILVA MOREIRA CONSEJERA SUPLENTE 3
MARCO ANTONIO OLVERA SOLÍS CONSEJERO PROPIETARIO 4	MIGUEL ÁNGEL QUIROZ ESPARZA CONSEJERO SUPLENTE 4
MIRNA MONSERRAT RODRÍGUEZ AGUILERA SECRETARIA EJECUTIVA	

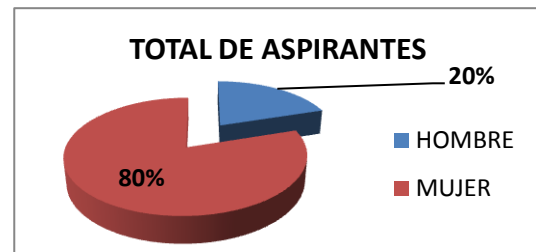
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

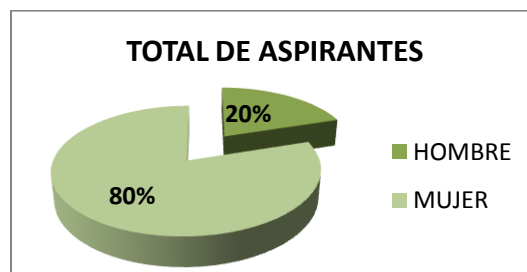
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa García, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de los cuales **doce** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	3	20
MUJER	12	80
TOTAL	15	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

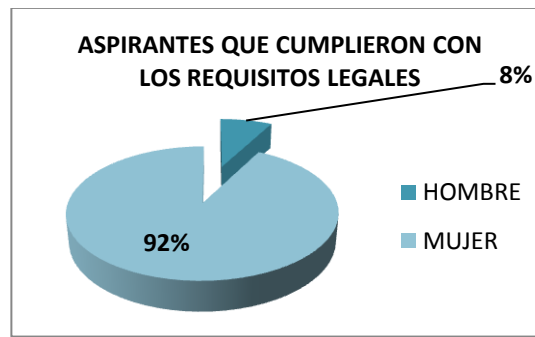
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas de los cuales **doce** son mujeres y **tres** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **doce** son mujeres y **un** hombre, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Gabriela Elías Vázquez, María Del Pilar Ojeda Ojeda, Ofelia Ortiz Órnelas, Aralí Salas de los Santos, Monserrat**

Flores Jiménez y Patricia Ruvalcaba Ojeda, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
GABRIELA ELIAS VAZQUEZ	2.6
MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA	2.6
OFELIA ORTIZ ORNELAS	2.65
ARALI SALAS DE LOS SANTOS	2
MONSERRAT FLORES JIMENEZ	0.75
PATRICIA RUVALCABA OJEDA	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce** y no asistió **un** aspirante, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas.

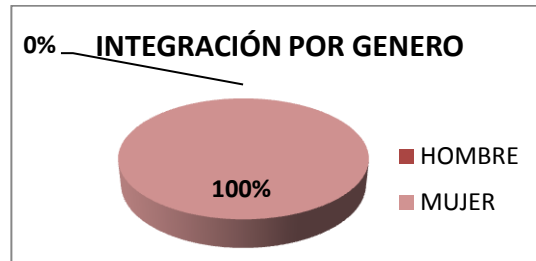
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
GABRIELA ELIAS VAZQUEZ	1	2.6	5.13	7.73
MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA	1	2.6	5.25	7.85
OFELIA ORTIZ ORNELAS	1	2.65	4.25	6.9
ARALI SALAS DE LOS SANTOS	1	2	4.33	6.33
MONSERRAT FLORES JIMENEZ	1	0.75	5	5.75
PATRICIA RUVALCABA OJEDA	1	2.65	5	7.65

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García y de conformidad con

lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con diez mujeres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

GABRIELA ELIAS VAZQUEZ	
PRESIDENTA	
MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA CONSEJERA PROPIETARIA 1	ANA LILIA VERDEJA SANTOS CONSEJERA SUPLENTE 1
OFELIA ORTIZ ORNELAS CONSEJERA PROPIETARIA 2	FLOR NOEMÍ CRUZ LÓPEZ CONSEJERA SUPLENTE 2
ARALI SALAS DE LOS SANTOS CONSEJERA PROPIETARIA 3	CRISTINA CASTILLO LUÉVANO CONSEJERA SUPLENTE 3
MONSERRAT FLORES JIMENEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	MARÍA CATALINA ESQUIVEL RIVERA CONSEJERA SUPLENTE 4
PATRICIA RUVALCABA OJEDA	
SECRETARIA EJECUTIVA	

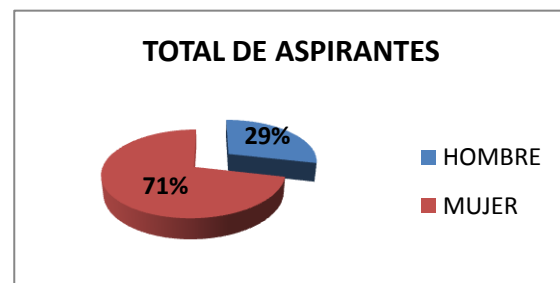
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

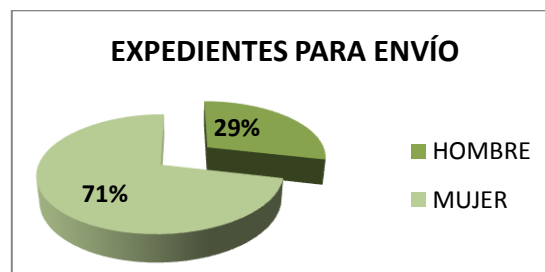
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas se presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de los cuales **diez** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	4	29
MUJER	10	71
TOTAL	14	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **catorce** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas de los cuales **diez** son mujeres y **cuatro** son hombres.

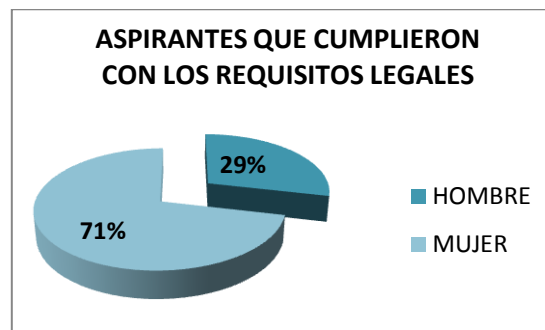


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo

cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diez** son mujeres y **cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Edgar Barrios Hernández, Lucía Aguiña Hernández, Erick Manuel De Jesús Gallegos Guel, Ma De Jesús Gaytán Rodríguez, Dolores Gaytán Rodríguez y Gabriela García Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
EDGAR BARRIOS HERNANDEZ	2.15
LUCIA AGUIÑA HERNANDEZ	2.3
ERICK MANUEL DE JESUS GALLEGOS GUEL	1.8
MA DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ	2.2
DOLORES GAYTAN RODRIGUEZ	2.15
GABRIELA GARCIA HERNANDEZ	1.95

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece** y no asistió **un** aspirante, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas.

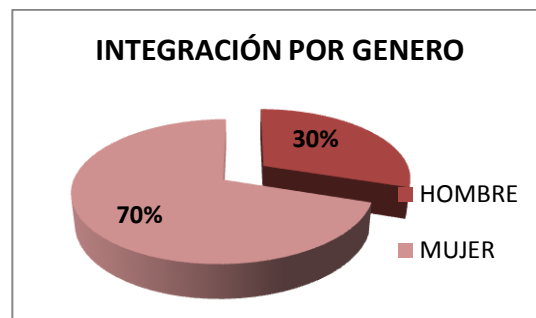
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
EDGAR BARRIOS HERNANDEZ	2	2.15	4.5	6.65
LUCIA AGUIÑA HERNANDEZ	2	2.3	4.85	7.15
ERICK MANUEL DE JESUS GALLEGOS GUEL	2	1.8	4.63	6.43
MA DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ	2	2.2	4.65	6.85

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
DOLORES GAYTAN RODRIGUEZ	2	2.15	4	6.15
GABRIELA GARCIA HERNANDEZ	2	1.95	4.75	6.7

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

EDGAR BARRIOS HERNANDEZ PRESIDENTE	
LUCIA AGUIÑA HERNANDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	JAQUELINE GUZMÁN DE LA TORRE CONSEJERA SUPLENTE 1
ERICK MANUEL DE JESUS GALLEGOS GUEL CONSEJERO PROPIETARIO 2	MARCO GONZÁLEZ IBARRA CONSEJERO SUPLENTE 2
MA DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ CONSEJERA PROPIETARIO 3	MARIBEL AGUIÑA MAURICIO CONSEJERA SUPLENTE 3
DOLORES GAYTAN RODRÍGUEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	NORMA MAURICIO LÓPEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
GABRIELA GARCIA HERNANDEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

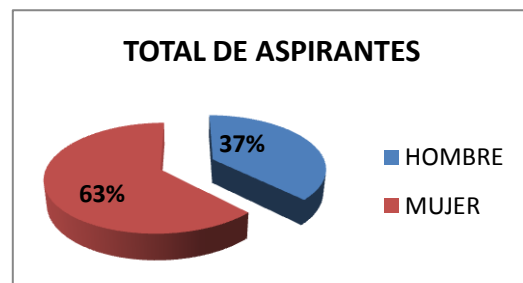
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

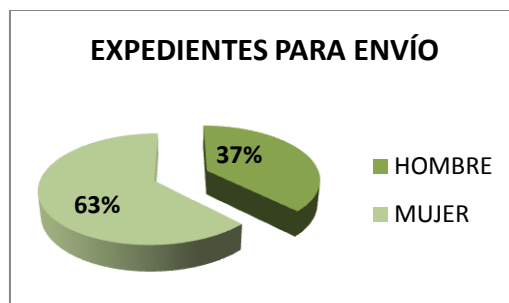
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de los cuales **diez** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	6	38
MUJER	10	63
TOTAL	16	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

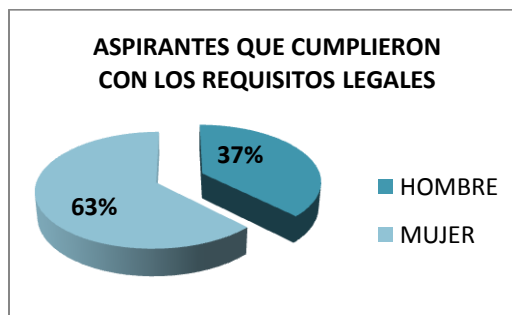
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas de los cuales **diez** son mujeres y **seis** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **treinta y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diez** son mujeres y **seis** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Álvaro Ricardo Salas Martínez, Mauro Javier Hernández Escobedo, Marina Isolda Avalos Velázquez, Rigoberto Delgado Martínez, Ana Cristina Hernández López y Nancy Maribel Buendía Correa**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ALVARO RICARDO SALAS MARTINEZ	2.65
MAURO JAVIER HERNANDEZ ESCOBEDO	2.65
MARINA ISOLDA AVALOS VELAZQUEZ	2.1

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
RIGOBERTO DELGADO MARTINEZ	2.4
ANA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ	2
NANCY MARIBEL BUENDIA CORREA	2.6

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince** y **uno** no asistió, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

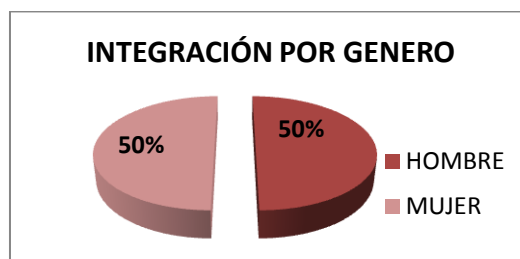
El dos de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ALVARO RICARDO SALAS MARTINEZ	1	2.65	5.72	8.37
MAURO JAVIER HERNANDEZ ESCOBEDO	1	2.65	4.78	7.43
MARINA ISOLDA AVALOS VELAZQUEZ	1	2.1	4.88	6.98
RIGOBERTO DELGADO MARTINEZ	1	2.4	4.78	7.18
ANA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ	1	2	4.46	6.46
NANCY MARIBEL BUENDIA CORREA	1	2.6	5.44	8.04

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cinco mujeres y cinco hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad

de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ÁLVARO RICARDO SALAS MARTÍNEZ PRESIDENTA	
MAURO JAVIER HERNÁNDEZ ESCOBEDO CONSEJERA PROPIETARIA 1	GLADIS RODRÍGUEZ CARDONA CONSEJERO SUPLENTE 1
MARINA ISOLDA AVALOS VELÁZQUEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	LORENA ESCAMILLA JIMÉNEZ CONSEJERA SUPLENTE 2
RIGOBERTO DELGADO MARTÍNEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ERICK JONATHAN ARANDA TORRES CONSEJERO SUPLENTE 3
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ CONSEJERO SUPLENTE 4
NANCY MARIBEL BUENDÍA CORREA SECRETARIA EJECUTIVA	

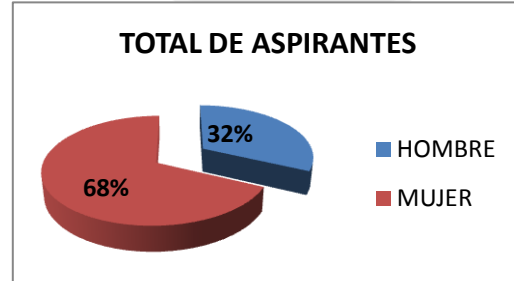
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

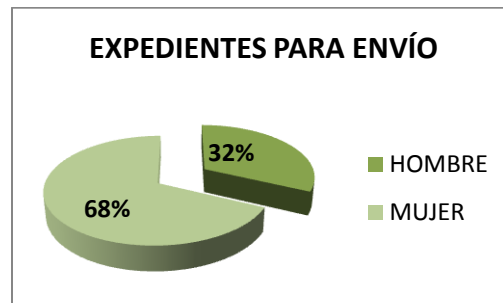
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villanueva, Zacatecas se presentaron un total de **veinticinco** solicitudes de registro, de los cuales **diecisiete** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	8	32
MUJER	17	68
TOTAL	25	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

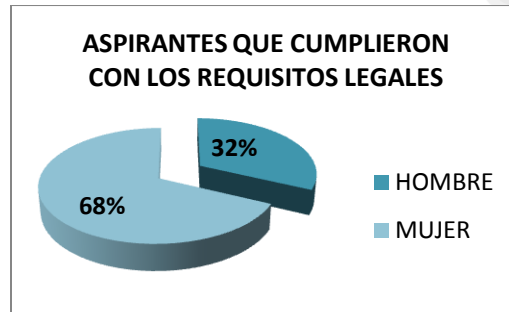
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticinco** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas de los cuales **diecisiete** son mujeres y **ocho** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **veinticinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinticinco** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **diecisiete** son mujeres y **ocho** hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas se conformó de **veinticinco aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas

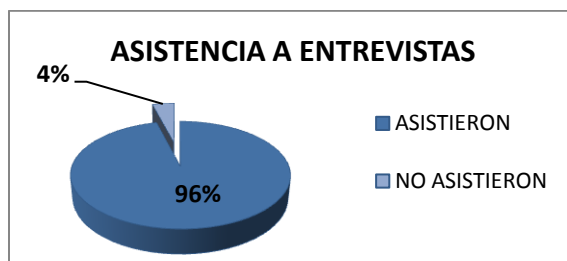
Respecto de las y los **ciudadanos Ma. Cristina Ávila Ontiveros, Oscar Barraza de Ávila, Rosa María Chávez Ruiz, José Manuel Cruz Delgado, Clara Lizbeth Lozano Chávez y Olga Rojas Espinosa**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MA CRISTINA AVILA ONTIVEROS	2.65
OSCAR BARRAZA DE AVILA	2.65
ROSA MARIA CHAVEZ RUIZ	2.15
JOSE MANUEL CRUZ DELGADO	2.1
CLARA LIZBETH LOZANO CHAVEZ	0.08
OLGA ROJAS ESPINOSA	2.65

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinticinco** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veinticuatro** y **un** aspirante no asistió, tal y como se señala:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

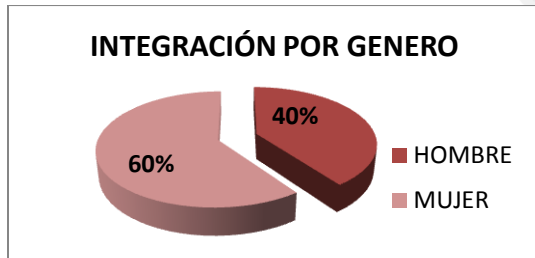
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MA CRISTINA AVILA ONTIVEROS	1	2.65	5.75	8.4
OSCAR BARRAZA DE AVILA	1	2.65	4.58	7.23
ROSA MARIA CHAVEZ RUIZ	1	2.15	4.83	6.98
JOSE MANUEL CRUZ DELGADO	1	2.1	4.1	6.2
CLARA LIZBETH LOZANO CHAVEZ	1	0.08	4.63	4.71
OLGA ROJAS ESPINOSA	1	2.65	5.25	7.9

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MA. CRISTINA ÁVILA ONTIVEROS PRESIDENTA	
OSCAR BARRAZA DE ÁVILA CONSEJERO PROPIETARIO 1	ROSENDO MÁRQUEZ AGUAYO CONSEJERO SUPLENTE 1
ROSA MARÍA CHÁVEZ RUIZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	ELIVIER LARIOS MARISCAL CONSEJERA SUPLENTE 2
JOSÉ MANUEL CRUZ DELGADO CONSEJERO PROPIETARIO 3	VÍCTOR ABEL ÁVILA TISCAREÑO CONSEJERO SUPLENTE 3
CLARA LIZBETH LOZANO CHÁVEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	ALICIA HERNÁNDEZ ROJAS CONSEJERA SUPLENTE 4
OLGA ROJAS ESPINOSA SECRETARIA EJECUTIVA	

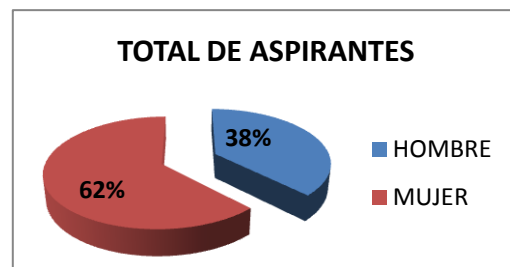
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATECAS, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

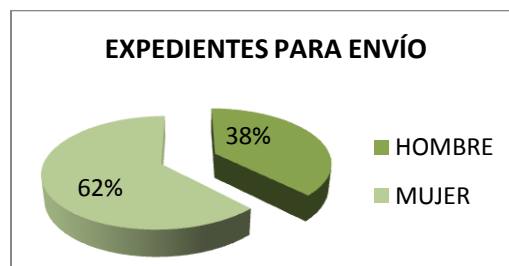
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **noventa y tres** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta y ocho** corresponden a mujeres y **treinta y cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DE ZACATECAS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	35	38
MUJER	58	62
TOTAL	93	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

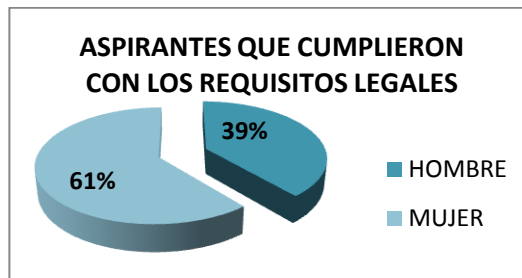
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **noventa y tres** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas de los cuales **cincuenta y ocho** son mujeres y **treinta y cinco** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **noventa y tres** aspirantes a integrar el referido Consejo, **noventa** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cincuenta y cinco** son mujeres y **treinta y cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas se conformó de **90 aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas

Respecto de las y los ciudadanos **Ramiro Valdez Hernández, Erik Tadeo Landín Puentes, Ma. Magdalena García Molina, Milagros Yuridiana Sánchez Gallegos, Efraín Morales Enríquez y Jessica Alejandra Pereira Pizaña**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función

electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

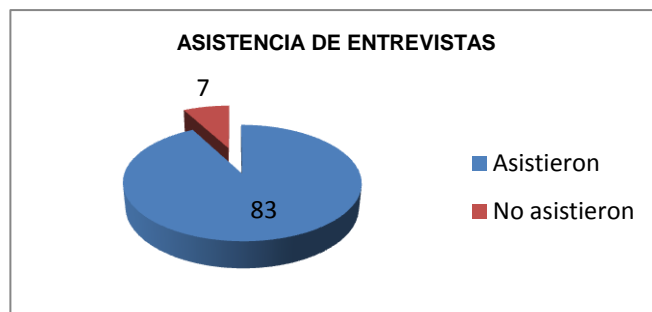
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
RAMIRO VALDEZ HERNANDEZ	2.65
ERIK TADEO LANDIN PUENTES	3.65
MA. MAGDALENA GARCÍA MOLINA	2.95
MILAGROS YURIDIANA SÁNCHEZ GALLEGOS	1.6
EFRAIN MORALES ENRIQUEZ	0.8
JESSICA ALEJANDRA PEREIRA PIZAÑA	2.8

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **noventa** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y tres** y no asistieron **siete** aspirantes, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

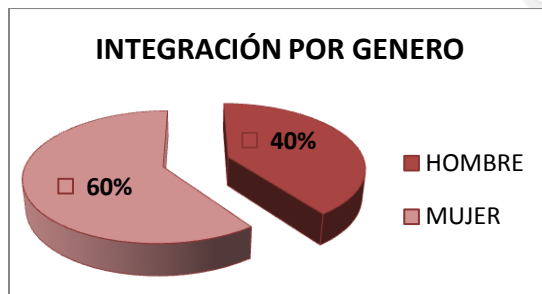
El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Grupo en entrevista	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
RAMIRO VALDEZ HERNANDEZ	1	2.65	5.63	8.28
ERIK TADEO LANDIN PUENTES	1	3.65	4.64	8.29
MA. MAGDALENA GARCÍA MOLINA	2	2.95	3.55	6.5
MILAGROS YURIDIANA SÁNCHEZ GALLEGOS	1	1.6	4.36	5.96
EFRAIN MORALES ENRIQUEZ	1	0.8	5.23	6.03
JESSICA ALEJANDRA PEREIRA PIZAÑA	1	2.8	4.47	7.27

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

RAMIRO VALDEZ HERNÁNDEZ	
PRESIDENTE	
ERIK TADEO LANDÍN PUENTES CONSEJERO PROPIETARIO 1	JOSÉ ÁNGEL RENDÓN DE LA TORRE CONSEJERO SUPLENTE 1
MA. MAGDALENA GARCIA MOLINA CONSEJERA PROPIETARIA 2	ALMA ASTRID BAÑUELOS BAÑUELOS CONSEJERA SUPLENTE 2
MILAGROS YURIDIANA SÁNCHEZ GALLEGOS CONSEJERA PROPIETARIA 3	RUTH JETZABEL SÁNCHEZ TORRES CONSEJERA SUPLENTE 3
EFRAÍN MORALES ENRÍQUEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	VERÓNICA NÚÑEZ HUERTA CONSEJERA SUPLENTE 4
JESSICA ALEJANDRA PEREIRA PIZANA	
SECRETARIA EJECUTIVA	

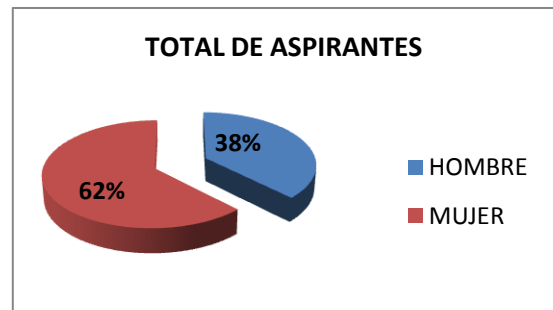
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomo en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL I, CON CABECERA EN ZACATECAS, ZACATECAS.

VI. Recepción de solicitudes

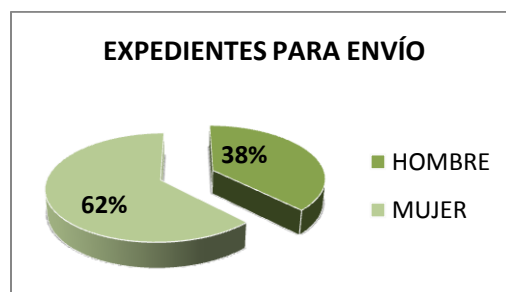
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I, se presentaron un total de **noventa y tres** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta y ocho** corresponden a mujeres y **treinta y cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguientes:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO I DE ZACATECAS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	35	38
MUJER	58	62
TOTAL	93	100



VII. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **noventa y tres** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I de los cuales **cincuenta y ocho** son mujeres y **treinta y cinco** son hombres.

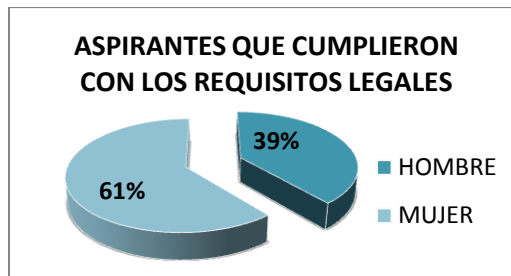


VIII. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la

integración del Consejo Distrital Electoral I, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **noventa y tres** aspirantes a integrar el referido Consejo, **noventa** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cincuenta y cinco** son mujeres y **treinta y cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IX. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral I se conformó de **noventa aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral I

Respecto de las y los ciudadanos **Ma. del Rosario Zavala Ramírez, Marco Antonio Jaramillo García, Evelyn Janet Saucedo Castellón, Ramiro Santana Anaya, Héctor Martínez Cantú y Ana Estela Jiménez Rodríguez**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral I, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral I, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
MA DEL ROSARIO ZAVALA RAMIREZ	2.65
MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA	2.65
EVELYN JANET SAUCEDO CASTRELLON	2.45
RAMIRO SANTANA ANAYA	2
HÉCTOR MARTÍNEZ CANTÚ	2.5
ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral I, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **noventa** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y tres** y no asistieron **siete**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral I.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral I.

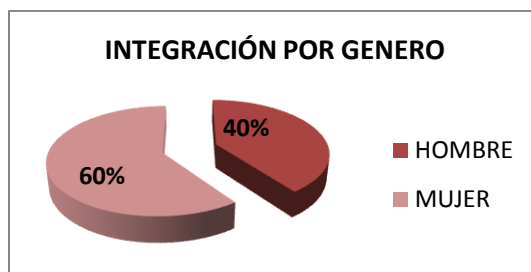
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral I, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
MA DEL ROSARIO ZAVALA RAMIREZ	1	2.65	4.76	7.41
MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA	1	2.65	5.41	8.06
EVELYN JANET SAUCEDO CASTRELLON	1	2.45	4.19	6.64
RAMIRO SANTANA ANAYA	1	2	4.71	6.71
HÉCTOR MARTÍNEZ CANTÚ	1	2.5	4.16	6.66
ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ	1	2.65	4.59	7.24

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el

artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



X. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral I con cabecera en el municipio de Zacatecas, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MA DEL ROSARIO ZAVALA RAMIREZ PRESIDENTA	
MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA CONSEJERO PROPIETARIO 1	BELEN SOLIS BERMUDEZ CONSEJERO SUPLENTE 1
EVELYN SAUCEDO CASTRELLON CONSEJERA PROPIETARIA 2	SOL DE MARIA GALVAN OCAMPO CONSEJERA SUPLENTE 2
RAMIRO SANTANA ANAYA CONSEJERO PROPIETARIO 3	NANCY HARLET ESQUIVEL MARIN CONSEJERA SUPLENTE 3
HÉCTOR MARTÍNEZ CANTÚ CONSEJERO PROPIETARIO 4	IRVING ALIGARCIA DOMINGUEZ CONSEJERO SUPLENTE 4
ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

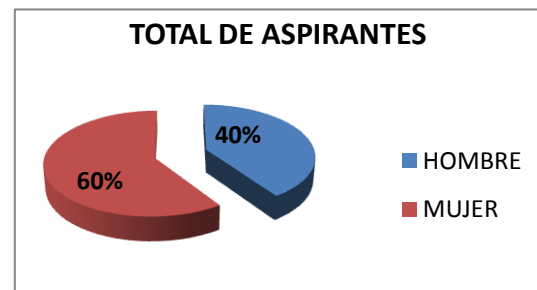
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL II, CON CABECERA EN ZACATECAS, ZACATECAS.

XI. Recepción de solicitudes

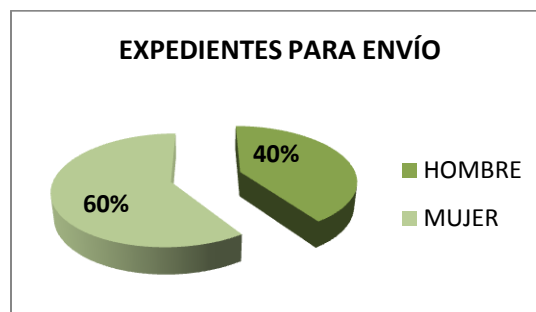
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital II, se presentaron un total de **ciento veintiún** solicitudes de registro, de los cuales **setenta y dos** corresponden a mujeres y **cuarenta y nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO II ZACATECAS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	49	40
MUJER	72	60
TOTAL	121	100



XII. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento veintiún** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital II de los cuales **setenta y dos** son mujeres y **cuarenta y nueve** son hombres.

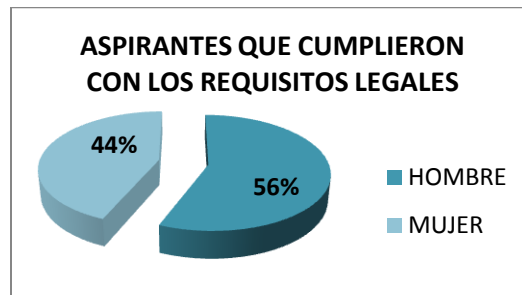


XIII. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral II, cumplieran con los requisitos legales

señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **ciento veintiún** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento dieciocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **sesenta y nueve** son mujeres y **cuarenta y nueve** son hombres, se obtiene que **tres** de los ciudadanos no cumplieron con algún requisito legal, de igual forma tal y como se muestra en la grafica siguiente:



XIV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Distrital Electoral I se conformó de **ciento dieciocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral II

Respecto de las y los ciudadanos **Sagrario Salas Torres, José de Jesús Carrillo Villagrana, Humberto Rodríguez Badillo, Marco Valadez Torres, Sonia Arteaga Casanova y Emma Clara Gaeta Morales**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral II, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral II, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
SAGRARIO SALAS TORRES	3
JOSE DE JESUS CARRILLO VILLAGRANA	3.3
HUMBERTO RODRIGUEZ BADILLO	3.4
MARCO ANTONIO VALADEZ TORRES	2.05
SONIA ARACELI ARTEAGA CASANOVA	1.95
EMMA CLARA GAETA MORALES	1.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral II, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento dieciocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ciento diez** y no asistieron **ocho**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral II.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

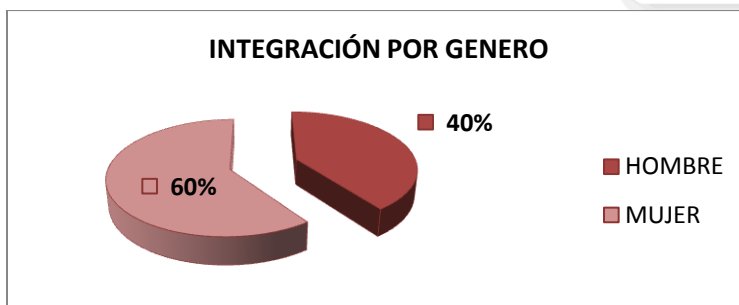
El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral II.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral II, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
SAGRARIO SALAS TORRES	1	3	5.73	8.73
JOSE DE JESUS CARRILLO VILLAGRANA	1	3.3	5.37	8.67
HUMBERTO RODRIGUEZ BADILLO	1	3.4	4.91	8.31
MARCO ANTONIO VALADEZ TORRES	1	2.05	4.45	6.5
SONIA ARACELI ARTEAGA CASANOVA	1	1.95	4.13	6.08
EMMA CLARA GAETA MORALES	1	1.65	4.5	6.15

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



XV. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral II, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral I con cabecera en el municipio de Zacatecas, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

SAGRARIO SALAS TORRES PRESIDENTA	
JOSE DE JESUS CARRILLO VILLAGRANA CONSEJERO PROPIETARIO 1	ALONDRA DE JESÚS MORENO RAMÍREZ CONSEJERO SUPLENTE 1
HUMBERTO RODRIGUEZ BADILLO CONSEJERO PROPIETARIO 2	MARIA LUISA VILLA RAMIREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
MARCO VALADEZ TORRES CONSEJERO PROPIETARIO 3	GILDARDO ZAMBRANO RIVAS CONSEJERO SUPLENTE 3
SONIA ARTEAGA CASANOVA CONSEJERA PROPIETARIA 4	CYNTHIA MONSERRAT PEREIRA PIZAÑA CONSEJERA SUPLENTE 4
EMMA CLARA GAETA MORALES SECRETARIA EJECUTIVA	

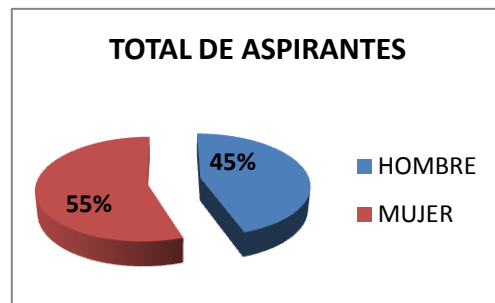
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL III, CON CABECERA EN GUADALUPE, ZACATECAS.

XVI. Recepción de solicitudes

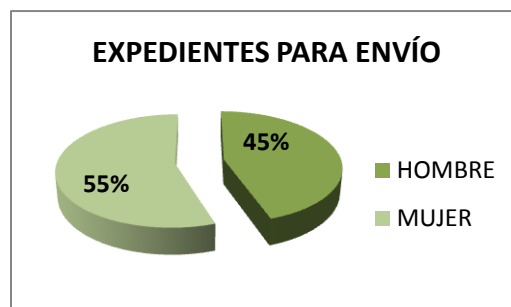
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital III, se presentaron un total de **setenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y dos** corresponden a mujeres y **treinta y cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO III GUADALUPE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	34	45
MUJER	42	55
TOTAL	76	100



XVII. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

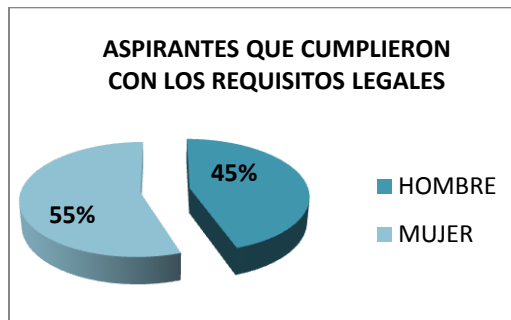
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta y seis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital III de los cuales 42 son mujeres y 34 son hombres.



XVIII. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral III, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **setenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cuarenta y dos** son mujeres y **treinta y cuatro** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



XIX. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral III se conformó de **setenta y seis** aspirantes, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral III

Respecto de las y los ciudadanos **Sandy Susana Córdova García, Silvia Alcalá de Lira, Claudia Avelino Puentes, Paula Urrutia Ramírez, Fabián Raúl Castro**

Villaneda y Cristian Alejandro Cabrera Acosta, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral III, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral III, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
SANDY SUSANA CORDOVA GARCIA	3.15
SILVIA ALCALA DE LIRA	3.3
CLAUDIA AVELINO PUENTES	3.3
PAULA URRUTIA RAMIREZ	2.65
FABIAN RAUL CASTRO VILLANEDA	1.85
CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA ACOSTA	1.5

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral III, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y ocho** y no asistieron **ocho**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral III.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral III.

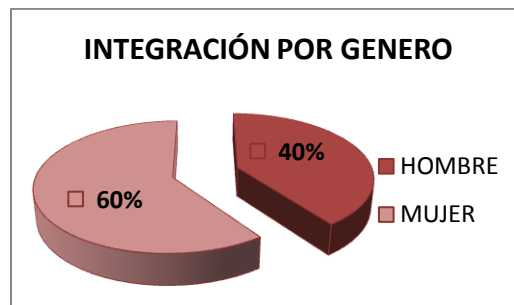
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral III, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
SANDY SUSANA CORDOVA GARCIA	2	3.15	5.55	8.7
SILVIA ALCALA DE LIRA	2	3.3	5.92	9.22
CLAUDIA AVELINO PUENTES	2	3.3	5.5	8.8
PAULA URRUTIA RAMIREZ	2	2.65	5.78	8.43
FABIAN RAUL CASTRO VILLANEDA	2	1.85	6	7.85
CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA ACOSTA	2	1.5	5.92	7.42

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el

artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



XX. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral III, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral III con cabecera en el municipio de Guadalupe, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

SANDY SUSANA CORDOVA GARCIA PRESIDENTA	
SILVIA ALCALA DE LIRA CONSEJERA PROPIETARIA 1	BERNARDO ESPINO LÓPEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
CLAUDIA AVELINO PUENTES CONSEJERA PROPIETARIA 2	DANIEL ULISES MUÑOZ DELGADO CONSEJERO SUPLENTE 2
PAULA URRUTIA RAMIREZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ANNA CECILIA DE LEON MAURICIO CONSEJERA SUPLENTE 3
FABIAN RAUL CASTRO VILLANEDA CONSEJERO PROPIETARIO 4	BENITO MIRELES TONCHE CONSEJERO SUPLENTE 4
CRISTIAN CABRERA ACOSTA SECRETARIO EJECUTIVO	

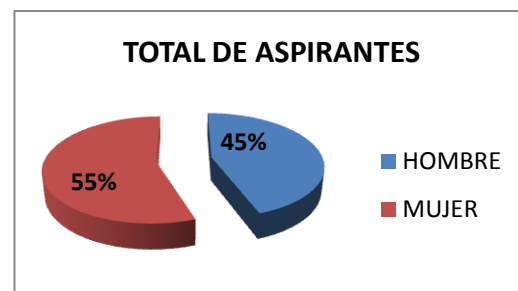
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IV, CON CABECERA EN GUADALUPE, ZACATECAS.

XXI. Recepción de solicitudes

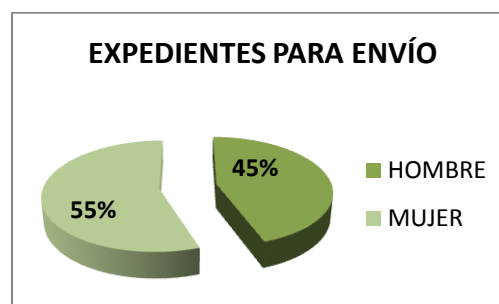
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IV, se presentaron un total de **noventa y dos** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta y una** corresponden a mujeres y **cuarenta y uno** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguientes:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO IV GUADALUPE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	41	45
MUJER	51	55
TOTAL	92	100



XXII. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **noventa y dos** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IV de los cuales **cincuenta y una** son mujeres y **cuarenta y uno** son hombres.

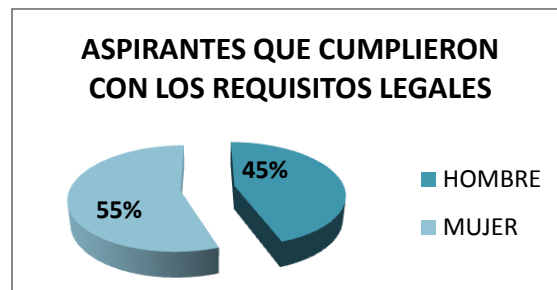


XXIII. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la

integración del Consejo Distrital Electoral IV, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **noventa y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cincuenta y una** son mujeres y **cuarenta y uno** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



XXIV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral IV se conformó de **noventa y dos aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IV

Respecto de las y los ciudadanos **Elvia Alicia Quiñones Martínez, Rodolfo Rodríguez de Santiago, Aurora Ramos Ramírez, Rebeca Guadalupe**

Muñetones Fraga, Martha Susana Salas Ramírez y Laura Jacqueline Carrillo Roman, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IV, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos d que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IV, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ELVIA ALICIA MARTINEZ QUIÑONES	2.7
RODOLFO RODRIGUEZ DE SANTIAGO	2.8
AURORA RAMOS RAMIREZ	2.65
REBECA GUADALUPE MUÑETONES FRAGA	2.2
MARTHA SUSANA SALAS RAMIREZ	2.25
LAURA JACQUELINE CAMARILLO ROMAN	2.1

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral I, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **noventa y dos** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y tres** y no asistieron **nueve**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral IV.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

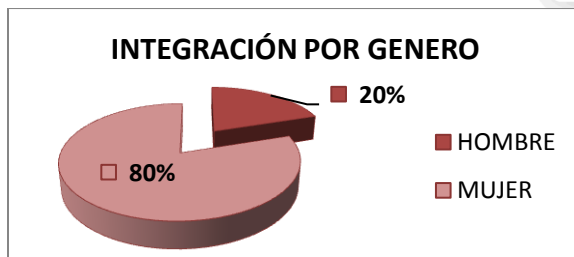
El **veinte** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral IV.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IV, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ELVIA ALICIA MARTINEZ QUIÑONES	2	2.7	6	8.7
RODOLFO RODRIGUEZ DE SANTIAGO	2	2.8	5.78	8.58
AURORA RAMOS RAMIREZ	2	2.65	5.78	8.43
REBECA GUADALUPE MUÑETONES FRAGA	2	2.2	5.55	7.75
MARTHA SUSANA SALAS RAMIREZ	2	2.25	5.47	7.72
LAURA JACQUELINE CAMARILLO ROMAN	2	2.1	5.47	7.57

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



XXV. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral IV con cabecera en el municipio de Guadalupe, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ELVIA ALICIA QUIÑONES MARTINEZ PRESIDENTA	
RODOLFO RODRIGUEZ DE SANTIAGO CONSEJERO PROPIETARIO 1	SOLYENETSIN YAHAIRA MARTÍNEZ ALVARADO CONSEJERO SUPLENTE 1
AURORA RAMOS RAMIREZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	MAYRA RESEÑA VALDEZ RODRIGUEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
REBECA GUADALUPE MUÑETONES FRAGA CONSEJERO PROPIETARIO 3	ZAIRA ELIZABETH MENDOZA PEREZ CONSEJERO SUPLENTE 3
MARTHA SUSANA SALAS RAMIREZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	LUIS ALEJANDRO CHAIREZ NORIEGA CONSEJERO SUPLENTE 4
LAURA JACQUELINE CAMARILLO ROMAN SECRETARIA EJECUTIVA	

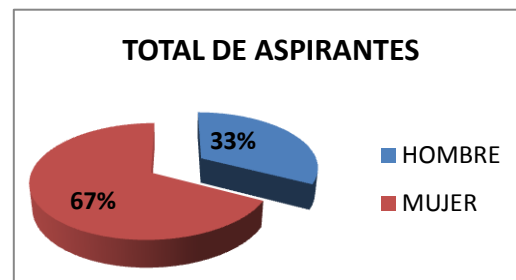
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL V, CON CABECERA EN FRESNILLO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

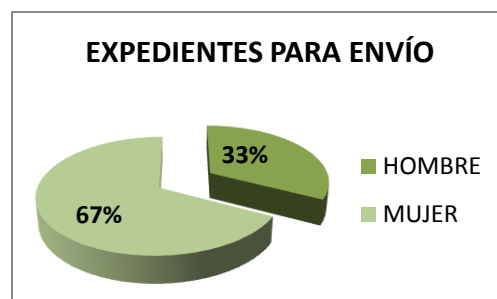
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital V, se presentaron un total de **cuarenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **treinta y una** corresponden a mujeres y **quince** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO V DE FRESNILLO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	15	33
MUJER	31	67
TOTAL	46	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cuarenta y seis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital V de los cuales **treinta y una** son mujeres y **quince** son hombres.

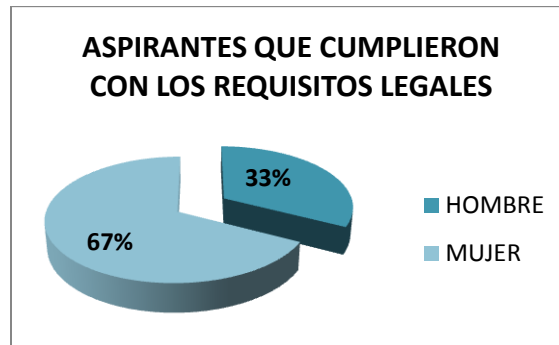


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral V, cumplieran con los requisitos legales

señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cuarenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **treinta y una** son mujeres y **quince** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral V se conformó de **cuarenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral V

Respecto de las y los ciudadanos **David Hernández Domínguez, Rosa Elia Godoy Nava, Javier Eduardo Ortiz Solís, Otilia Patricia Conceiro Lara, Teresa Chávez Pérez y Rubi de la Paz Gutierrez Venecia**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral V, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral V, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
DAVID HERNANDEZ DOMINGUEZ	2.65
ROSA ELIA GODOY NAVA	2.6
JAVIER EDUARDO ORTIZ SOLIS	2.45
OTILIA PATRICIA CONCEIRO LARA	3.85
TERESA CHAVEZ PEREZ	2.1
RUBI DE LA PAZ GUTIERREZ VENECIA	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral V, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cuarenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y cuatro** y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral V.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciocho** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral V.

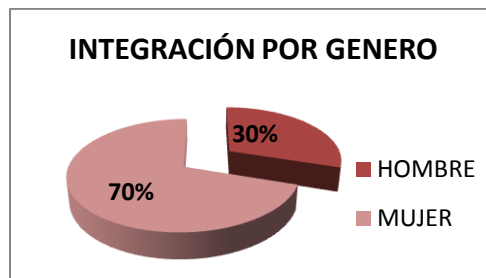
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral V, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
DAVID HERNANDEZ DOMINGUEZ	1	2.65	5.5	8.15
ROSA ELIA GODOY NAVA	1	2.6	5.75	8.35
JAVIER EDUARDO ORTIZ SOLIS	1	2.45	5.25	7.7
OTILIA PATRICIA CONCEIRO LARA	1	3.85	4.38	8.23
TERESA CHAVEZ PEREZ	1	2.1	4.88	6.98
RUBI DE LA PAZ GUTIERREZ VENECIA	1	2.65	5.5	8.15

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el

artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral V, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral V con cabecera en el municipio de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

DAVID HERNANDEZ DOMINGUEZ PRESIDENTE	
ROSA ELIA GODOY NAVA CONSEJERA PROPIETARIA 1	MA EUGENIA HERNANDEZ BOTELLO CONSEJERA SUPLENTE 1
JAVIER EDUARDO ORTIZ SOLIS CONSEJERO PROPIETARIO 2	MARIO ALBERTO BLANCO CASTILLO CONSEJERO SUPLENTE 2
OTILIA PATRICIA CONCEIRO LARA CONSEJERA PROPIETARIA 3	YOLANDA VELA DAVILA CONSEJERA SUPLENTE 3
TERESA CHAVEZ PEREZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	YOLANDA GALVEZ GALVEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
RUBI DE LA PAZ GUTIERREZ VENECIA SECRETARIA EJECUTIVA	

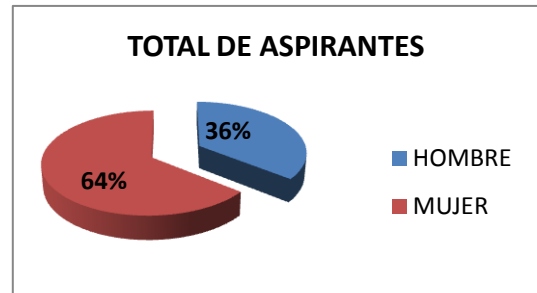
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VI, CON CABECERA EN FRESNILLO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

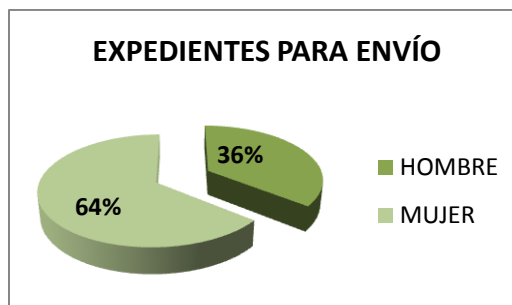
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VI, se presentaron un total de **cincuenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **treinta y seis** corresponden a mujeres y **veinte** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORALES DEL DISTRITOS VI FRESNILLO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	20	36
MUJER	36	64
TOTAL	56	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

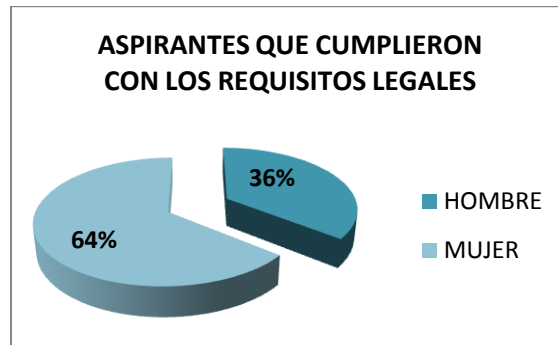
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cincuenta y seis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VI, de los cuales **treinta y seis** son mujeres y **veinte** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral VI, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cincuenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **treinta y seis** son mujeres y **veinte** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral VI se conformó de **cincuenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VI

Respecto de las y los ciudadanos **Patricia Almanza Ortiz, Alma Gabriela Torres Ruvalcaba, Luz Elena Mejía Ramírez, Ernesto Caldera Garay, Cecilia Leos Vicencio y Mireya Veliz Enriquez**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral V, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su

participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

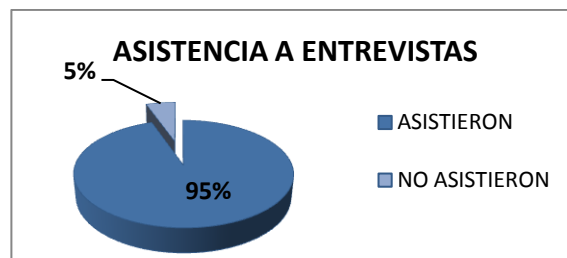
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IV, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
PATRICIA ALMANZA ORTIZ	2.65
ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA	2.45
LUZ ELENA MEJIA RAMIREZ	2.1
ERNESTO CALDERA GARAY	2.35
CECILIA LEOS VICENCIO	2.65
MIREYA VELIZ ENRIQUEZ	3.15

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral VI, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cincuenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y tres** y no asistieron **tres**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral VI.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

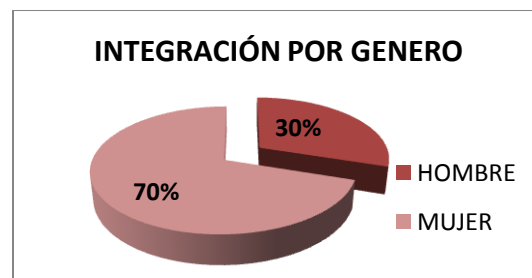
El **dieciocho** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral VI.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VI, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
PATRICIA ALMANZA ORTIZ	2	2.65	5	7.65
ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA	2	2.45	5.88	8.33
LUZ ELENA MEJIA RAMIREZ	2	2.1	4.63	6.73
ERNESTO CALDERA GARAY	2	2.35	4.63	6.98
CECILIA LEOS VICENCIO	2	2.65	4.75	7.4
MIREYA VELIZ ENRIQUEZ	2	3.15	4.75	7.9

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral VI, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral VI con cabecera en el municipio de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

PATRICIA ALMANZA ORTIZ PRESIDENTA	
ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA CONSEJERA PROPIETARIA 1	ANTONIO MACIAS CHAIREZ CONSEJERO SUPLENTE 1
LUZ ELENA MEJIA RAMIREZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	DAVID ENRIQUE BAEZ PADILLA CONSEJERO SUPLENTE 2
ERNESTO CALDERA GARAY CONSEJERO PROPIETARIO 3	GERARDO HERNANDEZ ARAGON CONSEJERO SUPLENTE 3
CECILIA LEOS VICENCIO CONSEJERA PROPIETARIA 4	ADELA LUNA ROJAS CONSEJERA SUPLENTE 4
MIREYA VELIZ ENRIQUEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

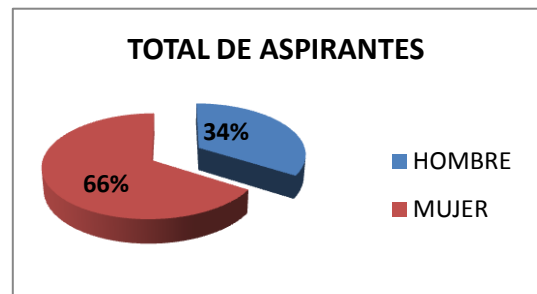
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VII, CON CABECERA EN FRESNILLO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

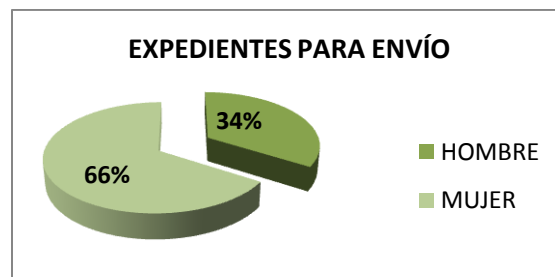
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VII, se presentaron un total de **cincuenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **treinta y siete** corresponden a mujeres y **diecinueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DE LOS DISTRITOS VII DE FRESNILLO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	19	34
MUJER	37	66
TOTAL	56	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

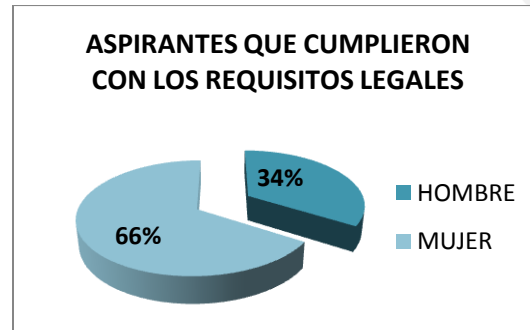
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cincuenta y seis** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VII de los cuales **treinta y siete** son mujeres y **diecinueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral VII, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cincuenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **treinta y siete** son mujeres y **diecinueve** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Distrital Electoral VII se conformó de **cincuenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VII

Respecto de las y los ciudadanos **José Luis Márquez Ríos, Alberto Alejandro Torres Hernández, Sandra Nohemí de la Torre Aguilera, María de Lourdes Escarcia Luna, Marcia Graciela Barrios Alemán y Claudia Elena López López**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VII, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y

laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VII, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JOSE LUIS MARQUEZ RIOS	2.55
ALBERTO ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ	2.15
SANDRA NOHEMI DE LA TORRE AGUILERA	0.8
MARIA DE LOURDES ESCARCIA LUNA	2.1
MARCIA GRACIELA BARRIOS ALEMAN	1.65
CLAUDIA ELENA LÓPEZ LÓPEZ	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral VII, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cincuenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y cuatro** y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral VII.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

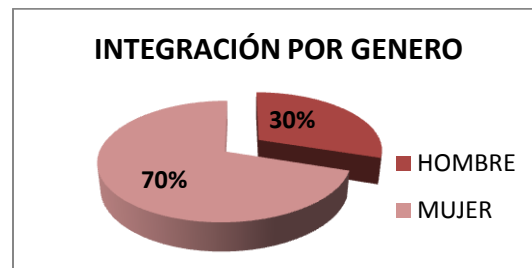
El **dieciocho** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral VII.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VII, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JOSE LUIS MARQUEZ RIOS	2	2.55	5	7.55
ALBERTO ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ	2	2.15	4.65	6.8
SANDRA NOHEMI DE LA TORRE AGUILERA	2	0.8	4.75	5.55
MARIA DE LOURDES ESCARCIA LUNA	2	2.1	4.7	6.8
MARCIA GRACIELA BARRIOS ALEMAN	2	1.65	5.13	6.78
CLAUDIA ELENA LÓPEZ LÓPEZ	2	2.65	4.38	7.03

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral VII, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral VII con cabecera en el municipio de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JOSE LUIS MARQUEZ RIOS PRESIDENTE	
ALBERTO ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	ANA MARIA GUERRERO PEREZ CONSEJERO SUPLENTE 1
SANDRA NOHEMI DE LA TORRE AGUILERA CONSEJERA PROPIETARIA 2	ALEJANDRINA DEVORA NAVA CONSEJERA SUPLENTE 2
MARIA DE LOURDES ESCARCIA LUNA CONSEJERA PROPIETARIA 3	JESUS RAMIREZ JAQUEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
MARCIA GRACIELA BARRIOS ALEMAN CONSEJERA PROPIETARIA 4	ROSA MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
CLAUDIA ELENA LÓPEZ LÓPEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

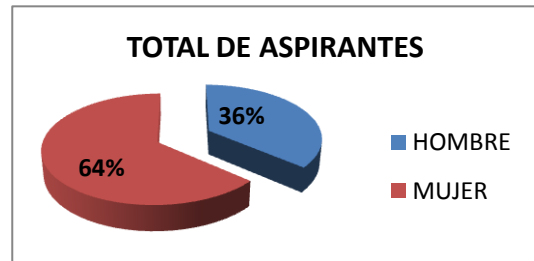
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, CON CABECERA EN OJOCALIENTE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

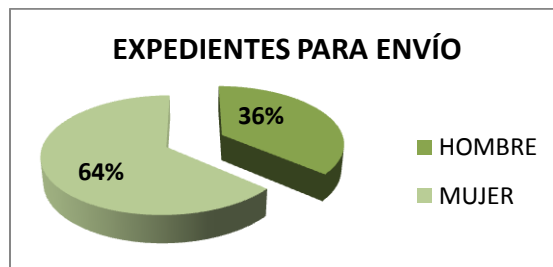
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VIII, se presentaron un total de **ochenta** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta y una** corresponden a mujeres y **veintinueve** a hombres, como se indica tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO VIII OJOCALIENTE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	29	36
MUJER	51	64
TOTAL	80	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

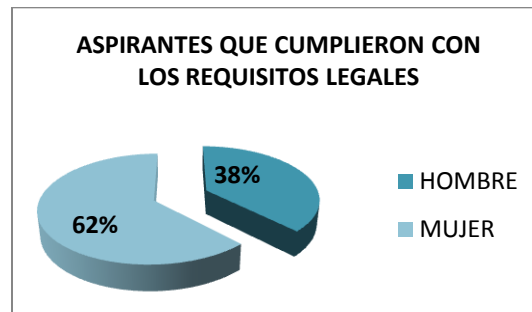
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ochenta** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VIII de los cuales **cincuenta y una** son mujeres y **veintinueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral VIII, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **ochenta** aspirantes a integrar el referido Consejo, **setenta y siete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cuarenta y ocho** son mujeres y **veintinueve** son hombres, de igual forma tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral VIII se conformó de **setenta y siete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VIII

Respecto de las y los ciudadanos Carlos Gallegos Dávila, Angélica Torres Herrera, María Guadalupe Martínez Vargas, María del Carmen Mena Ortega que

se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VIII, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

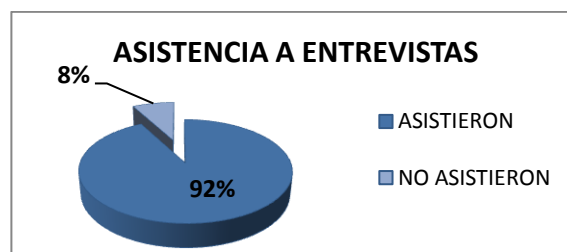
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VIII, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
CARLOS GALLEGOS DAVILA	2.65
ANGELICA TORRES HERRERA	2.65
MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS	2.1
MARIA DEL CARMEN MENA ORTEGA	2.8
JAIME ZAVALA MORENO	1.65
SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE AVILA	1.75

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral I, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y siete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **setenta y uno** y no asistieron **seis**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral VIII.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

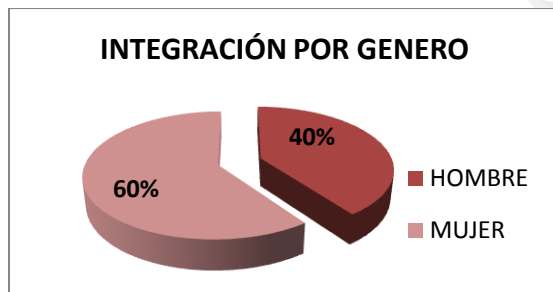
El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral VIII.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral VIII, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
CARLOS GALLEGOS DAVILA	1	2.65	6	8.65
ANGELICA TORRES HERRERA	1	2.65	5.5	8.15
MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS	1	2.1	4.88	6.98
MARIA DEL CARMEN MENA ORTEGA	1	2.8	4.9	7.7
JAIME ZAVALA MORENO	1	1.65	5.33	6.98
SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE AVILA	1	1.75	5.13	6.88

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral VIII, con cabecera en Ojocaliente, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral VIII con cabecera en el municipio de Ojocaliente, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

CARLOS GALLEGOS DAVILA PRESIDENTE	
ANGELICA TORRES HERRERA CONSEJERO PROPIETARIO 1	HILDA CASTAÑEDA HERNANDEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS CONSEJERA PROPIETARIA 2	MIRIAM GUADALUPE LEOS GALLEGOS CONSEJERA SUPLENTE 2
MARIA DEL CARMEN MENA ORTEGA CONSEJERA PROPIETARIA 3	ARTURO PARGA CASTAÑEDA CONSEJERO SUPLENTE 3
JAIME ZAVALA MORENO CONSEJERO PROPIETARIO 4	ODIN LLAMAS RAMIREZ CONSEJERO SUPLENTE 4
SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE AVILA SECRETARIA EJECUTIVA	

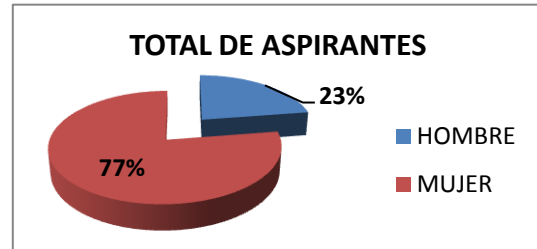
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IX, CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

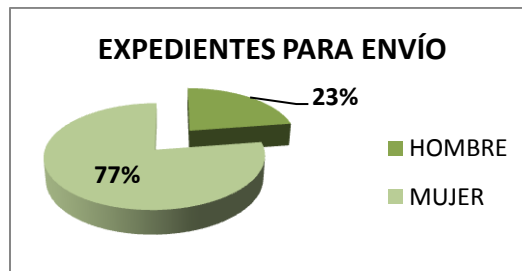
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I, se presentaron un total de **sesenta y dos** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y ocho** corresponden a mujeres y **catorce** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO IX DE LORETO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	14	23
MUJER	48	77
TOTAL	62	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

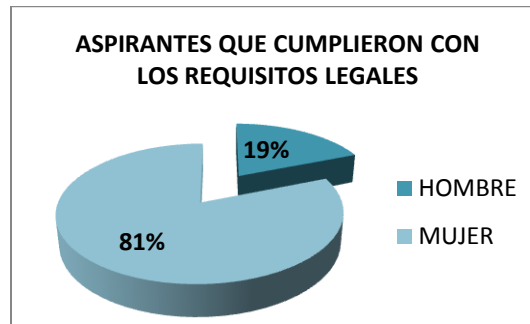
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **sesenta y dos** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IX de los cuales **cuarenta y ocho** son mujeres y **catorce** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral I, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **sesenta y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **cincuenta y ocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cuarenta y siete** son mujeres y **once** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral IX se conformó de **cincuenta y ocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IX.

Respecto de las y los ciudadanos **José Amador Cruz Vázquez, Salomón Frausto Crespo, Lizbeth Yesenia Cabrera Ríos, Ma. Elisenda Guerrero Valenzuela, Claudia Noemí Díaz Villalobos e Isela Beatriz Badillo Guel**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IX, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e

idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

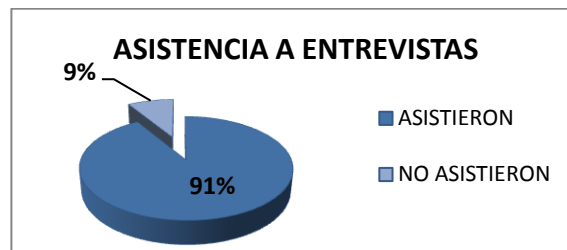
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IX, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JOSE AMADOR CRUZ VAZQUEZ	2.75
SALOMON FRAUSTO CRESPO	2.65
LIZBETH YESENIA CABRERA RIOS	2.2
MA ELISENDA GUERRERO VALENZUELA	2.3
CLAUDIA NOEMI DIAZ VILLALOBOS	1.65
ISELA BEATRIZ BADILLO GUEL	2.6

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral IX, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cincuenta y ocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y tres** y no asistieron **cinco**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral IX.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

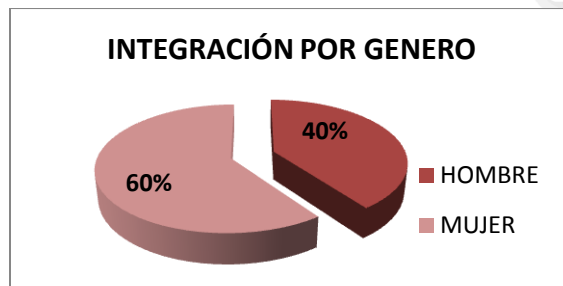
El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral IX.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral IX, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JOSE AMADOR CRUZ VAZQUEZ	1	2.75	5.63	8.38
SALOMON FRAUSTO CRESPO	1	2.65	4.75	7.4
LIZBETH YESENIA CABRERA RIOS	1	2.2	4.88	7.08
MA ELISENDA GUERRERO VALENZUELA	1	2.3	4.25	6.55
CLAUDIA NOEMI DIAZ VILLALOBOS	1	1.65	4.63	6.28
ISELA BEATRIZ BADILLO GUEL	1	2.6	5.13	7.73

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral IX, con cabecera en Loreto, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral IX con cabecera en el municipio de Loreto, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JOSE AMADOR CRUZ VAZQUEZ PRESIDENTE	
SALOMON FRAUSTO CRESPO CONSEJERO PROPIETARIO 1	LUIS ANTONIO HERNANDEZ MONREAL CONSEJERO SUPLENTE 1
LIZBETH YESENIA CABRERA RIOS CONSEJERA PROPIETARIA 2	MARIO ALFREDO LOPEZ MANZANO CONSEJERO SUPLENTE 2
MA ELISENDA GUERRERO VALENZUELA CONSEJERA PROPIETARIA 3	BERTA HURTADO SANCHEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
CLAUDIA NOEMI DIAZ VILLALOBOS CONSEJERA PROPIETARIA 4	DAREAN FERNANDA MONTOYA MONREAL CONSEJERA SUPLENTE 4
ISELA BEATRIZ BADILLO GUEL SECRETARIA EJECUTIVA	

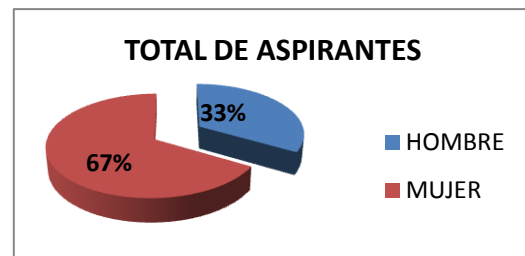
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X, CON CABECERA EN JEREZ, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

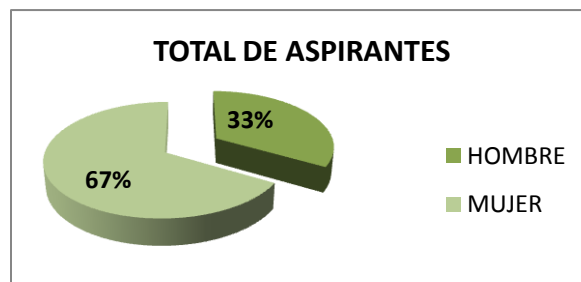
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital X, se presentaron un total de **setenta y cinco** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta** corresponden a mujeres y **veinticinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO X JEREZ		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	25	33
MUJER	50	67
TOTAL	75	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

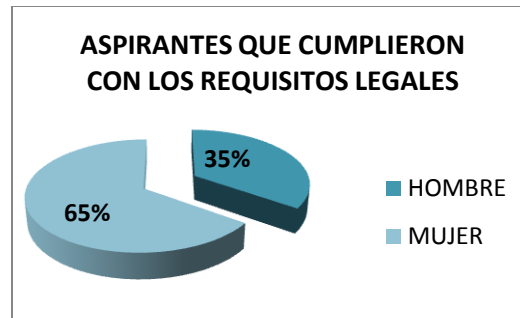
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta y cinco** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital X de los cuales **cincuenta** son mujeres y **veinticinco** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral X, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **setenta y cinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **sesenta y nueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cuarenta y cinco** son mujeres y **veinticuatro**, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral X se conformó de **sesenta y nueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral X

Respecto de las y los ciudadanos **Jorge Eduardo Quiñones Jiménez, Gibran Emmanuel Castañón Acevedo, Alicia Aparicio Escobedo, María Esther Lozano Muro, Cecilia Barrios Ureño y Flavia del Carmen Reveles Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral X, se señala que: su

currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral X, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JORGE EDUARDO JIMENEZ QUIÑONES	3.15
GIBRAN EMMANUEL CASTAÑON ACEVEDO	2.5
ALICIA APARICIO ESCOBEDO	2.15
MARIA ESTHER LOZANO MURO	2.9
CECILIA BARRIOS UREÑO	3.3
FLAVIA DEL CARMEN REVELES HERNANDEZ	2.15

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral X, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y nueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y dos** y no asistieron **siete**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral X.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

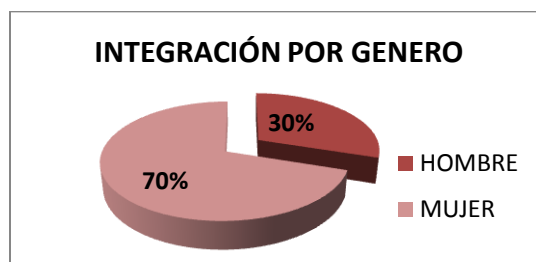
El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral X.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral X, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JORGE EDUARDO JIMENEZ QUIÑONES	1	3.15	5.44	8.59
GIBRAN EMMANUEL CASTAÑON ACEVEDO	1	2.5	5.63	8.13
ALICIA APARICIO ESCOBEDO	1	2.15	5.81	7.96
MARIA ESTHER LOZANO MURO	1	2.9	4.88	7.78
CECILIA BARRIOS UREÑO	1	3.3	5.81	9.11
FLAVIA DEL CARMEN REVELES HERNANDEZ	1	2.15	4.69	6.84

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral X, con cabecera en Jerez, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral X con cabecera en el municipio de Jerez, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JORGE EDUARDO QUIÑONES JIMENEZ PRESIDENTE	
GIBRAN EMMANUEL CASTAÑÓN ACEVEDO CONSEJERO PROPIETARIO 1	JORGE LUIS BERUMEN RUIZ CONSEJERO SUPLENTE 1
ALICIA APARICIO ESCOBEDO CONSEJERA PROPIETARIA 2	GRACIELA GONZALEZ ALCALDE CONSEJERA SUPLENTE 2
MARIA ESTHER LOZANO MURO CONSEJERA PROPIETARIA 3	ALEJANDRA ANGUIANO HERNANDEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
CECILIA BARRIOS UREÑO CONSEJERA PROPIETARIA 4	CITLALI DIAZ ACEVEDO CONSEJERA SUPLENTE 4
FLAVIA DEL CARMEN REVELES HERNANDEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

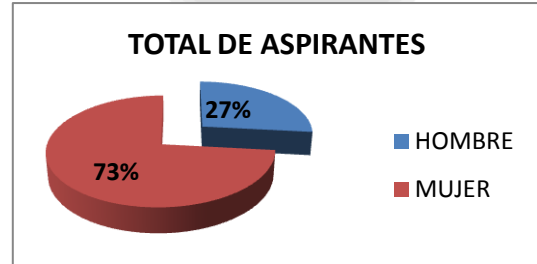
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI, CON CABECERA EN
VILLANUEVA, ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

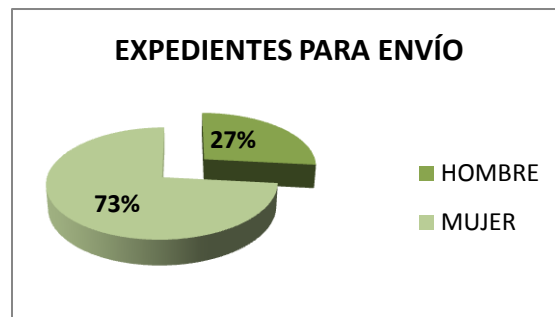
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XI, se presentaron un total de **setenta y cinco** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta y cinco** corresponden a mujeres y **veinte** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XI VILLANUEVA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	20	27
MUJER	55	73
TOTAL	75	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

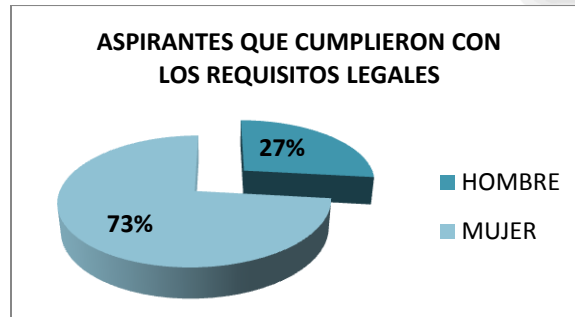
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de setenta y cinco expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XI de los cuales cincuenta y cinco son mujeres y veinte son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XI, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los setenta y cinco aspirantes a integrar el referido Consejo, setenta cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales cincuenta y dos son mujeres y diecinueve son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral I se conformó de **setenta y un aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XI

Respecto de las y los ciudadanos **Lizeth Guadalupe Girón Alvarado, María de Lourdes Escobedo Saldivar, Antonio Villagrana Chávez, Patricia Vargas de la Cruz, Isidro Santana Domínguez y Rafaela Robres Rebeles**, que se proponen para integrar el **Consejo Distrital Electoral XI**, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XI, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
LIZETH GUADALUPE GIRON ALVARADO	2.15
MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDIVAR	3.15
ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ	2.65
PATRICIA VARGAS DE LA CRUZ	2
ISIDRO SANTANA DOMINGUEZ	2.1
RAFAELA ROBLES REVELES	2.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XI, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y un** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y ocho** y no asistieron **tres**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XI.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada

uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

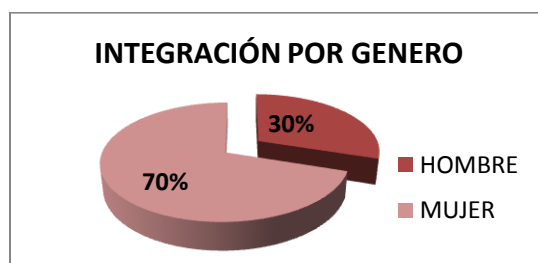
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XI.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XI, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
LIZETH GUADALUPE GIRON ALVARADO	1	2.15	5.5	7.65
MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDIVAR	1	3.15	4.35	7.5
ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ	1	2.65	4.42	7.07
PATRICIA VARGAS DE LA CRUZ	1	2	4.23	6.23
ISIDRO SANTANA DOMINGUEZ	1	2.1	3.95	6.05
RAFAELA ROBLES REVELES	1	2.65	4.73	7.38

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XI, con cabecera en Villanueva, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de

Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XI con cabecera en el municipio de Villanueva, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

LIZETH GUADALUPE GIRON ALVARADO PRESIDENTA	
MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDIVAR CONSEJERA PROPIETARIA 1	LETICIA SOTO ESPINOZA CONSEJERA SUPLENTE 1
ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ CONSEJERO PROPIETARIO 2	BERNARDO LEONEL GAMBOA ALMARAZ CONSEJERO SUPLENTE 2
PATRICIA VARGAS DE LA CRUZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ALICIA AVILA ORTIZ CONSEJERA SUPLENTE 3
ISIDRO SANTANA DOMINGUEZ CONSEJERO PROPIETARIO 4	KARINA SOTO SANCHEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
RAFAELA ROBLES REVELES SECRETARIA EJECUTIVA	

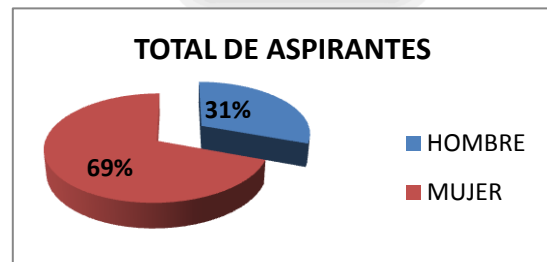
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XII, CON CABECERA EN VILLA DE COS, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

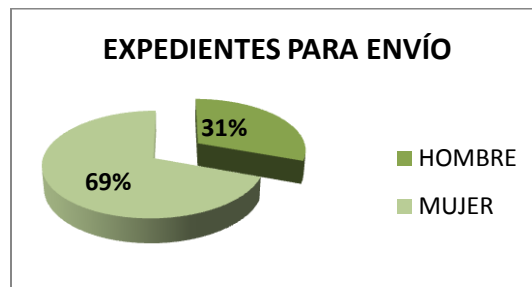
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XII, se presentaron un total de **noventa y cinco** solicitudes de registro, de los cuales **sesenta y seis** corresponden a mujeres y **veintinueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XII VILLA DE COS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	29	31
MUJER	66	69
TOTAL	95	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

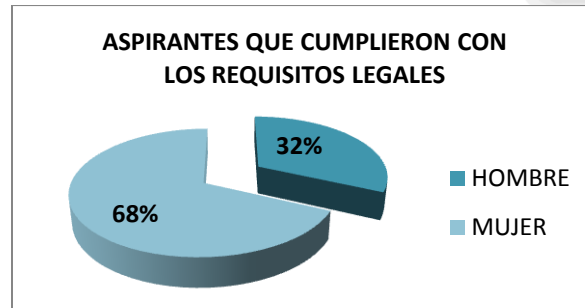
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **noventa y cinco** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XII de los cuales **sesenta y seis** son mujeres y **veintinueve** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XII, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **noventa y cinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **noventa y uno** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **sesenta y dos** son mujeres y **veintinueve** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral XII se conformó de **noventa y un aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XII

Respecto de las y los ciudadanos **Norma Alicia Saucedo Nava, Fátima Yadira Rodríguez Miranda, Felipe de Jesús López Aguilera, Juana Sarahi González Martínez, Karla Victoria de Alba Reyes y Arlene Eunice Reyes Martínez**, que se proponen para integrar el **Consejo Distrital Electoral XII**, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

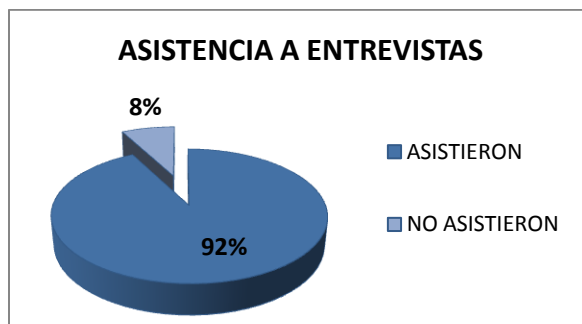
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XII, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA	2.65
FATIMA YADIRA RODRIGUEZ MIRANDA	2.4
FELIPE DE JESUS LOPEZ AGUILERA	1.45
JUANA SARAHÍ GONZALEZ MARTINEZ	2.45
KARLA VICTORIA DE ALBA REYES	2.3
ARLENE EUNICE REYES MARTINEZ	2.05

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XII, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **noventa y un** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y cuatro** y no asistieron **siete**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XII.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

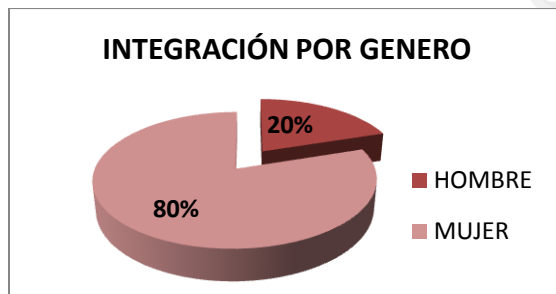
Los días **seis** y **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XII.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XII, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA	1	2.65	4.77	7.42
FATIMA YADIRA RODRIGUEZ MIRANDA	1	2.4	5.25	7.65
FELIPE DE JESUS LOPEZ AGUILERA	1	1.45	4.75	6.2
JUANA SARAHÍ GONZALEZ MARTINEZ	1	2.45	4.63	7.08
KARLA VICTORIA DE ALBA REYES	1	2.3	3.68	5.98
ARLENE EUNICE REYES MARTINEZ	1	2.05	5.25	7.3

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XII, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en el municipio de Villa de Cos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA PRESIDENTA	
FATIMA YADIRA RODRIGUEZ MIRANDA CONSEJERA PROPIETARIA 1	JUAN CARLOS SIFUENTES REYES CONSEJERO SUPLENTE 1
FELIPE DE JESUS LOPEZ AGUILERA CONSEJERO PROPIETARIO 2	MARTHA ANGELICA MARTINEZ OROZCO CONSEJERA SUPLENTE 2
JUANA SARAHÍ GONZALEZ MARTINEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ANA ISABEL NUÑEZ LOERA CONSEJERA SUPLENTE 3
KARLA VICTORIA DE ALBA REYES CONSEJERA PROPIETARIA 4	ROCIO BECERRA CALDERON CONSEJERA SUPLENTE 4
ARLENE EUNICE REYES MARTINEZ SECRETARIA EJECUTIVA	

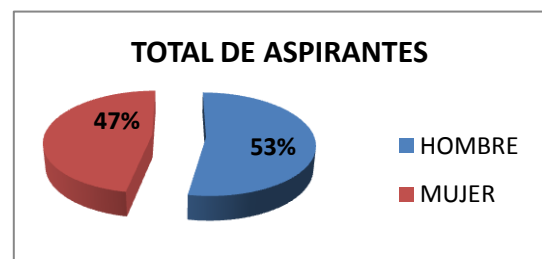
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIII, CON CABECERA EN JALPA, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

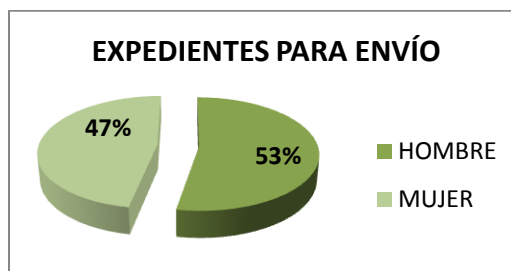
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIII, se presentaron un total de **ochenta y siete** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y una** corresponden a mujeres y **cuarenta y seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XIII JALPA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	46	53
MUJER	41	47
TOTAL	87	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ochenta y siete** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIII de los cuales **cuarenta y una** son mujeres y **cuarenta y seis** son hombres.

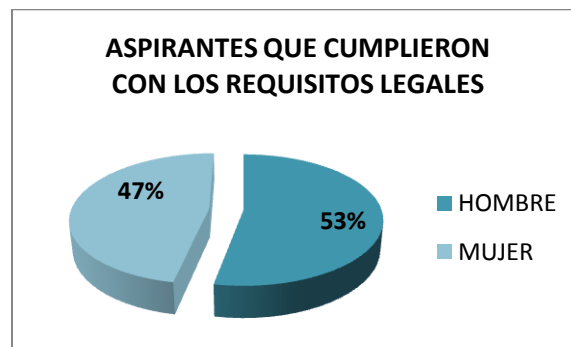


III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la

integración del Consejo Distrital Electoral XIII, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **ochenta y siete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ochenta y cinco** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cuarenta** son mujeres y **cuarenta y cinco** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Distrital Electoral I se conformó de **ochenta y cinco aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIII

Respecto de las y los ciudadanos **Rosa Rodríguez Ortega, José Alfredo García Rodríguez, Luis Fernando Bedoya Camacho, Amira Yoseline Hernández Iniguez, Lizeth Gómez Olmo y Rosa Martha Duran Olmos**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIII, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

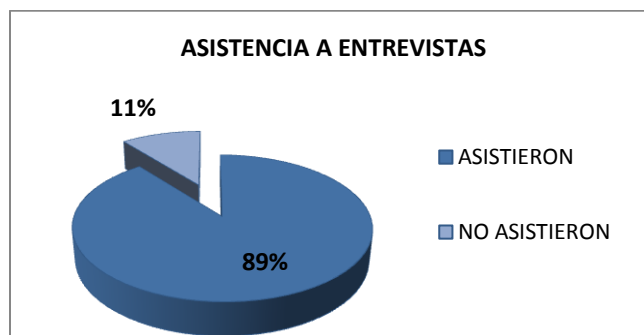
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIII, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ROSA RODRIGUEZ ORTEGA	2.6
JOSE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	2.6
LUIS FERNANDO BEDOYA CAMACHO	2.25
AMIRA YOSELINE HERNANDEZ INIGUEZ	3.8
LIZETH GOMEZ OLMO	2.15
ROSA MARTHA DURAN OLMOS	2.3

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XIII, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ochenta y cinco** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **setenta y seis** y no asistieron **nueve**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XIII.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

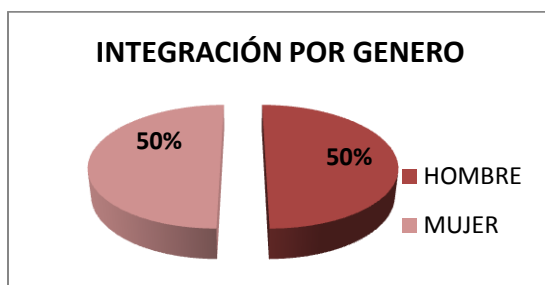
Los días **cuatro** y **seis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XIII.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIII, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ROSA RODRIGUEZ ORTEGA	1	2.6	5.21	7.81
JOSE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	1	2.6	5.25	7.85
LUIS FERNANDO BEDOYA CAMACHO	1	2.25	4.33	6.58
AMIRA YOSELINE HERNANDEZ INIGUEZ	1	3.8	6	9.8
LIZETH GOMEZ OLMO	1	2.15	3.84	5.99
ROSA MARTHA DURAN OLMOS	1	2.3	4.97	7.27

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XIII, con cabecera en Jalpa, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XIII con cabecera en el municipio de Jalpa, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ROSA RODRIGUEZ ORTEGA PRESIDENTA	
JOSE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ CONSEJERO PROPIETARIO 1	JESUS OCTAVIO OLAGE VALENZUELA CONSEJERO SUPLENTE 1
LUIS FERNANDO BEDOYA CAMACHO CONSEJERO PROPIETARIO 2	GUILLERMO ORTIZ FERNANDEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
AMIRA YOSELINE HERNANDEZ IÑIGUEZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	ROSA ELVIA YAÑEZ ALAMOS CONSEJERA SUPLENTE 3
LIZETH GOMEZ OLMO CONSEJERA PROPIETARIA 4	HAFID BLANCO JACOBO CONSEJERO SUPLENTE 4
ROSA MARTHA DURAN OLMOS SECRETARIA EJECUTIVA	

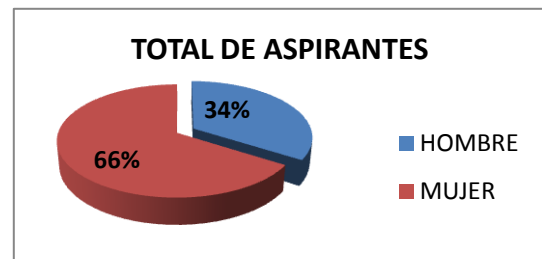
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV, CON CABECERA EN TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

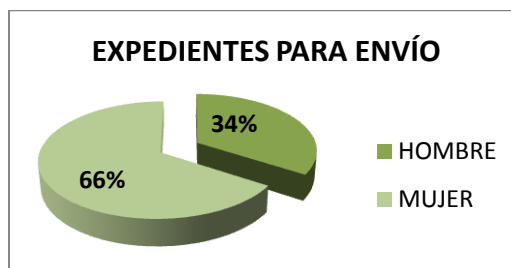
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIV, se presentaron un total de **ciento ochenta y ocho** solicitudes de registro, de los cuales **ciento veinticuatro** corresponden a mujeres y **sesenta y cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XIV TLALTENANGO		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	64	34
MUJER	124	66
TOTAL	188	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

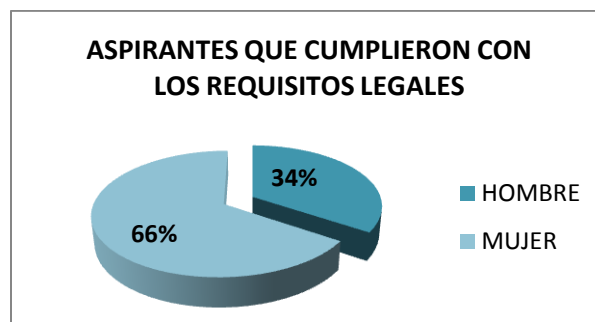
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento ochenta y ocho** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I de los cuales **ciento veinticuatro** son mujeres y **sesenta y cuatro** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XIV, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **ciento ochenta y ocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ochenta y una** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **ciento diecinueve** son mujeres y **sesenta y dos** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral I se conformó de **ciento ochenta y un aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIV

Respecto de las y los ciudadanos **Icela Salazar Pacheco, Rosa Cristina Perez Cisneros, María Concepción Flores Tejada, Valentino Hermoso Rojas, Genoveva Godoy Serrano y Jessica teresa Rivas López**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIV, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

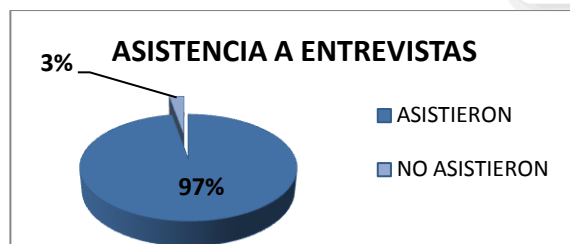
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIV, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ICELA SALAZAR PACHECO	3.3
ROSA CRISTINA PEREZ CISNEROS	0.8
MARIA CONCEPCION FLORES TEJADA	2.9
VALENTINO HERMOSO ROJAS	2.25
GENOVEVA GODOY SERRANO	2.75
JESSICA TERESA RIVAS LOPEZ	1.65

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XIV, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento ochenta y un** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ciento setenta y seis** y no asistieron **cinco**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XIV.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XIV.

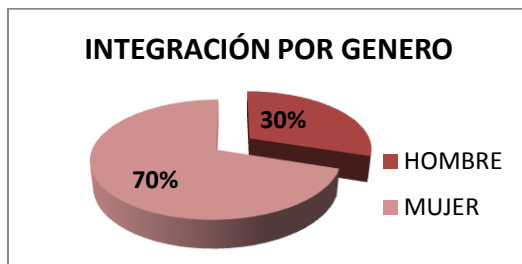
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XIV, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ICELA SALAZAR PACHECO	1	3.3	5.34	8.64
ROSA CRISTINA PEREZ CISNEROS	1	0.8	4.41	5.21
MARIA CONCEPCION FLORES TEJADA	1	2.9	5.16	8.06
VALENTINO HERMOSO ROJAS	1	2.25	4.09	6.34
GENOVEVA GODOY SERRANO	1	2.75	4.5	7.25
JESSICA TERESA RIVAS LOPEZ	1	1.65	4.03	5.68

Principio de paridad

Dado al número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el

artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XIV, con cabecera en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XIV con cabecera en el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ICELA SALAZAR PACHECO PRESIDENTA	
ROSA CRISTINA PEREZ CISNEROS CONSEJERA PROPIETARIA 1	MARIA LUISA ENRIQUEZ RODRIGUEZ CONSEJERA SUPLENTE 1
MARIA CONCEPCION FLORES TEJADA CONSEJERA PROPIETARIA 2	J GUADALUPE SEDANO SERRANO CONSEJERO SUPLENTE 2
VALENTINO HERMOSO ROJAS CONSEJERO PROPIETARIO 3	ESAU ROCHA GOMEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
GENOVEVA GODOY SERRANO CONSEJERA PROPIETARIA 4	ERIKA MARTINEZ CAMPOS CONSEJERA SUPLENTE 4
JESSICA TERESA RIVAS LOPEZ SECRETARIA EJECUTIVO	

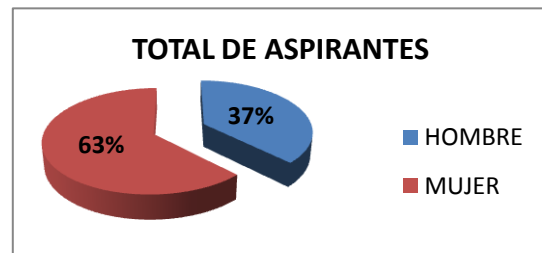
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV, CON CABECERA EN PINOS, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

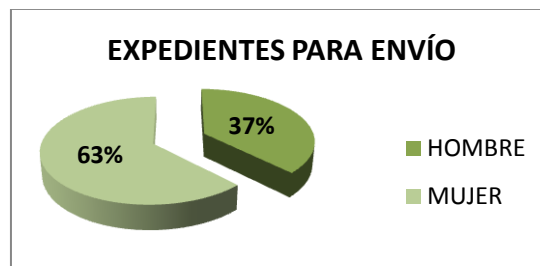
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XV, se presentaron un total de **cuarenta y ocho** solicitudes de registro, de los cuales **treinta** corresponden a mujeres y **dieciocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XV PINOS		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	18	38
MUJER	30	63
TOTAL	48	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

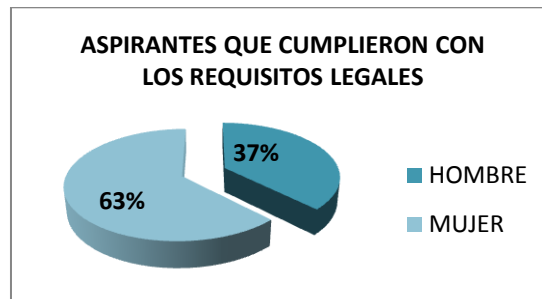
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cuarenta y ocho** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I de los cuales **treinta** son mujeres y **dieciocho** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XV, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cuarenta y ocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **treinta** son mujeres y **dieciocho** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral XV se conformó de **cuarenta y ocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XV

Respecto de las y los ciudadanos **Teresita de Jesús Hernández Betancourt, Joanna Isabel Escobedo López, Luis Ulises Arguello Castañeda, Valeria Rodríguez Muñoz, Luis Francisco Trinidad Contreras Delgado y Alejandra Yessenia Rodríguez Venegas**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XV, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su

participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

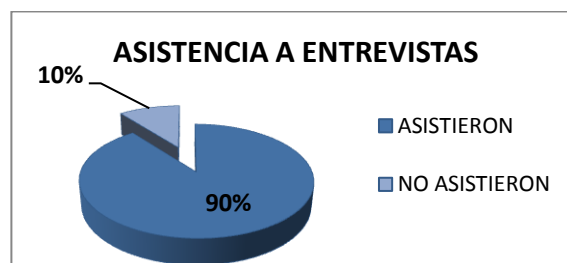
En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XV, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT	2.8
JOANNA ISABEL ESCOBEDO LOPEZ	2.15
LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA	2.25
VALERIA RODRIGUEZ MUÑOZ	1.5
LUIS FRANCISCO TRINIDAD CONTRERAS DELGADO	2.8
ALEJANDRA YESSENIA RODRIGUEZ VENEGAS	1.5

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XV, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cuarenta y ocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y tres** y no asistieron **cinco**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XV.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron

asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

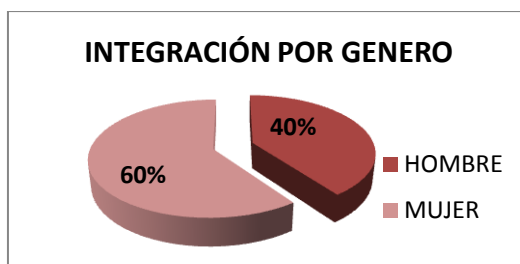
El **dos** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XV.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XV, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT	1	2.8	5.53	8.33
JOANNA ISABEL ESCOBEDO LOPEZ	1	2.15	5.03	7.18
LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA	1	2.25	5.25	7.5
VALERIA RODRIGUEZ MUÑOZ	1	1.5	5.27	6.77
LUIS FRANCISCO TRINIDAD CONTRERAS DELGADO	1	2.8	3.79	6.59
ALEJANDRA YESSENIA RODRIGUEZ VENEGAS	1	1.5	4.56	6.06

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XV, con cabecera en Pinos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XV con cabecera en el municipio de Pinos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT PRESIDENTA	
JOANNA ISABEL ESCOBEDO LOPEZ CONSEJERA PROPIETARIA 1	MA GUADALUPE MEDINA GAYTAN CONSEJERA SUPLENTE 1
LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA CONSEJERO PROPIETARIO 2	JOSE ANTONIO REYES VAZQUEZ CONSEJERO SUPLENTE 2
VALERIA RODRIGUEZ MUÑOZ CONSEJERA PROPIETARIA 3	DULCE MARIA GARCIA ESCOBAR CONSEJERA SUPLENTE 3
LUIS FRANCISCO TRINIDAD CONTRERAS DELGADO CONSEJERO PROPIETARIO 4	JESUS GOMEZ MORALES CONSEJERO SUPLENTE 4
ALEJANDRA YESSENIA RODRIGUEZ VENEGAS SECRETARIA EJECUTIVA	

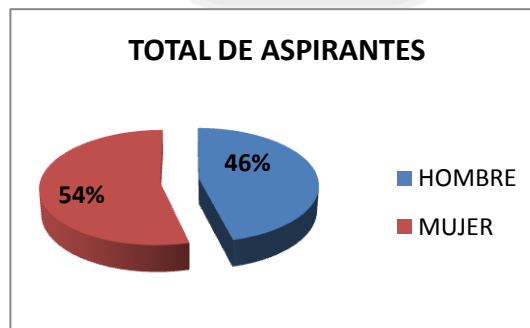
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVI, CON CABECERA EN RÍO GRANDE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

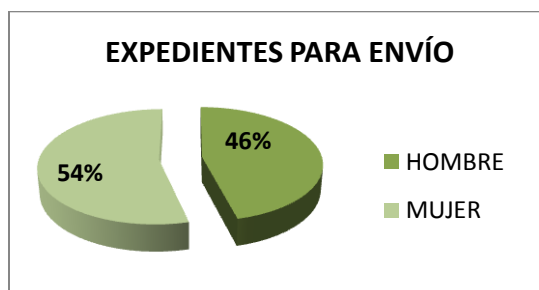
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVI, se presentaron un total de **cincuenta** solicitudes de registro, de los cuales **veintisiete** corresponden a mujeres y **veintitrés** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XVI RÍO GRANDE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	23	46
MUJER	27	54
TOTAL	50	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

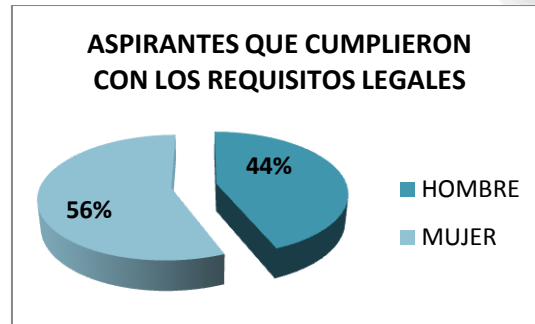
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cincuenta** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVI de los cuales **veintisiete** son mujeres y **veintitrés** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XVI, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **cincuenta** aspirantes a integrar el referido Consejo, **cuarenta y ocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **veintisiete** son mujeres y **veintiuno** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral XVI se conformó de **cuarenta y ocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVI.

Respecto de las y los ciudadanos **Judith Ramírez Mendoza, Gilberto Esqueda Aguilar, Carlos Manuel Alcalá Salas, Vicente Lozano Mireles, Martha Gabriela Alvarado Martínez y Mario Damián Rocha Ávila**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVI se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVI, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
JUDITH RAMIREZ MENDOZA	2.65
GILBERTO ESQUEDA ALEMAN	2.85
CARLOS MANUEL ALCALA SALAS	2.65
VICENTE LOZANO MIRELES	2.4
MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTINEZ	1.5
MARIO DAMIAN ROCHA AVILA	2.5

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XVI, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cuarenta y ocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y seis** y no asistieron **dos**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XVI.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron

asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

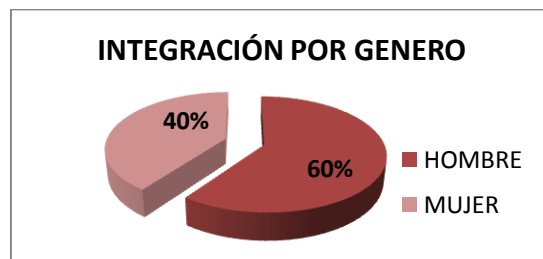
El **nueve** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XVI.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVI, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
JUDITH RAMIREZ MENDOZA	1	2.65	5.16	7.81
GILBERTO ESQUEDA ALEMAN	1	2.85	4.41	7.26
CARLOS MANUEL ALCALA SALAS	1	2.65	4.69	7.34
VICENTE LOZANO MIRELES	1	2.4	5.72	8.12
MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTINEZ	1	1.5	5.06	6.56
MARIO DAMIAN ROCHA AVILA	1	2.5	3.9	6.4

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con cuatro mujeres y seis hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XVI, con cabecera en Río Grande, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XVI con cabecera en el municipio de Río Grande, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JUDITH RAMIREZ MENDOZA PRESIDENTA	
GILBERTO ESQUEDA AGUILAR CONSEJERO PROPIETARIO 1	GUILLERMO ALVARADO VAQUERA CONSEJERO SUPLENTE 1
CARLOS MANUEL ALCALA SALAS CONSEJERO PROPIETARIO 2	JUAN MANUEL MALDONADO AGUERO CONSEJERO SUPLENTE 2
VICENTE LOZANO MIRELES CONSEJERO PROPIETARIO 3	GINA SAMANTHA MOLINA TONCHE CONSEJERA SUPLENTE 3
MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTINEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	ALICIA ROSINA BARRIOS CASTAÑEDA CONSEJERA SUPLENTE 4
MARIO DAMIAN ROCHA AVILA SECRETARIO EJECUTIVO	

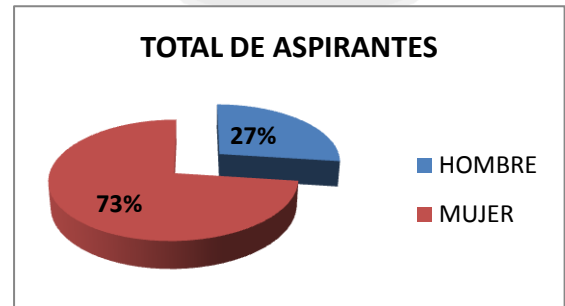
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII, CON CABECERA EN SOMBRETE, ZACATECAS.

I. Recepción de solicitudes

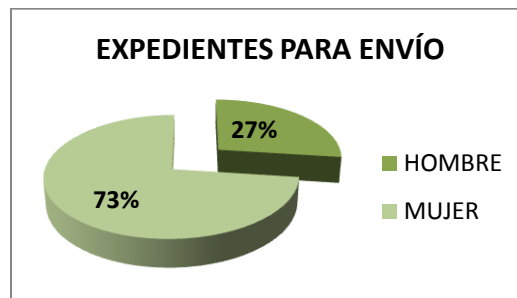
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVII, se presentaron un total de **setenta y cuatro** solicitudes de registro, de los cuales **cincuenta y cuatro** corresponden a mujeres y **veinte** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XVII SOMBRERETE		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	20	27
MUJER	54	73
TOTAL	74	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

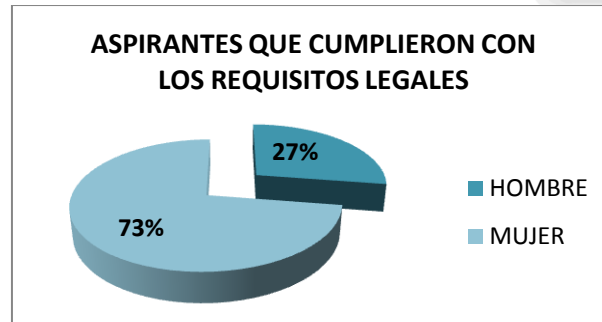
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta y cuatro** expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVII de los cuales **cincuenta y cuatro** son mujeres y **veinte** son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XVII, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los **setenta y cuatro** aspirantes a integrar el referido Consejo, **setenta y tres** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales **cincuenta y tres** son mujeres y **veinte** son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital Electoral XVII se conformó de **setenta y tres aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVII.

Respecto de las y los ciudadanos **Rosa Elena Lares Román, Julián Hernández Flores, Rosa Elia Escalante Téllez, Sergio Eduardo Álvarez Soriano, Bertha Sarellano Cabral y Diana Jazmín Hernández Arellano**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVII, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVII, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
ROSA ELENA LARES ROMAN	2.25
JULIAN HERNANDEZ FLORES	2.75
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	2.8
SERGIO EDUARDO ALVAREZ SORIANO	1.95
BERTHA SARELLANO CABRAL	2.15
DIANA JAZMIN HERNANDEZ ARELLANO	2.45

- **Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XVII, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y tres** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y siete** y no asistieron **seis**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XVII.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron

en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

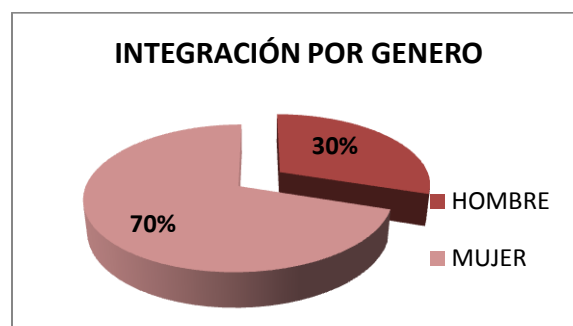
El **dos** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XVII

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVII, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
ROSA ELENA LARES ROMAN	1	2.25	5.25	7.5
JULIAN HERNANDEZ FLORES	1	2.75	4.89	7.64
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	1	2.8	4.78	7.58
SERGIO EDUARDO ALVAREZ SORIANO	1	1.95	5.25	7.2
BERTHA SARELLANO CABRAL	1	2.15	5.25	7.4
DIANA JAZMIN HERNANDEZ ARELLANO	1	2.45	5.63	8.08

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XVII, con cabecera en Sombrerete, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XVII con cabecera en el municipio de Sombrerete, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ROSA ELENA LARES ROMAN PRESIDENTA	
JULIAN HERNANDEZ FLORES CONSEJERO PROPIETARIO 1	ALICIA GAYTAN MORENO CONSEJERA SUPLENTE 1
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ CONSEJERA PROPIETARIA 2	SILVIA VERONICA SANCHEZ SALAZAR CONSEJERA SUPLENTE 2
SERGIO EDUARDO ALVAREZ SORIANO CONSEJERO PROPIETARIO 3	MANUEL ALEJANDRO MARCO JIMENEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
BERTHA SARELLANO CABRAL CONSEJERA PROPIETARIA 4	MARINA MAGDALENA FERNANDEZ MURILLO CONSEJERA SUPLENTE 4
DIANA JAZMIN HERNANDEZ ARELLANO SECRETARIA EJECUTIVA	

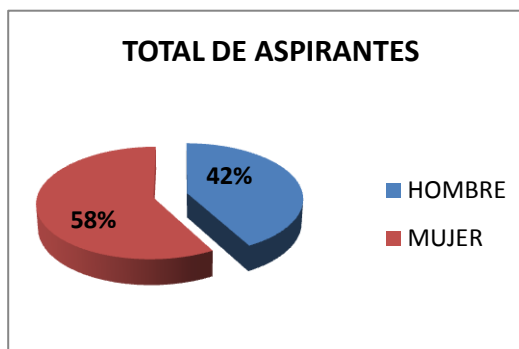
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVIII, CON CABECERA EN
JUAN ALDAMA, ZACATECAS.**

I. Recepción de solicitudes

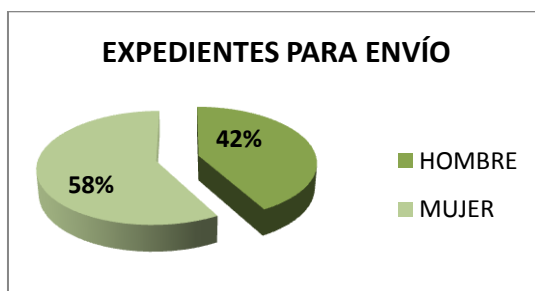
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVIII, se presentaron un total de **setenta y cuatro** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y tres** corresponden a mujeres y **treinta y uno** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES A INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES DEL DISTRITO XVIII JUAN ALDAMA		
	TOTAL DE ASPIRANTES	%
HOMBRE	31	42
MUJER	43	58
TOTAL	74	100



II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

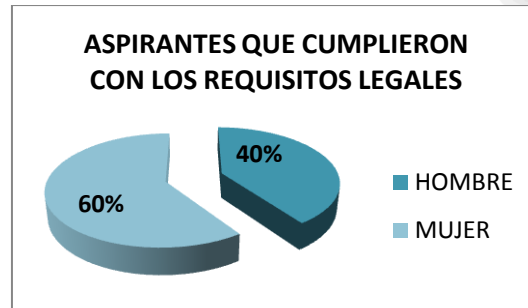
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de setenta y cuatro expedientes de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVIII de los cuales cuarenta y tres son mujeres y treinta y uno son hombres.



III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital Electoral XVIII, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo cuarto de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de los setenta y cuatro aspirantes a integrar el referido Consejo, setenta y dos cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Tercera de la Convocatoria, de los cuales cuarenta y tres son mujeres y veintinueve son hombres, tal y como se muestra en la grafica siguiente:



IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneos para valoración curricular, entrevista y generación de folios.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Distrital Electoral XVIII se conformó de **setenta y dos aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **De la Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base en la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII.

Respecto de las y los ciudadanos **Francisco Villagrana Rojas, Ariana Guadalupe Serrano Favela, Jesús Ali Hernández García, Anaid Carelia Gaona Ureño, Naima Contreras Martínez y Olga Mariana Martínez Fraire**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII, se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e

idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación obtenida de la valoración curricular (40%)
FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS	3.75
ARIANA GUADALUPE SERRANO FABELA	1.5
JESUS ALI HERNANDEZ GARCIA	2.3
ANAID CARELIA GAONA UREÑO	2.1
NAIMA CONTRERAS MARTINEZ	2
OLGA MARIANA MARTINEZ FRAIRE	2.6

- Entrevista (Ponderación de 60%)**

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y dos** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y ocho** y no asistieron **cuatro**, tal y como se señala en la grafica:



Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital Electoral XVIII.

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Integración de Consejos Electorales 2017, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

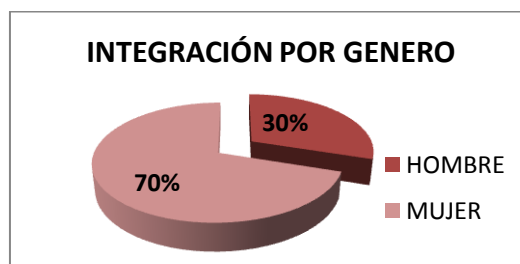
El **cuatro** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII, fueron los siguientes:

Nombre	Grupo	Calificación en curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)	Promedio General
FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS	1	3.75	5.63	9.38
ARIANA GUADALUPE SERRANO FABELA	1	1.5	5.63	7.13
JESUS ALI HERNANDEZ GARCIA	1	2.3	5.81	8.11
ANAID CARELIA GAONA UREÑO	1	2.1	5.81	7.91
NAIMA CONTRERAS MARTINEZ	1	2	6	8
OLGA MARIANA MARTINEZ FRAIRE	1	2.6	6	8.6

Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital Electoral I y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



V. Proyecto de integración del Consejo Distrital Electoral XVIII, con cabecera en Juan Aldama, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral en base al proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital Electoral XVIII con cabecera en el municipio de Juan Aldama, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS PRESIDENTE	
ARIANA GUADALUPE SERRANO FAVELA CONSEJERA PROPIETARIA 1	TANIA ARELY RODRIGUEZ CASAS CONSEJERA SUPLENTE 1
JESUS ALI HERNANDEZ GARCIA CONSEJERO PROPIETARIO 2	RUBEN HASSIB GARCIAS GAONA CONSEJERO SUPLENTE 2
ANAID CARELIA GAONA UREÑO CONSEJERA PROPIETARIA 3	MAYRA ESTELA RAMIREZ VALDIVIA CONSEJERA SUPLENTE 3
NAIMA CONTRERAS MARTINEZ CONSEJERA PROPIETARIA 4	SELENE CONTRERAS MARTINEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
OLGA MARIANA MARTINEZ FRAIRE SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo sexto, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos ,41 Base V y 116, fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución Federal; 67, 98, numeral 2, 99, numeral 1, y 104, numeral 1, inciso a), párrafo primero, Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Instituciones; 20, 22, numerales 1, 3 y 4, Libro Segundo, Capítulo IV, Sección Segunda del Reglamento de Elecciones; 35 y 38, facciones I, II y VIII de la Constitución Local; 1, 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 124, 126, 372, 373, 374 376 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 10, 11, 22, 27, fracciones, II, VIII, IX, LIII

y LXXXIX, 34, numerales 1 y 3, 36, numeral 2, 47, fracción IV, 49, numeral 2, fracción X, 61, 64, 66, 67 y 69 de la Ley Orgánica; esta Comisión de Organización y Capacitación Electoral emite el siguiente

Dictamen:

PRIMERO: Se propone al Consejo General del Instituto Electoral el nombramiento por el que se propone al órgano superior de dirección el nombramiento de las Presidentas, de los Presidentes, de las Secretarías Ejecutivas, de los Secretarios Ejecutivos, de las Consejeras y de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018, en términos de lo dispuesto en la parte conducente del Considerando Vigésimo cuarto del presente Dictamen y el Anexo que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO: Sométase a la Consideración del Consejo General del Instituto Electoral, el presente Dictamen para sus efectos legales conducentes.

**Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Presidenta**

**Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Vocal**

**Lic. Elia Olivia Castro Rosales
Vocal**

**Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez
Vocal**

**Mtra. Elisa Flemate Ramírez
Vocal**

**Lic. Yazmín Reveles Pasillas
Secretaria Técnica**